

## REPÚBLICA DE PANAMÁ

## AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

RESOLUCIÓN DINEORA IA- 046-05

La Suscrita Administradora General, de la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, en uso de sus facultades legales, y

## CONSIDERANDO:

Que la Empresa Hoteles Decameron, S. A., de generales anotadas en autos, ha concebido el desarrollo de un proyecto denominado "HOTEL DECAMERON FASE IV", a desarrollarse en el distrito de Antón, provincia de Coclé.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N°. 41 del 1 de julio de 1998, el día 9 de julio de 2004, el promotor del referido Proyecto, a través de su Representante Legal, Leonardo González Martínez con pasaporte personal N° 79.468.915, presentó el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, elaborado bajo la responsabilidad de la Empresa Corporación de Desarrollo Ambiental, S.A., persona jurídica inscrita en el Registro de Consultores Ambientales habilitados para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, mediante la Resolución IAR-098-99.

Que en virtud de lo establecido en los artículos 41 y 56 acápite c, del Decreto Ejecutivo N° 59 del 16 de marzo de 2000, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), del Instituto Panameño de Turismo (IPAT), Ministerio de Vivienda (MIVI), Ministerio de Salud (MINSA), Autoridad Marítima de Panamá (AMP) (ver fojas de la 6 a la 10 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota N° 14.503-1663-2004, recibida el 3 de septiembre de 2004, el Ministerio de Vivienda, nos hace llegar sus comentarios y nos comunica que el estudio es viable siempre que de cumplimiento a las normativas y aspectos legales que involucra la aprobación del proyecto. (ver fojas de la 19 a la 23 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota 1259-DGS-SDGSA-UAS-DCSA, recibida el 29 de julio de 2004, el Ministerio de Salud (MINSA), nos envía sus recomendaciones. (ver fojas de la 24 a la 29 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota 120-02-GADS-088-04, recibida el 25 de agosto de 2004, el Instituto Panameño de Turismo (IPAT), nos hace llegar sus

comentarios al Estudio de Impacto Ambiental. (ver fojas de la 32 a la 34 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota UA-AMP/0646/04, recibida el 6 de septiembre de 2004, la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), nos recomienda otorgar aval ambiental, para el desarrollo del proyecto. (ver foja 35 del expediente administrativo correspondiente).

Que conforme a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", y en Decreto Ejecutivo No. 59 de 16 de marzo de año 2000, fue sometido el Estudio de Impacto Ambiental en evaluación al período de Consulta Pública dispuesto para tales efectos, según consta en fojas de la 36 a la 40 del expediente administrativo correspondiente.

Que mediante nota DINEORA-DEIA-AP-310-04, del 15 de septiembre de 2004, la Autoridad Nacional del Ambiente solicita información complementaria al promotor del proyecto relacionada con los planos de construcción, ubicación del relleno sanitario, participación ciudadana y bombas eléctricas (ver fojas 42 y 43 del expediente administrativo correspondiente).

Que, mediante nota sin número, recibida el 30 de noviembre de 2004, el promotor del proyecto nos hace llegar la información solicitada. (Ver fojas de la 45 a la 66 del expediente administrativo).

Que mediante nota DINEORA-DEIA-UAS-769-03-12-04, del 3 de diciembre de 2004, la Autoridad Nacional del Ambiente hace llegar el estudio de impacto ambiental a las Unidades Ambientales consultadas. (ver fojas de la 69 a la 72 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota 738- UAS-DCSA, recibida el 28 de diciembre de 2004, el Ministerio de Salud (MINSA), nos comunica que no se presentó los planos del sistema de tratamiento de aguas residuales solicitado en la evaluación inicial (ver fojas 73 y 74 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota DINEORA-DEIA-AP-016-13-01-05, del 13 de enero de 2005, la Autoridad Nacional del Ambiente solicita al promotor del proyecto presento los planos del sistema de tratamiento de aguas residuales y certificado de existencia legal de la empresa vigente. (ver foja 75 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota N° 14.503-41-05, recibida el 17 de enero de 2005, el Ministerio de Vivienda, nos hace llegar sus comentarios y nos comunica que la información complementaria no aclara lo referente al manejo de aguas residuales. (ver fojas 76 Y 77 del expediente administrativo correspondiente).

Que, mediante nota sin número, recibida el 23 de marzo de 2005, el promotor del proyecto nos hace llegar la información solicitada con relación al sistema de tratamiento de aguas residuales. (Ver fojas 78 a 85 del expediente administrativo).

Que mediante nota DINEORA-DEIA-UAS-260-2903-05, del 29 de marzo de 2005, la Autoridad Nacional del Ambiente hace llegar la información relacionada con el manejo de las aguas residuales a las Unidades Ambientales consultadas. (ver fojas de la 88 a la 92 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota DINEORA-DEIA-UAS-323-2104-05, del 21 de abril de 2005, la Autoridad Nacional del Ambiente, solicita al Ministerio de Salud sus comentarios con relación a la planta de tratamiento, tomando en cuenta que la información fue solicitada por esta institución. (ver foja 96 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota DINEORA-DEIA-AP-179-0305-05, del 3 de mayo de 2005, la Autoridad Nacional del Ambiente solicita al promotor del proyecto que presente el certificado de existencia legal vigente. (ver foja 97 del expediente administrativo correspondiente).

Que mediante nota 335-SDGSA-UAS, recibida el 6 de mayo de 2005, el Ministerio de Salud (MINSA), nos comunica que no tiene objeción siempre que siga sus recomendaciones al estudio. (ver fojas de la 98 a la 100 del expediente administrativo correspondiente).

Que, mediante nota sin número, recibida el 16 de mayo de 2005, el promotor del proyecto nos hace llegar el certificado del Registro Público de la empresa. (Ver fojas 102 y 103 de del expediente administrativo).

Que, la ley 41 del 1 de julio de 1998 establece que Evaluación de Impacto Ambiental es un sistema de advertencia temprana que opera a través de un proceso de análisis continuo y que, mediante un conjunto ordenado, coherente y reproducible de antecedentes, permite tomar decisiones preventivas sobre la protección del ambiente.

Que el Informe Técnico de Evaluación, de la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, de fecha del 27 de mayo de 2005, visible en foja de la 105 a la 109 del expediente administrativo correspondiente, recomienda la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, relativo al Proyecto denominado "HOTEL DECAMERON FASE IV".

#### RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, para la ejecución del Proyecto denominado "HOTEL DECAMERON

FASE IV”, con todas las medidas de mitigación, contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución, por lo que, en consecuencia, son de forzoso cumplimiento.

**ARTICULO 2:** El Representante Legal de La Empresa HOTELES DECAMERON, S.A., deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para la ejecución o desarrollo del Proyecto objeto del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

**ARTÍCULO 3:** En adición a las medidas de mitigación y compensación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Promotor del Proyecto, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Previo inicio de obras, contar con la aprobación del Ministerio de Salud, para los planos de diseño, cálculos, ubicación y construcción de todas las estructuras sanitarias.
2. Instalar una Planta de Tratamiento para las aguas residuales producto de la operación del proyecto.
3. Cumplir con las normas y reglamentos establecidos por el Ministerio de Salud para el desarrollo de este tipo de proyectos, y contar con el permiso sanitario de operación.
4. Cumplir con la norma COPANIT-35-2000, establecidas para la descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.
5. Cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT-47-2000, establecidas para Uso y Disposición Final de Lodos.
6. Previo inicio de obras, deberá contar con la Asignación de Uso de Suelo para el área del proyecto.
7. Mantener una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros. El Bosque de Galería permanecerá inalterable.
8. Las sustancias que se utilicen para el control de la vegetación acuática y terrestre deben ser biodegradables y debe presentarse ante la Administración Regional correspondiente, la descripción de estas sustancias previo a su implementación para que las mismas sean autorizadas.
9. Antes del inicio de la etapa de construcción, deberán presentar para su debida autorización el punto de Descarga de aguas residuales ante la Administración Regional correspondiente.

10. Presentar en un término de tres (3) meses, contados a partir de la notificación de la presente resolución, un plan de recuperación y establecimiento de vegetación a través de técnicas de reforestación y regeneración de especies forestales nativas en toda el área de influencia del proyecto, principalmente en toda la cuenca del Río Farallón.
11. Previo al inicio de operación deberá presentar ante la Administración Regional de Coclé, la autorización del Relleno Sanitario por parte del Municipio de Antón.
12. Solicitar el permiso de descarga de aguas al Servicio Nacional de Administración de Recursos Hídricos. No podrá empezar obras hasta tanto se haya expedido el permiso correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Ley 35 del 22 de septiembre de 1966.
13. Previo a la tala de algún árbol el promotor deberá tramitar los permisos correspondientes con la Autoridad Nacional del Ambiente, Administración Regional de Coclé.
14. Presentar, cada seis (6) meses, ante la Administración Regional del Ambiente correspondiente, para evaluación y aprobación, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación, control y compensación, un informe sobre la aplicación y la eficiencia de dichas medidas, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y en esta Resolución. Dicho informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la Empresa Promotora del proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuestión.
15. Previo inicio de obras, contar con los permisos de extracción del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondientes al material préstamo que requieran.
16. Colocar, antes de iniciar la ejecución del proyecto, un letrero en un lugar visible dentro del área del Proyecto, según el formato adjunto.
17. Informar a la ANAM de las modificaciones o cambios en las técnicas y medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II aprobado, con el fin de verificar si estos requieren la aplicación del Artículo 15 del citado Decreto Ejecutivo N° 59 de 16 de marzo de 2000.

ARTICULO 4: El promotor del Proyecto correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución Ambiental, será solidariamente responsable con las empresas que se contraten o subcontraten para el desarrollo o ejecución del Proyecto,

respecto al cumplimiento del referido Estudio de Impacto Ambiental, de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

ARTICULO 5: Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución, el Promotor del Proyecto decide abandonar la obra, deberá:

1. Comunicar por escrito a la Autoridad Nacional del Ambiente, en un plazo mayor de treinta (30) días hábiles, antes de abandonar la obra o actividad.
2. Cubrir los costos de mitigación, control y compensación no cumplidos según el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como cualquier daño ocasionado al ambiente durante las operaciones.

ARTICULO 6: El promotor del Proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución Ambiental, sus contratistas, asociados, personal contratado y subcontratado para la ejecución o desarrollo del Proyecto, deberán cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos ambientales.

ARTICULO 7: Se le advierte al Promotor del Proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental objeto de la presente Resolución Ambiental, que la Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, está facultada para supervisar, fiscalizar y/o verificar, cuando así lo estime conveniente, todo lo relacionado con los planes y programas de manejo y protección ambiental establecidos en el Estudio de Impacto Ambiental, en la presente Resolución y en la normativa ambiental vigente; además suspenderá el Proyecto o actividad al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental referido como medida de precaución por el incumplimiento de éstas disposiciones, independientemente de las responsabilidades legales correspondientes.

ARTICULO 8: Advertir al Representante Legal de La Empresa Hoteles Decameron, S. A., que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 del 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", sus reglamentos y normas complementarias.

ARTICULO 9: La presente Resolución Ambiental regirá a partir de su notificación y tendrá vigencia hasta de dos (2) años para el inicio de su ejecución.

ARTICULO 10: De conformidad con el artículo 58 y siguientes del Decreto Ejecutivo N° 59 de 16 de marzo del año 2000, el Representante Legal de la Empresa Hoteles Decameron, S.A., podrá interponer

115

Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, "General de Ambiente de la República de Panamá", y Decreto Ejecutivo N° 59 de 16 de marzo de 2000 y demás normas concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Catorce (14) días, del mes de junio del año dos mil cinco (2005).

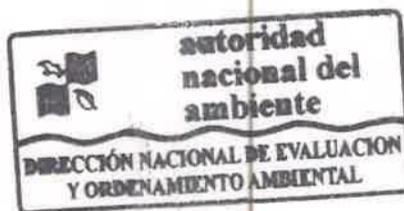
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

*Ligia C. de Doens*

LIGIA C. DE DOENS  
Administradora General



*BOLIVAR ZAMBRANO*  
Director Nacional de Evaluación  
y Ordenamiento Ambiental



Hoy 4 de febrero de 2005  
siendo las 9:16 de la mañana  
notifíquese personalmente a BSN Leonardo  
Juanito M. Gómez de la presente  
resolución PA-046-05 y deberá  
Notificado

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE**  
**FORMATO PARA EL LETRERO**  
**QUE DEBERÁ COLOCARSE DENTRO DEL ÁREA DEL**  
**PROYECTO, APROBADO MEDIANTE EL ARTÍCULO TERCERO**  
**DE LA RESOLUCIÓN**

RESOLUCIÓN No. IA-046 DE 14 DE junio DEL 2005

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: Proyecto: "HOTEL DECAMERON IV FASE"

Segundo Plano: TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano: PROMOTOR: HOTELES DECAMERON, S.A.

Cuarto Plano: AREA: 138 Has con 1,974.37 m<sup>2</sup>

Quinto Plano: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

No. IA-046 DE 14 DE

junio DEL 2005.

Recibido por:

LEONARDO GONZALEZ MONTES  
Nombre (letra imprenta)

León  
Firma

79.468.915  
No. de Cédula de I.P.

6 DICIEMBRE 2005  
Fecha

BZ/DG/KB

## AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

### DIRECCION NACIONAL DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

#### INFORME TECNICO DE EVALUACION

**Fecha:** 27 de mayo de 2005.  
**Nombre del proyecto:** Hotel Decameron Fase IV  
**Nombre de los promotores:** Hoteles Decameron, S. A.  
**Consultor Ambiental:** CODESA.  
**Localización del proyecto:** Distrito de Antón, provincia de Coclé.

#### **Descripción general del proyecto:**

El proyecto consiste en la construcción de un Club House, campo de golf, centro deportivo, 209 villas, 2 condominios, áreas verdes ecológicas, infraestructura de uso institucional y la red vial para todo el complejo, 75 villas, restaurante, 3 piscina. El proyecto se desarrollará en un área de 138 Ha + 1,974.37 m<sup>2</sup>.

Las tierras donde se desarrollará el proyecto, son propiedad del estado quién concedió en concesión un total de 215 Ha. + 210.00 m<sup>2</sup> por 20 años prorrogables a otros 20 años más con opción de compra a precios definidos según contrato.

Para el desarrollo de la cuarta fase solo se requiere de materiales propios de la construcción , se contratará una mano de obra de 250 empleados aproximadamente, no se contempla etapa de abandono y la vida útil del proyecto dependerá del mantenimiento de las instalaciones y del término de la concesión, el proyecto conlleva una moto de B/. 40,370,000.00.

#### **Impactos más significativos ocasionados por el proyecto**

- Generación de Aguas Residuales.
- Generación de desechos domésticos

#### **Síntesis de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental:**

En virtud de lo establecido en los artículos 41 y 56 acápite c, del Decreto Ejecutivo N° 59 del 16 de marzo de 2000, se remitió el referido Estudio de Impacto Ambiental a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), del Instituto Panameño de Turismo (IPAT), Ministerio de Vivienda (MIVI), Ministerio de Salud (MINSA), Autoridad Marítima de Panamá (AMP) (ver fojas de la 6 a la 10 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota DINEORA-DEIA-AP-310-04, del 15 de septiembre de 2004, la Autoridad Nacional del Ambiente solicita información complementaria al promotor del proyecto relacionada con los planos de construcción, ubicación del relleno sanitario, participación ciudadana y bombas eléctricas (ver fojas 42 y 43 del expediente administrativo correspondiente)

Mediante nota sin número, recibida el 30 de noviembre de 2004, el promotor del proyecto nos hace llegar la información solicitada. (Ver fojas de la 45 a la 66 del expediente administrativo).

Mediante nota DINEORA-DEIA-UAS-769-03-12-04, del 3 de diciembre de 2004, la Autoridad Nacional del Ambiente hace llegar el estudio a las Unidades Ambientales consultadas. (ver fojas de la 69 a la 72 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota DINEORA-DEIA-AP-016-13-01-05, del 1 de diciembre de 2004, la Autoridad Nacional del Ambiente solicita al promotor del proyecto presento los planos del sistema de tratamiento de aguas residuales y certificado de existencia legal de la empresa vigente. (ver foja 75 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota sin número, recibida el 23 de marzo de 2005, el promotor del proyecto nos hace llegar la información solicitada con relación al sistema de tratamiento de aguas residuales. (Ver foja 85 de del expediente administrativo).

Mediante nota DINEORA-DEIA-UAS-260-2903-05, del 29 de marzo de 2005, la Autoridad Nacional del Ambiente hace llegar la información relacionada con el manejo de las aguas residuales a las Unidades Ambientales consultadas. (ver fojas de la 88 a la 92 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota DINEORA-DEIA-UAS-323-2104-05, del 21 de abril de 2005, la Autoridad Nacional del Ambiente, solicita al Ministerio de Salud sus comentarios con relación a la planta de tratamiento, tomando en cuenta que la información fue solicitada por esta institución. (ver fojas de la 93 a la 96 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota DINEORA-DEIA-AP-179-0305-05, del 3 de mayo de 2005, la Autoridad Nacional del Ambiente solicita al promotor del proyecto que presente el certificado de existencia legal vigente. (ver foja 97 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota sin número, recibida el 16 de mayo de 2005, el promotor del proyecto nos hace llegar el registro público de la empresa. (Ver fojas 102 y 103 de del expediente administrativo).

### Consulta Pública

Conforme a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 41, de 1 de julio de 1998, “General de Ambiente de la República de Panamá”, y en Decreto Ejecutivo No. 59, del año 2000, fue sometido el Estudio de Impacto Ambiental en evaluación al período de Consulta Pública dispuesto para tales efectos, según consta en fojas de la 36 a la 39 del expediente administrativo correspondiente.

Durante el periodo de Consulta Pública no se recibieron comentarios relacionados con el documento por parte de la población.

### Comentarios/Recomendaciones de las entidades que participaron en el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental

**Administración Regional de Coclé:** Mediante nota ARAC-0784-04, recibida el 24 de agosto de 2004, nos hacen llegar sus recomendaciones al estudio y consideran el documento viable recomendando su aprobación. (visible en fojas de la 14 a la 16 del expediente correspondiente).

Mediante nota ARAC-414-05, recibida el 6 de abril de 2005, nos comunican que consideran de forma aprobatoria la ampliación solicitada y se continúe con el proceso de evaluación.. (visible en foja 94 del expediente correspondiente).

Mediante Informe Técnico No 013-05, recibida el 6 de mayo de 2005, nos comunican que recibe, evalúa y envía dicha ampliación de forma aprobatoria. (visible en foja 101 del expediente correspondiente).

**Servicio Nacional de Administración de Recursos Hídricos:** Mediante nota SENAARHI-0 207-2005, recibida el 31 de marzo de 2005, nos hace llegar sus recomendaciones las cuales se toman en cuenta para la confección de la resolución. (Ver foja 93 de del expediente administrativo correspondiente).

**Ministerio de Salud:** Mediante nota 1259-DGS-SDGSA-UAS-DCSA, recibida el 29 de julio de 2004, el Ministerio de Salud (MINSA), nos envía sus recomendaciones. (ver fojas de la 24 a la 29 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota 738- UAS-DCSA, recibida el 28 de diciembre de 2004, el Ministerio de Salud (MINSA), nos comunica que no se presentó los planos del sistema de tratamiento de aguas residuales solicitado en la evaluación inicial (ver fojas 73 y 74 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota 335-SDGSA-UAS, recibida el 6 de mayo de 2005, el Ministerio de Salud (MINSA), nos comunica que no tiene objeción siempre que siga sus recomendaciones al estudio. Las cuales se incluyen en la resolución que aprueba el estudio. (ver fojas de la 98 a la 100 del expediente administrativo correspondiente).

**Ministerio de Vivienda:** Mediante nota N° 14.503-1891-2004, recibida el 13 de octubre de 2004, el Ministerio de Vivienda, nos hace llegar sus comentarios y nos comunica que el estudio es viable siempre que de cumplimiento a las normativas y aspectos legales que involucra la aprobación del proyecto. (ver fojas de la 19 a la 23 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante nota N° 14.503-41-05, recibida el 17 de enero de 2005, el Ministerio de Vivienda, nos hace llegar sus comentarios y nos comunica que la información complementaria no aclara lo referente al manejo de aguas residuales. (ver fojas 83 y 84 del expediente administrativo correspondiente). Sin embargo, estos comentarios no son de la competencia de su institución, no obstante están incluidos en la resolución.

**Autoridad Marítima de Panamá:** Mediante nota UA-AMP/0646/04, recibida el 6 de septiembre de 2004, la Autoridad Marítima de Panamá (AMP), nos recomienda otorgar aval ambiental, para el desarrollo del proyecto. (ver foja 35 del expediente administrativo correspondiente).

**Instituto Panameño de Turismo:** Que mediante nota 120-02-GADS-088-04, recibida el 28 de agosto de 2004, el Instituto Panameño de Turismo (IPAT), nos hace llegar sus comentarios al Estudio de Impacto Ambiental. (ver fojas de la 32 a la 34 del expediente administrativo correspondiente). Los cuales se tomaron en cuenta durante el Proceso de Evaluación del proyecto visible en fojas 41 y 44 del expediente administrativo.

PF

### **Enunciación de la legislación aplicable al proyecto.**

Constitución Política de la República de Panamá.  
 Ley N° 41 General del Ambiente de 1 de julio de 1998.  
 Decreto Ejecutivo N° 59 del 16 de marzo de 2000.  
 Manual Operativo de Evaluación de Impacto Ambiental.  
 Ley 8 del 14 de junio de 1994.

### **Medidas establecidas en la resolución**

1. Previo inicio de obras, contar con la aprobación del Ministerio de Salud, para los planos de diseño, cálculos, ubicación y construcción de todas las estructuras sanitarias.
2. Instalar una Planta de Tratamiento para las aguas residuales producto de la operación del proyecto.
3. Cumplir con las normas y reglamentos establecidos por el Ministerio de Salud para el desarrollo de este tipo de proyectos, y contar con el permiso sanitario de operación.
4. Cumplir con la norma COPANIT-35-2000, establecidas para la descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.
5. Cumplir con la Norma DGNTI-COPANIT-47-2000, establecidas para Uso y Disposición Final de Lodos.
6. Previo inicio de obras, deberá contar con la Asignación de Uso de Suelo para el área del proyecto.
7. Mantener una franja de bosque igual o mayor al ancho del cauce que en ningún caso será menor de diez (10) metros. El Bosque de Galería permanecerá inalterable.
8. Las sustancias que se utilicen para el control de la vegetación acuática y terrestre deben ser biodegradables y debe presentarse ante la Administración Regional correspondiente, la descripción de estas sustancias previo a su implementación para que las mismas sean autorizadas.
9. Antes del inicio de la etapa de construcción, deberán presentar para su debida autorización el punto de Descarga de aguas residuales ante la Administración Regional correspondiente.
10. Presentar en un término de tres meses contados a partir de la notificación de la presente resolución un plan de recuperación y establecimiento de vegetación a través de técnicas de reforestación y regeneración de especies forestales nativas en toda el área de influencia del proyecto, principalmente en toda la cuenca del Río Farallón.
11. Previo al inicio de operación deberá presentar ante la Administración Regional de Coclé, la autorización del Relleno Sanitario por parte del Municipio de Antón.



12. Solicitar el permiso de descarga de aguas al Servicio Nacional de Administración de Recursos Hídricos. No podrá empezar obras hasta tanto se haya expedido el permiso correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Ley 35 del 22 de septiembre de 1966.
13. Previo a la tala de algún árbol el promotor deberá tramitar los permisos correspondientes con la Autoridad Nacional del Ambiente, Administración Regional de Coclé.
14. Presentar, cada seis (6) meses, ante la Administración Regional del Ambiente correspondiente, para evaluación y aprobación, mientras dure la implementación de las medidas de mitigación, control y compensación un informe sobre la aplicación y la eficiencia de dichas medidas, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II y en esta Resolución. Dicho informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente de la Empresa Promotora del proyecto al que corresponde el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuestión.
15. Previo inicio de obras, contar con los premisos de extracción del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondientes al material préstamo que requieran.

#### **Recomendaciones de aprobación o rechazo para el Estudio de Impacto Ambiental**

Se recomienda aprobar el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II para el desarrollo del proyecto denominado “**Hotel Decameron Fase IV**”, salvo mejor criterio, considerando que al mismo se le solicitó información adicional y que se ha solicitado al promotor del proyecto la implementación de medidas de mitigación adicionales a las propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, las cuales se enuncian en el punto anterior.

*Kathia Barahona*  
**Kathia Barahona**  
 Técnico Evaluador

*B. Zambrano*  
**V.B. Bolívar Zambrano**  
 Director Nacional de Evolución  
 Y Ordenamiento Ambiental

*Denis González*  
**V.B. Denis González**  
 Jefa del Departamento de  
 Evaluación de Impacto Ambiental, Encargada



104  
2

MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE  
PASSPORT

TIPO / TYPE CÓD. PAÍS / CODE COUNTRY PASAPORTE N° / PASSPORT NO.  
E COL 79.468.915

APELLIDOS / SURNAME

GONZALEZ MARTINEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES

LEONARDO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

10. DICIEMBRE 1968 BOGOTA - CUND.

SEXO / SEX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE

M. PANAMA 18 DE FEBRERO 2000

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY

18 FEBRERO 2010

AUTORIDAD / AUTHORITY



César E. Hernández Pérez  
Cónsul General



11 DIC. 2008

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

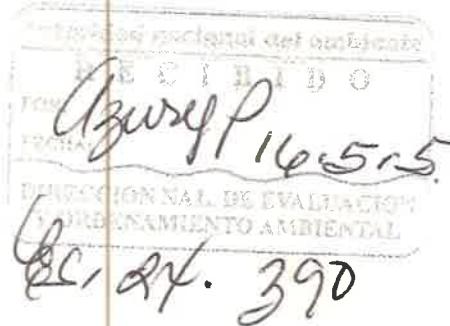
César E. Hernández Pérez  
Cónsul General



Lathwa  
16/5/05

103

Panamá, 12 de mayo de 2005.



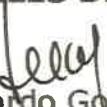
Señores  
**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE**  
Atención: Bolívar Zambrano  
Ciudad.-

Estimados Señores:

Por medio de la presente me permito remitir un original de Certificado de Registro Público a favor de Hoteles Decameron, S.A. para su trámite correspondiente.

Atentamente,

**HOTELES DECAMERON, S.A.**

  
Leonardo González  
Director General

LG/car

Adjunto: Lo Indicado



*Bathia  
6.5.05*

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE  
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE COCLÉ  
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ADENDA DE  
IMPACTO AMBIENTAL  
Nº 013 - 05

FECHA: 30 de abril de 2005

PROYECTO: Hotel Decameron Fase IV

CATEGORÍA: II

UBICACIÓN: farallón, Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé.

PROMOTOR: Hoteles Decameron. S.A

En respuesta a la MEMORANDO – DEIA -316 – 2903 -05 del 29 de marzo del 2005, donde se envía la información complementaria sobre el referido documento.

Después de realizada la revisión del documento y secuencialmente la respectiva inspección de campo.

El Departamento de Protección del Ambiente Regional de Coclé, recibe, evalúa y envía dicha ampliación de forma APROBATORIA, con la finalidad de continuar con el debido proceso de evaluación del proyecto Hotel Decameron Fase IV.

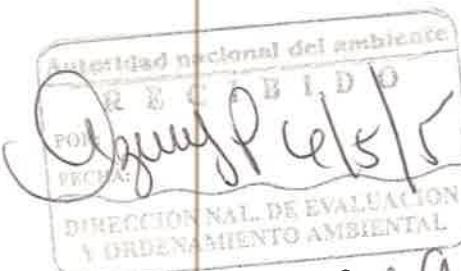
  
\_\_\_\_\_  
Ing. Pascual Castillo  
Depto. De Protección del Ambiente



Ruth  
6.5.05

100

335-SDGSA-UAS  
28 de abril de 2005



Ingeniero  
**BOLIVAR ZAMBRANO**  
Dirección Nacional de Evaluación y  
Ordenamiento Ambiental  
En su Despacho

Ingeniero Zambrano:

Conforme a lo previsto en **Nota DINEORA-DEIA-UAS-260-05**, remito a usted Informe de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "**HOTEL DECAMERÓN FASE IV**" **Categoría II**, a desarrollarse en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decamerón, S.A.

Atentamente,

*Maria Ines Esquivel*  
**DRA. MARIA INES ESQUIVEL**  
Subdirectora General de Salud Ambiental



Copia: Dr. Octavio De León – Director Regional de Salud  
Sup. Arístides Ballesteros – Saneamiento Ambiental

**“Salud igual para todos, con todos en el Siglo XXI”**



APARTADO POSTAL 2048 PANAMA, 1 PANAMA

MINISTERIO DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL  
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL

Informe de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental  
(EEIA) Adenda

Proyecto “Hotel Decamerón Fase IV”, Planta de Tratamiento de Aguas Residuales  
Categoría II

28 de abril de 2005

**Proyecto:** “Hotel Decamerón Fase IV” Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

**Lugar:** Corregimiento Río Hato, Distrito Antón, Provincia Coclé.

**Presentado por:** Hoteles Decamerón, S.A.

**Propósito:**

Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Artículo 56 del Decreto Ejecutivo No. 59 del 16 de marzo de 2000.

**Metodología:**

Evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cuantitativos medibles o cualitativos descriptibles.

**RECOMENDACIONES TÉCNICAS:**

El Promotor deberá solicitar, por escrito el **Permiso de Construcción y los planos aprobados** ante las autoridades de la Región de Salud del área, misma que deberá ser acompañada de la Resolución de la ANAM, que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental y los diseños aprobados. La expedición del Permiso de Construcción solamente tendrá lugar cuando el respectivo funcionario de salud autorizado haya practicado una inspección oficial al proyecto, a fin de verificar que cumple con todas las disposiciones sanitarias y con las recomendaciones del Técnico Evaluador del EIA por parte del MINSA.

Fundamento legal: Ley 66 de 10 de noviembre de 1947 “Código Sanitario”, artículos 201 al 207.

**“Salud igual para todos, con todos en el Siglo XXI”**



El Promotor deberá, antes de iniciar operaciones, solicitar por escrito el **Permiso Sanitario de Operación**, ante las autoridades de la Región de Salud del área. Realizada la inspección oficial, por parte del funcionario de la región de salud, en la cual verificará que se cumpla con todas las condiciones sanitarias y con las recomendaciones emitidas por el Evaluador Técnico por parte del MINSA, éste remitirá su informe por escrito a la Dirección Regional de Salud. Dicha autoridad sanitaria podrán negar o expedir el Permiso Sanitario de Operación mediante Resolución Motivada. Dicho Permiso Sanitario de Operación será renovable cada año, y en él, se hará constar, que la actividad y sus instalaciones reúnen las condiciones sanitarias mínimas de operación para esta actividad. De contravenir estas condiciones operacionales constatadas en el informe de inspección, la autoridad sanitaria regional deberá solicitar las adecuaciones correspondientes o el cese de operaciones de ser necesario.

Fundamento legal: **Decreto Ejecutivo 160 de 13 de octubre de 1998 “Por medio del cual se dictan disposiciones sanitarias relacionadas con la expedición de permisos para establecimientos de interés sanitario”.**

Durante la etapa de construcción del proyecto, el Promotor debe cumplir con las medidas de seguridad e higiene y suplirá de los correspondientes equipos de protección a los trabajadores, a fin de evitar accidentes de trabajo. Además deberá tomar las medidas pertinentes para minimizar o evitar la contaminación atmosférica por partículas de polvo, la generación de ruido.

Siguiendo las recomendaciones antes expuestas, no se tiene objeción al ESTUDIO.

Atentamente.

  
ING. VICENTE GONZÁLEZ  
Departamento de Calidad Sanitaria del Ambiente

Panamá, 3 de mayo de 2005.  
**DINEORA-DEIA-AP-179-0305-05.**

Señor  
**Leonardo González**  
 Director General  
**HOTELES DECAMERON, S.A.**  
 E. S. D.

10.5.06  
 Nicanor  
 Jeff Mox

**Señor González:**

En referencia a la nota DINEORA-DEIA-AP-016-13-01-05 del 13 de enero de 2005, mediante la cual se solicitó información complementaria al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto titulado "**HOTEL DECAMERON FASE IV**", tenemos lo siguiente:

El proceso no se ha podido continuar ya que seguimos a la espera de la presentación del certificado de existencia legal de la empresa, el cual debe estar vigente y en original.

Finalmente, queremos informarle que transcurrido tres (3) meses del recibo de esta nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente.

Atentamente,

  
**BOLIVAR ZAMBRANO**  
 Director Nacional  
  
 BZ/DV/KB



Panamá, 21 de abril de 2005  
**DINEORA-DEIA-UAS-323-2104-05.**

Licenciada  
**Mariela Barrera**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Salud**  
E. S. D.

**Licenciada Barrera:**

Por este medio, le recordamos que estamos en espera de sus comentarios relacionados con la información complementaria (Planta de Tratamiento) del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**HOTEL DECAMERON FASE IV**", a desarrollarse en el distritos de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Tomando en cuenta que la información complementaria fue solicitada por ustedes, se les agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento, tres (3) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Denis Gonzalez*  
**DENIS GONZALEZ**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental, Encargada

DG/KB  
  
25-4-05



**"CONSERVACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE"**



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE**  
DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

**MEMORANDO N° 358-0804-05**

Para: Ing. Jorge Carrera - Administrador Regional del Ambiente de Coclé,

*Deseado  
29/4/05*

De: Ing. Diana Velasco  
Ing. Diana Velasco- Directora Nacional de Evaluación y Ordenamiento  
Ambiental, Encargada

Asunto: Corrección de Informes

Fecha: 18 de abril de 2005.

Nos dirigimos a usted, con relación al Informe Técnico que emitió la Administración Regional correspondiente a la Información Complementaria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II del proyecto **Decameron IV fase**, presentado por la Empresa Hoteles Decameron, S.A.

En este sentido, le indicamos que procedemos a devolverle el citado informe por no cumplir con lo establecido dentro del Proceso Administrativo, debido a que éstos deben venir firmados por el técnico responsable de la evaluación e inspección al área y contar con el visto bueno del jefe de departamento y el Administrador Regional.

Le solicitamos subsanar ésta situación, ya que la misma repercute en que se realice trabajo innecesario en ésta Dirección, y por ende consume tiempo destinado para el desarrollo del proceso de evaluación de impacto ambiental.

Atentamente,

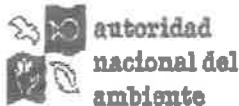
*DV/DG/KB*



Copia. Dra. Ligia Castro- Administradora General.

"Conservación para el Desarrollo Sostenible"

Katherin  
1.4.05



## ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE COCLÉ

Penonomé, 4 de marzo de 2005.  
ARAC - 414-05



Ingeniera  
**DIANA VELASCO**  
Jefa de Departamento de Evaluación Ambiental  
ANAM - Albrook  
E. S. D.

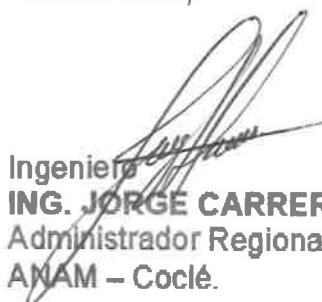
Ingeniera Velasco:

En atención al **MEMORANDO-DEIA-316-2903-05**, fechado 29 de marzo de 2005, donde se envía la información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, Hotel Decameron Fase IV, localizado en el Distrito de Antón Provincia de Coclé, Promovidos por Hoteles Decameron, S.A.

Luego de haber revisado el presente documento, El Departamento de Protección del Ambiente de la Región de Coclé, considera de forma aprobatoria, la ampliación solicitada en consecuencia se continúe con proceso de Evaluación correspondiente.

Sin otro particular,

Atentamente,



Ingeniero  
**ING. JORGE CARRERA**  
Administrador Regional  
ANAM - Coclé.

//archivos  
pascual



autoridad  
nacional del  
ambiente

## SERVICIO NACIONAL DE ADMINISTRACION DE RECURSOS HIDRICOS

Curundu - Ancón, Edificio 502  
Tel. 232-7227 - Telefax 232-6884

**30 de marzo de 2005.**

Ing. Diana Velasco  
Jefe de Dep. de Evaluación  
de Impacto Ambiental

De: Ing. Cesar Isaza A.  
Jefe de SENAARHI a.i.

Ref.: Respuestas y comentarios a nota 316-2903 del 29 de marzo de 2005 sobre información complementaria Hotel Decameron fase 1V planta de tratamiento aguas servidas.



autoridad  
nacional del  
ambiente

SENAARHI-0 207 -2005

SERVICIO NACIONAL DE  
ADMINISTRACION DE  
RECURSOS HIDRICOS

El documento carece de un mapa topográfico en donde se ubique la planta de tratamiento y se establezcan las coordenadas de esta y las del punto de descarga.

Recomendamos solicitar este mapa así como la representación grafica de los principales elementos del proyecto (planta, descarga etc.) en el mapa también es necesario el suministro de las coordenadas UTM de dichos puntos.

En el informe no queda claro que si las aguas tratadas serán vertidas a un río o inyectadas a un acuífero subterráneo. Recomendamos solicitar información al respecto

Como el proyecto no esta conectado a un sistema de alcantarillado, el vertimiento de estas aguas tratadas debe ajustarse a lo establecido en el artículo 37 del decreto ley 35 (ley de aguas) que establece que cualquier persona que pretenda el uso provechoso de aguas o descargar aguas usadas, debe solicitar un permiso o concesión y no empezara las obras para realizarlas hasta tanto se haya expedido el permiso o concesión correspondiente.

Recomendamos solicitar a la empresa que precise en donde se verterán las aguas tratadas, que solicite el trámite para su descarga y se le exija un monitoreo de la calidad del vertido y la entrega de informes periódicos, avaluar, constatar y monitorear la variabilidad y constatar si en realidad los vertidos cumplen con las normas DGNT- COPPANIT 47-2000 y DGNTI- COPANIT 35-2000.

Debe solicitarse la presentación de los planos originales finales debidamente aprobados por las autoridades correspondientes



Conservar para el Desarrollo Sostenible

Panamá, 29 de marzo de 2005.  
**DINEORA-DEIA-UAS-260-2903-05.**

Licenciada  
**Mariela Barrera**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Salud**  
E. S. D.

S. R. 2005-03-29 0001

**Licenciada Barrios:**

Por este medio, le envío la información complementaria (Planta de Tratamiento) del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**HOTEL DECAMERON FASE IV**", a desarrollarse en el distritos de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento, tres (3) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*DIANA VELASCO*  
**Ing. DIANA VELASCO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental

*DV/KB*  
DV/KB



**"CONSERVACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE"**

Panamá, 29 de marzo de 2005.  
**DINEORA-DEIA-UAS-260-2903-05.**

Licenciado  
**Dennis Ramos**  
Unidad Ambiental Sectorial  
**Instituto Panameño de Turismo**  
E.                   S.                   D.

**Licenciado Ramos:**

Por este medio, le envío la información complementaria (Planta de Tratamiento) del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**HOTEL DECAMERON FASE IV**", a desarrollarse en el distritos de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento, tres (3) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Diana Velasco*  
**Ing. DIANA VELASCO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental

*H*  
DV/RB

Instituto Panameño de Turismo
Sección de Archivos Correspondencia
Recibido: ..... <i>M. Galvez</i>
Hora: 10:00 Fecha: 30/3/05



Panamá, 29 de marzo de 2005.  
**DINEORA-DEIA-UAS-260-2903-05.**

Arquitecto  
**José Batista**  
 Unidad Ambiental  
**Ministerio de Vivienda**  
 E. S. D.



**Arquitecto Batista:**

Por este medio, le envío la información complementaria (Planta de Tratamiento) del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**HOTEL DECAMERON FASE IV**", a desarrollarse en el distritos de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento, tres (3) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Diana Velasco*  
**Ing. DIANA VELASCO**  
 Jefa del Departamento de Evaluación de  
 Impacto Ambiental

*DV/KB*  
 DV/KB



Panamá, 29 de marzo de 2005.  
**DINEORA-DEIA-UAS-260-2903-05.**

Licenciado  
**George Novey**  
Unidad Ambiental  
**Autoridad Marítima**  
**De Panamá**  
E. S. D.

**Licenciado Novey:**

Por este medio, le envío la información complementaria (Planta de Tratamiento) del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**HOTEL DECAMERON FASE IV**", a desarrollarse en el distritos de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento, tres (3) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

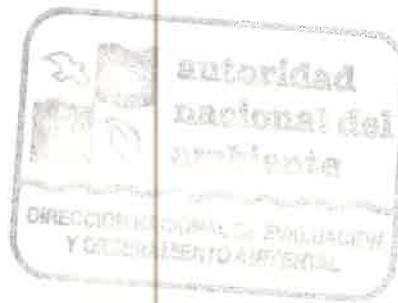
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Diana Velasco*  
**Ing. DIANA VELASCO**  
Director Nacional

*JB*  
DV/KB

**AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMA**  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MARINOS  
Y COSTEROS

*29-03-05*  
*J. Gómez*  
FIRMA





**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE**  
DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 315-0855 - Ext. 329, Fax Ext. 332 Apartado C Zona 0843, Balboa, Ancón  
[www.anam.gob.pa](http://www.anam.gob.pa)

**MEMORANDO-DEIA-316-2903-05**

Para:

Lic. Hilda Candanedo – Directora Nacional de Patrimonio Natural

Diana Velasco

De: Ing. Diana Velasco – Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental

**Asunto: Envío de Estudio**

Fecha: 29 de marzo de 2005

---

Por este medio, le envío la información complementaria (Planta de Tratamiento) del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**HOTEL DECAMERON FASE IV**", a desarrollarse en el distritos de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento, tres (3) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DV/RB

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE**  
**RECIBIDO**

Por Cecilia

Fecha: 29/03/05

Hora: 2:30 PM

**DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO NATURAL**



**"CONSERVACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE"**

**MEMORANDO-DEIA-316-2903-05**

Para:

Ing. Jorge Luis Carrera – Administrador Regional de Coclé

Diana Velasco

De: Ing. Diana Velasco – Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental

**Asunto: Envío de Estudio**

Fecha: 29 de marzo de 2005.

Por este medio, le envío la información complementaria (Planta de Tratamiento) del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**HOTEL DECAMERON FASE IV**", a desarrollarse en el distritos de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento, tres (3) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DV/KB



**"CONSERVACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE"**



Kathrin  
28.3.05

85

Panamá, 17 de marzo de 2005

Ingeniero  
Bolívar Zambrano  
Director Nacional  
DINEORA  
**ANAM**  
E. S. D.

Estimado ingeniero Zambrano:

Me dirijo a usted para enviarle un cordial saludo y éxito en sus funciones; la presente nota es para dar respuesta a su nota DINEORA-DEIA-AP-016-13.01-05 de fecha 13 de enero de 2005, referente a la solicitud de los planos del sistema de tratamiento de aguas residuales y registro público de la empresa vigente (original) respecto al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "Hoteles Decameron IV Fase", ubicado en Farallón. Anexo información.

Agradeciendo la atención prestada a la presente y en espera de una respuesta satisfactoria, quedo de usted.

Atentamente,

**HOTELES DECAMERON**

  
Leonardo González  
Director General



confirmado: Indira 8.7

## **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES VILLAS DECAMERON CUARTA ETAPA**

### **MEMORIA TÉCNICA**

#### **MEMORIA TÉCNICA HIDRÁULICA Y ESTRUCTURAL:**

**NOMBRE DEL DISEÑADOR:** TOMÁS A. CHUE M.  
**TÍTULO PROFESIONAL:** INGENIERO CIVIL  
**NUMERO DE IDONEIDAD:** 78-6-003  
**TÍTULO PROFESIONAL:** INGENIERO SANITARIO  
**NUMERO DE IDONEIDAD:** 82-019-002

#### **MEMORIA TÉCNICA ELÉCTRICA:**

**NOMBRE DEL DISEÑADOR:** ARMANDO MILLAN A.  
**TÍTULO PROFESIONAL:** INGENIERO ELECTROMECÁNICO  
**NÚMERO DE IDONEIDAD:** 80-024- 001

**Panamá, Febrero 2005**

Ozuna P. 23.3.5  
4/4/05

## INDICE

	Página
<b>PROYECTO.....</b>	<b>1</b>
<b>JUSTIFICACIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS.....</b>	<b>1</b>
<b>ALTERNATIVAS DE TRATAMIENTO.....</b>	<b>1</b>
<b>DETERMINACIÓN DEL CAUDAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO.....</b>	<b>2</b>
<b>PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES..... (Lodos Activados – Aireación Extendida)</b>	<b>2</b>

### VILLAS DECAMERON CUARTA ETAPA ESTIMADOS DE AGUAS RESIDUALES

#### CLUB HOUSE

	No. Empleado	No. Sillas	GPD
Pro-shop Golf & tenis	6		90
Casilla de Palos & Starter	2		30
Bar & Grill / Launge	6	136	5530
Vestidores	2		30
Oficina	7		105
Sanitarios Completos	2		400
		Total	6185

#### CENTRO DEPORTIVO

	No. Empleado	No. Sanitario	GPD
Alquiler de Equipo	3		90
Sanitarios Completos		2	400
		Total	490

#### CENTRO HIPICO

	No. Boxes	No. Sanitario	GPD
Caballeriza	20		300
Sanitarios Completos		2	400
		Total	700

#### LOTE INMOBILIARIO

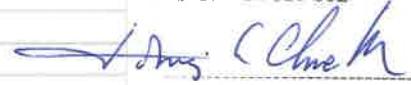
	No. lotes	No. Unidades	GPD
Vivienda unifamiliares	124		52700
Comdominios		90	30600
		Total	83300

#### USO INSTITUCIONAL

	No. Empleado		GPD
Control de acceso	6		90
Delegación Administrativa	10		150
		Total	240

TOTAL DE AGUAS SERVIDAS	90,915	GPD
INFILTRACIÓN Y OTROS	4,085	GPD
GRAN TOTAL DE AGUAS SERVIDAS	95,000	GPD

TOMAS ALBERTO CHUE MITIL  
INGENIERO SANITARIO  
Nº N° 82-019-002

  
FIRMA  
el 26 de Enero de 1959  
de Ingeniería y Arquitectura

**PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES  
VILLAS DECAMERON CUARTA ETAPA  
MEMORIA TÉCNICA**

**PROYECTO:**

Estudio técnico, cálculos, diseños y dibujos para la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales para Villas Decameron Cuarta Etapa.

**JUSTIFICACIÓN:**

Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas” y DGNTI-COPANIT 47-2000 “Usos y disposición final de lodos”, del Ministerio de Comercio e Industrias (Norma).

**CARACTERIZACIÓN DE LAS AGUAS:**

El diseño de la planta de tratamiento esta determinado por las características de las aguas a tratar, consideradas como aguas residuales domésticas con una concentración de 250 mgDBO/lt y capacidad de 149 lbDBO/día en el día pico por módulo de 47,500 gpd, para una remoción esperada del 95 %.

**ALTERNATIVAS DE TRATAMIENTO:**

Básicamente tenemos tres tipos de tratamiento de las aguas residuales, a saber: químico, anaeróbico y aeróbico. Podemos combinar cualquiera de estos tres tipos, hasta encontrar el tratamiento más adecuado. Cualquiera combinación de estos tratamientos puede cumplir la Norma. El tratamiento químico es uno de los que mejor optimiza el espacio físico, sin embargo es el que mayor demanda de insumos químicos y energéticos conlleva. Además, el nivel académico y de preparación de los operadores debe ser muy alto. El tratamiento anaeróbico, a pesar de ser uno de los más económicos, tiene el inconveniente que genera malos olores y para poder eliminar estos últimos, tenemos que incrementar el nivel de tecnología en el proceso y el nivel académico y de preparación de los operadores. Además de que para cumplir con la Norma se hace necesario de colocar varias estructuras en serie o en su defecto combinarla con un sistema aeróbico. En el tratamiento aeróbico se hace necesario inyectarle aire al proceso, lo que aumenta los costos de energía eléctrica. Es un proceso que no genera malos olores, la calidad del efluente es muy buena y la operación y el mantenimiento, dependiendo del tipo de proceso aeróbico empleado, resulta aceptable para mantenimiento y operación.

El tratamiento aeróbico es el que más se utiliza en efluentes de tipo doméstico, sin embargo existen diferentes tendencias o variaciones en la aplicación de este tratamiento, entre las más conocidas y utilizadas en países como el nuestro, podemos mencionar: Lodos Activados Convencional, Proceso SBR, Estabilización por Contacto y Aireación Extendida. En todas

estas variantes se utiliza el lodo activado, cumplen con la Norma y tienen costos bastante similares, si se hace una evaluación de los costos de inversión y operación en un período de 20 años y se comparan a valor presente, con una tasa de retorno del 12%.

En el proceso de lodos activados convencional se utiliza poco tiempo en la aireación de las aguas residuales, sin embargo hay que tener un buen control en el proceso de clarificación y en el tratamiento de los lodos. De hecho se requiere que el nivel académico y de preparación de los operadores sea bastante alto. En el Proceso SBR (Reactor Secuencial de Bachadas), el tiempo de retención de las aguas residuales es mayor y el tratamiento de los lodos es mucho más estable, sin embargo requiere de sistemas automatizados y más complejos, lo que se traduce en un nivel académico y de preparación de los operadores mayor. El proceso de Estabilización por Contacto es el que menor tiempo de retención conlleva, sin embargo requiere que el flujo sea bastante uniforme y continuo, lo que se traduce también en un nivel académico y de preparación de los operadores más elevado. El proceso de Aireación Extendida es el que mejor se adapta a países como el nuestro, en que el mantenimiento es mínimo y el sistema es bastante sencillo. De allí que este es el sistema que más se ha proliferado en Panamá y con muy buenos resultados.

## **DETERMINACIÓN DEL CAUDAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO**

Para la determinación del caudal de la Planta de Tratamiento, se estimó para un número total 250 residencias de playa con un aproximado de 1,145 habitantes y consumo unitario de 83 gppd para un caudal total de 95,000 gpd. Para efectos de modulación se estimaron dos (2) módulos de 47,500 gpd cada uno.

### **PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (Lodos Activados – Aireación Extendida – Zanja de Oxidación)**

La aireación extendida es el proceso de tratamiento de las aguas residuales de mayor uso hoy día, debido a la calidad de efluente que produce, la sencillez de su operación y mantenimiento, su bajo costo de inversión, operacional y ambiental. Por ser un proceso de lodos activados totalmente aireado, no produce olores desagradables. Esto se logra con tiempos de retención entre 18 y 24 horas, dependiendo básicamente del caudal y del nivel de contaminación de las aguas residuales, lo que se traduce en eficiencias de remoción del 85 al 95 %.

La aireación extendida es un proceso biológico en el cual las bacterias aeróbicas presentes en las aguas residuales oxidan la materia orgánica transformándola en una forma mucho más estable. Para que esto se realice se requiere de un medio adecuado que les proporcione oxígeno y alimento necesarios para que se puedan desarrollar y multiplicar estas bacterias. Esto se logra retornando los lodos sedimentados, mezclándolos con las aguas residuales que entran al aireador y proporcionándoles el oxígeno requerido para este proceso.

La denominación de zanja de oxidación se deriva de la forma del reactor de aireación, que originalmente era la de un canal abierto en que las paredes laterales se diseñaban con un

talud que permitiera su estabilidad. El proceso en si, es una variable del denominado aireación extendida por lo tanto comparte las principales características de éste como son la de no requerir, en general, sedimentación primaria y la de permitir mediante largos tiempos de retención celular, la estabilización de los lodos los cuales no requieren de procesos de digestión previos a su disposición final a través de lechos de secado.

Este sistema opera con tiempos de retención celular prolongado de 28 días lo que provoca que los lodos generados en plantas de este tipo estén prácticamente estabilizados disminuyendo los problemas de disposición final. Teóricamente, el proceso de aireación extendida se diseña de tal manera que todo el sustrato eliminado sea canalizado hacia el catabolismo. Así, no se produce biomasa en exceso y se elimina el problema del manejo de lodos, los cuales deberán ser eliminados, periódicamente para evitar el aumento de sólidos en la concentración del efluente. Esto se podrá realizar mediante el uso de lechos de secado.

La Planta de Tratamiento será diseñada para procesar 95,000 gpd (dos (2) módulos de 47,500 gpd) de aguas residuales con características domésticas. La misma deberá cumplir con los Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT 35-2000 "Descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas" y DGNTI-COPANIT 47-2000 "Usos y disposición final de lodos", del Ministerio de Comercio e Industrias.

Antes de su llegada al aireador, las aguas residuales pasarán por un proceso de medición y tamizado. En el aireador se producirá una agitación bastante fuerte con el fin de mezclar las aguas residuales con el lodo proveniente del clarificador y al mismo tiempo introducir aire suficiente para completar el proceso biológico. Tanto la agitación como la introducción de aire serán proveídas por un mezclador sumergible y un soplador de aire centrífugo de alta eficiencia.

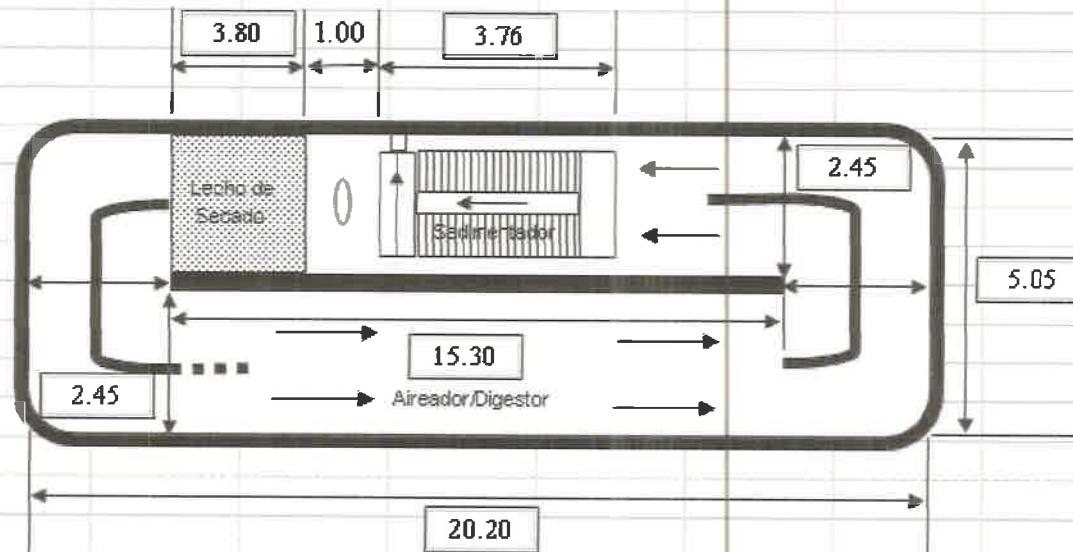
Dentro del aireador y formando parte del mismo, nos encontraremos con el clarificador compuesto de láminas de sedimentación de alta tasa, la cual asegurará un efluente de óptima calidad. Los lodos sedimentados se mantendrán en un 100 %en el tanque de aireación. Finalmente, las aguas sedimentadas pasarán por un tanque de contacto de cloro con unos 30 minutos de retención antes de su descarga final. El lodo en exceso se bombeará desde el aireador hasta el lecho de secado, mediante una bomba de aire. También se utilizaran unos skimmer de aire que se dispondrán detrás del clarificador.

Toda la infraestructura de la planta es duradera y fácil de mantener construida en hormigón armado. El mezclador, el aireador, la bomba de elevación por aire y el skimmer son los equipos mecanizados más eficientes hoy día en el mercado de las aguas residuales. Todos estos equipos son sencillos y fáciles de operar, mantener y reponer. Para el control de toda la operación, se deberán hacer análisis periódicos de oxígeno disuelto, pH, sólidos sedimentables, residual cloro, demandas biológica y química de oxígeno en un laboratorio especializado.

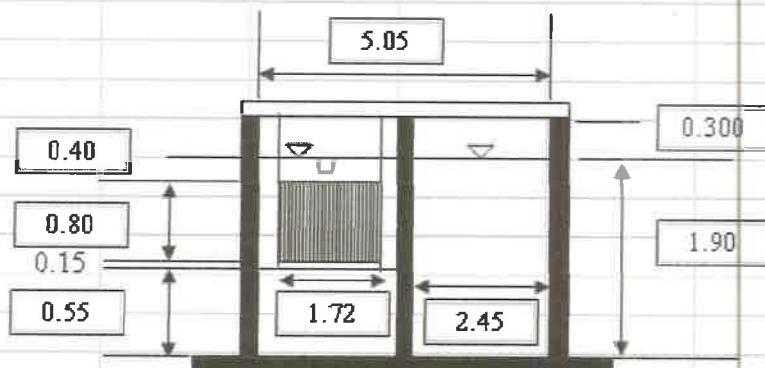
A continuación se presenta un esquema del sistema de planta de tratamiento propuesto y un cuadro contenido el cálculo del estimado de aguas residuales.

**Dimensiones Modular de Planta**  
(en metros)

Caudal = 47,500 (gpd)



**VISTA DE PLANTA**



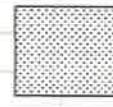
**VISTA DE SECCIÓN**

Espesor de Muros y Losa de Piso (e y elp) = 0.15 (m)

Espesor de Losa de Superior (els) = 0.125 (m)



Láminas de Sedimentación Acelerada



Lecho de Secado

TOMAS ALBERTO CHUE MITIL  
INGENIERO SANITARIO

Licencia N° 82-019-002

FIRMA

Ley 15 del 26 de Enero de 1959  
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



Kathie  
18.1.05



República de Panamá  
Ministerio de Vivienda

Panamá, 7 de enero de 2005

No.14.503-41-05

Ingeniera  
**Diana Velasco**  
Jefa del Departamento de  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Autoridad Nacional del Ambiente  
E. S. D.



Ingeniera Velasco:

Damos respuesta a las notas DINEORA-DEIA-UAS-769, 830, 852, 858, y 859-04, adjuntando comentarios a Información Complementaria de los Estudios de Impacto Ambiental, de los proyectos siguientes:

- ✓ 1. Hotel Decameron Fase IV, distrito de Antón - Coclé.  
2. Mini Super William, distrito de Antón - Coclé.  
3. Subasta Ganadera de Veraguas, corregimiento de La Mata - Veraguas.  
4. Planta de Fabricación de Foam, corregimiento de Pueblo Nuevo - Panamá.  
5. Proyecto de Construcción de Edificio Comercial y Residencial. Los Algarrobos, corregimiento de Dolega - Chiriquí

Sin otro particular quedamos de Usted.

Atentamente,

Arq. José A. Batista.  
Director General de Desarrollo Urbano.

/rubí g.

36

**MINISTERIO DE VIVIENDA  
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL**

Comentarios a información complementaria al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto “**Hotel Decameron Fase IV**”, a desarrollarse en el distrito de Antón, provincia de Coclé.

En la información complementaria recibida, no aparecen los puntos 1 y 2, por lo tanto, se harán los comentario a los siguientes puntos:

3. Debe incluir presupuesto para el cumplimiento del programa de vigilancia y control: Sin comentario.
  4. Incluir información de producto químicos que se utilizarán par el control de la vegetación acuática terrestre: Cumple con lo requerido
  5. Deben incluir la ubicación del Relleno Sanitario de acuerdo a la capacidad del hotel conforme a la resolución IA-038-2000: Se menciona que no se ha podido resolver con el Municipio de Antón la autorización del relleno sanitario, sin embargo deberá indicar el sitio de disposición final de los desechos sólidos en la etapa de operación, mientras se resuelva esta situación.
  6. Tomar en cuenta la problemática social indicada por la población en la participación ciudadana e incluir el compromiso a la solución de los problemas presentados: Cumple con lo indicado.
  7. Que medidas de protección y conservación se ejecutarán principalmente en el área del bosque de galería del río Farallón el cual colinda con el proyecto: Cumple con lo requerido.
  8. Especificar el volumen de agua a utilizar en las dos bombas eléctricas de 12" c/u, que extraerán del río Farallón para el sistema de riesgo por aspersión automatizado en el área del campo de golf: Cumple con lo requerido.
- Res. del  
apartado 5  
y punto 3  
de la  
información  
complementaria

La información complementaria del Estudio de Impacto Ambiental, no aclara lo solicitado por nuestra unidad en lo referente al manejo de las aguas residuales, debido a que en el estudio se indica que estas se darán a través de tanque sépticos (página N° 16) y en la descripción del proyecto se menciona planta de tratamiento (página N° 31), además debe indicar compromiso del promotor, del cumplimiento de la normativa de aguas residuales DGNTI-COPANIT.

Res.  
pedir planta de  
tratamiento obligatoria

*Carmen C. Vargas*  
Ing, Agr. Carmen C. Vargas A.  
Unidad Ambiental Sectorial.

7 de enero de 2005.

/cv.

Panamá, 13 de enero de 2005.  
**DINEORA-DEIA-AP-016-13-01-05.**

Borne  
20.1.05

Señor  
**Leonardo González**  
Director General  
**HOTELES DECAMERON, S.A.**  
E. S. D.

**Señor González:**

Con relación al Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto titulado "**HOTEL DECAMERON FASE IV**", le solicitamos lo siguiente:

- Presentar los planos del sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Presentar certificado de existencia legal de la empresa vigente (original).

Finalmente, queremos informarle que transcurrido tres (3) meses del recibo de esta nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente.

Atentamente,

*BZ*  
**BOLIVAR ZAMBRANO**  
Director Nacional

BZ/DV/RB

*[Signature]*  
24-1-05



Kathrin  
29.12.04

74

738-UAS-DCSA  
23 de diciembre de 2004

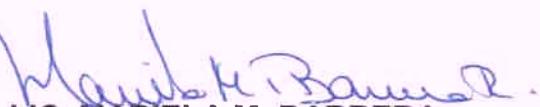
Ingeniero  
**BOLIVAR ZAMBRANO**  
Dirección Nacional de Evaluación y  
Ordenamiento Ambiental  
En su Despacho



Ingeniero Zambrano:

Conforme a lo previsto en Nota DINEORA-DEIA-UAS-769-04, remito a usted Informe de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "HOTEL DECAMERON FASE IV" Categoría II, a desarrollarse en el distrito de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Atentamente.

  
**LIC. MARIELA M. BARRERA**

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

c.c. Dr. Octavio de León – Director Regional de Salud Coclé  
Insp. Aristides Ballesteros – Saneamiento Ambiental

**TRABAJAMOS JUNTOS POR PANAMA**  
*"Líderes en Fortalecer Salud y Calidad de Vida de Frontera a Frontera"*



APARTADO POSTAL 2048 PANAMA, 1 PANAMA





**salud**  
Ministerio de Salud  
Panamá

738-UAS-DCSA

MINISTERIO DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL  
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL

Informe de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental  
(EIA)  
**PROYECTO “HOTEL DECAMERON FASE IV”**  
**CATEGORÍA II**

23 de diciembre de 2004

**Proyecto:** “Hotel Decameron Fase IV” Categoría II

**Lugar:** Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón,  
Provincia de Panamá.

**Presentado por:** Hoteles Decameron, S.A.

**Propósito:**

Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Artículo 56 del Decreto Ejecutivo No. 59 del 16 de marzo de 2000.

**Metodología:**

Evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cuantitativos medibles o cualitativos descriptibles.

**Recomendaciones Técnicas:**

No se presentó los planos del sistema de tratamiento de aguas residuales, solicitado en la evaluación inicial.

Atentamente.

  
**ING. VICENTE GONZÁLEZ**

Departamento de Calidad Sanitaria del Ambiente  
Ministerio de Salud

**TRABAJAMOS JUNTOS POR PANAMA**  
*“Líderes en Fortalecer Salud y Calidad de Vida de Frontera a Frontera”*



APARTADO POSTAL 2048 PANAMA, 1 PANAMA



MINISTERIO DE VIVIENDA	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESEMPEÑO URBANO	
FECHA:	6-12-04
RECIBIDO:	Dos
No. CONTROL:	

Panamá, 3 de diciembre de 2004.  
**DINEORA-DEIA-UAS-769-03-12-04.**

Arquitecto  
**José Batista**  
 Unidad Ambiental  
**Ministerio de Vivienda**  
 E. S. D.

**Arquitecto Batista:**

Por este medio, le envío el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**HOTEL DECAMERON FASE IV**", a desarrollarse en el distritos de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento, cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Dianna Velasco*  
**Ing. DIANA VELASCO**  
 Jefa del Departamento de Evaluación de  
 Impacto Ambiental

*P*  
 DV/KB



Panamá, 3 de diciembre de 2004.  
**DINEORA-DEIA-UAS-769-03-12-04.**

Licenciada  
**Mariela Barrera**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Salud**  
E. S. D.

**Licenciada Barrios:**

Por este medio, le envío el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**HOTEL DECAMERON FASE IV**", a desarrollarse en el distritos de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento, cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Diana Velasco*  
**Ing. DIANA VELASCO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Impacto Ambiental

  
DV/KB

RECIBIDO 06 DIC 2004

*[Signature]*



Panamá, 3 de diciembre de 2004.  
**DINEORA-DEIA-UAS-769-03-12-04.**

Licenciado  
**Dennis Ramos**  
 Unidad Ambiental Sectorial  
**Instituto Panameño de Turismo**  
 E. S. D.

**Licenciado Ramos:**

Por este medio, le envío el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**HOTEL DECAMERON FASE IV**", a desarrollarse en el distritos de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento, cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Diana Velasco*  
**Ing. DIANA VELASCO**  
 Jefa del Departamento de Evaluación de  
 Impacto Ambiental

*X*  
 DV/KB

Instituto Panameño de Turismo
Sección de Archivos Correspondencia
Recibido: <i>[Signature]</i>
Hora: 12:10 Fecha: 03/12/2004



Panamá, 3 de diciembre de 2004.  
**DINEORA-DEIA-UAS-769-03-12-04.**

Licenciado  
**George Novey**  
Unidad Ambiental  
**Autoridad Marítima**  
**De Panamá**  
E. S. D.

**Licenciado Novey:**

Por este medio, le envío el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**HOTEL DECAMERON FASE IV**", a desarrollarse en el distritos de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento, cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Diana Velasco*  
**Ing. DIANA VELASCO**  
Director Nacional

*DV/KB*



*Angela*  
6/12/04  
2:20



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE**  
DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 315-0855 - Ext. 329, Fax Ext. 332 Apartado C Zona 0843, Balboa, Ancón  
[www.anam.gob.pa](http://www.anam.gob.pa)  
 Línea Caliente-Participación Ciudadana  
 Diurno 232-7223, Nocturno 232-5853

**MEMORANDO-DEIA-683-03-12-04**

Para:

Lic. Hilda Candanedo – Directora Nacional de Patrimonio Natural

Diana Velasco

De: Ing. Diana Velasco – Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental

**Asunto: Envío de Estudio**

Fecha: 3 de diciembre de 2004.

Por este medio, le envío el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “HOTEL DECAMERON FASE IV”, a desarrollarse en el distritos de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento, cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

X  
DV/KB

autoridad nacional del ambiente	
<b>R E C I B I D O</b>	
Por:	<i>Audy</i>
Fecha:	06/12/04 53 pm
Dirección Nacional de Patrimonio Natural	



**MEMORANDO-DEIA-683-03-12-04**

Para:

Ing. Jorge Luís Carrera – Administrador Regional de Coclé

*Jeselde  
6XII'04*

Diana Velasco

De: Ing. Diana Velasco – Jefa del Departamento de Evaluación Ambiental

**Asunto: Envío de Estudio**

Fecha: 3 de diciembre de 2004.

Por este medio, le envío el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**HOTEL DECAMERON FASE IV**”, a desarrollarse en el distritos de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado documento, cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. De lo contrario asumiremos que no se tiene objeción al correspondiente Estudio de Impacto Ambiental.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*dv/kb*  
DV/KB



Katherin  
30.11.04

13/12/04

06

Panamá, 22 de noviembre de 2004.

Ing. Bolívar Zambrano  
Director Nacional  
DINEORA  
E. S. D.

Por este medio le envío un cordial saludo y éxito en sus funciones, la presente tiene como finalidad dar respuesta a su nota DINEORA-DEIA-AP-310-04, de fecha 15 de septiembre de 2004, referente a complementar información presentada para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “Proyecto Hotel Decameron Fase IV”, a desarrollarse en Costa Blanca, Farallón, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón.

1.- Ampliar la información presentada correspondiente a presentar los planos de la construcción del proyecto.

R. Se anexan planos

2.- Presentar los planos, diseños y ubicación de la recolección de las aguas servidas.

R. Se anexas planos

Los planos que se anexan son los siguientes:

- Red general de aguas residuales (el color naranja indica el bombeo por medios mecánicos y el resto por gravedad)
- Sistema de saneamiento de aguas de lluvia de calles
- Plano de planta 1 y 2 de las Town Houses tipo H3
- Plano de planta del Hospedaje Turístico
- 2 Bocetos preliminares (Club House y departamentos)



- 3.- Debe incluir el presupuesto para el cumplimiento del programa de vigilancia y control, y los impactos sobre la población  
**R.** A continuación se presentan las tablas referentes al programa de vigilancia y control con los costos respectivos aproximados.

## A. PLAN DE MONITOREO VIGILANCIA Y CONTROL

Cuadro N° 25 Plan de Monitoreo Vigilancia y Control en la Etapa de Preparación de Terreno.

Actividad del Proyecto	Medidas de Mitigación	Responsable	Entidad Reguladora	Periodo de Cumplimiento	Costo (Balboas)
<b>Preparación del terreno</b>	Solicitar a la ANAM los permisos correspondientes, para el desbroce de la capa vegetal y tala de árboles establecidos de acuerdo a la Ley N° 1 (Ley forestal) y la resolución AG 235-2003 del 12 de junio. Mantener el bosque de galería que se encuentra en el Río Farallón, todo el material de desecho (capa vegetal) no deberá estar cerca de las quebradas y se deberá almacenar en un solo sitio para su disposición en algún sitio aprobado por ANAM y Municipio de Antón. Establecer una zona de mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo lejos de las fuentes de agua. Construcción de trampas de sedimentos y barreras que impidan el transporte masivo de sólidos en suspensión en las escorrentías cercanas.	Promotor	ANAM/ Municipio de Antón	Inmediato	Indicado por ANAM en base a la Ley Forestal
	Mantener una zona especial para la reparación de la maquinaria y equipo. La disposición final del material de desecho, deberá ser en un sitio adecuado (contar con tanques para depositar los desechos), donde el riesgo de erosión sea mínimo que por eventos pluviométricos que induzcan el acarreo de partículas. los caminos de movilización debe estar bien definidos para evitar la compactación innecesaria de zonas que no se estén utilizando.	Contratista	Promotor/ ANAM / Municipio de Antón.	Inmediato	1.000.00
	Exigir a los contratistas del proyecto, que los equipos rodantes, se encuentren en óptimas condiciones, realizar mantenimiento rutinario oportuno. Durante la época seca realizar aspersiones de agua cada vez que sea necesario para evitar que el viento levante partículas de polvo. Los trabajadores deberán utilizar el equipo de protección necesario para este tipo de construcciones (casco, guantes, botas, lentes, herramientas adecuadas, tapones para oídos, etc.), inspectores que vigilen el cumplimiento de estas normas.	Contratista	Promotor/ Ministerio de Trabajo	Inmediato	500.00
	Mantener y revegetar (solo con especies nativas) el bosque de galería que se encuentra en el Río Farallón, según lo establece el artículo 23 y 24 de la Ley N° 1 (Ley Forestal). Establecer un plan de rescate de fauna si es necesario durante el desbroce de la capa vegetal.	Contratista	Promotor/ ANAM	Inmediato	2.000.00

	Mantener y revegetar (solo con especies nativas) el bosque de galería que se encuentra en el Río Parallón, según lo establece el artículo 23 y 24 de la Ley N° 1 (Ley Forestal). Todo el material de desecho (capa vegetal) no deberá estar cerca de las quebradas y se deberá almacenar en un solo sitio para su disposición en algún sitio aprobado por ANAM y Municipio de Antón.	Contratista	Promotor/ANAM/Municipio de Antón	Immmediato	1.000.00
	Los contratos de los trabajadores deben respetar todas las disposiciones según lo establece el código de trabajo. Exigir a los contratistas del proyecto, que los equipos rodantes, se encuentren en óptimas condiciones, realizar mantenimiento rutinario oportuno. Todas las operaciones de habilitación del terreno deberán estar comprendidas en un horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Los trabajadores deberán utilizar el equipo de protección necesario para este tipo de construcciones (casco, guantes, botas, lentes, herramientas adecuadas, tapones para oídos, etc.), inspectores que vigilen el cumplimiento de estas normas. Las contrataciones del personal deben hacerse preferiblemente con mano de obra local (Distrito de Antón). Verificar la salud de los trabajadores para evitar posibles problemas legales. Implementar algunas capacitaciones sobre seguridad e higiene.	Contratista/Promotor	Promotor/ANAM/Ministerio de Trabajo/Municipio de Antón	Immmediato	5.000.00
	Establecer una franja de protección (del lado de la carretera Interamericana), para evitar que se vea la obra.	Contratista	Promotor		2,500.00

**Cuadro N° 26 Plan de Monitoreo Vigilancia y Control en la Etapa de Instalación de Infraestructura.**

Actividad del Proyecto	Medidas de Mitigación	Responsable	Entidad Reguladora	Periodo de Cumplimiento	Costo
Mantener el bosque de galería que se encuentra en el Río Farallón. Todo el material de desecho (capa vegetal) no deberá estar cerca de las quebradas y se deberá almacenar en un solo sitio para su disposición en algún sitio aprobado por ANAM y Municipio de Antón. Establecer una zona de mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo lejos de las fuentes de agua. Construcción de trampas de sedimentos y barreras que impidan el transporte masivo de sólidos en suspensión en las escorrentías cercanas.	Promotor ANAM/ Municipio de Antón	2 meses	500.00		
Exigir a los contratistas del proyecto, que los equipos rodantes se encuentren en óptimas condiciones. Realizar mantenimiento rutinario oportuno. Todas las operaciones en el terreno, deberá estar comprendidas en un horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes, y de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. los sábados. El trasvase de combustible debe hacerse de una manera segura y equipo adecuado para evitar contaminar los suelos. Establecer una zona de mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo lejos de las fuentes de agua.	Contratista Promotor/ ANAM / Municipio de Antón.	2 meses	500.00		
Instalación de Infraestructura	Exigir a los contratistas del proyecto que los equipos rodantes, se encuentren en óptimas condiciones. Realizar mantenimiento rutinario oportuno. Durante la época seca realizar aspersiones de agua cada vez que sea necesario, para evitar que el viento levante partículas de polvo. Los trabajadores deberán utilizar el equipo de protección necesario para este tipo de construcciones (casco, guantes, botas, lentes, herramientas adecuadas, tapones para oídos, etc.), inspectores que vigilen el cumplimiento de estas normas.	Contratista Promotor/ ANAM/ Ministerio de Trabajo	Inmediato	1000.00	
	Los contratos de los trabajadores deben respetar todas las disposiciones según lo establece el código de trabajo. Exigir a los contratistas del proyecto, que los equipos rodantes se encuentren en óptimas condiciones. Realizar mantenimiento rutinario oportuno. Todas las operaciones de habilitación del terreno deberán estar comprendidas en un horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes, y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Los trabajadores deberán utilizar el equipo de protección necesario para este tipo de construcciones (casco, guantes, botas, lentes, herramientas adecuadas, tapones para oídos, etc.). Inspectores que vigilen el cumplimiento de estas normas. Las contrataciones del personal deben hacerse preferiblemente con mano de obra local (Distrito de Antón). Verificar la salud de los trabajadores para evitar posibles problemas legales. Implementar algunas capacitaciones	Contratista/ Promotor Promotor/ Ministerio de Trabajo/Ministerio de salud	Inmediato	2,500.00	

	sobre seguridad e higiene laboral.
--	------------------------------------

Cuadro N° 27 Plan de Monitoreo Vigilancia y Control en la Etapa de edificaciones.

Actividad del Proyecto	Medidas de Mitigación	Responsable	Entidad Reguladora	Periodo de Cumplimiento	Costo
Edificaciones	Construcción de trampas de sedimentos y barreras que impidan el transporte masivo de sólidos en suspensión en las escorrentías cercanas y el Río Farallón. Revegetar los taludes. El promotor debe procurar que para el control de la vegetación acuática y terrestre (Lagunas artificiales fase 4) el uso de sustancia biodegradables.	Contratista/ Promotor	Promotor/ ANAM/ Municipio de Antón/ Ministerio de Salud	Inmediato	4,250.00
	Exigir a los contratistas, que los equipos rodantes se encuentren en óptimas condiciones. Realizar mantenimiento rutinario oportunamente. Todas las operaciones en el terreno, deberá estar comprendidas en un horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes, y de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. los sábados. El tránsito de combustible debe hacerse de una manera segura y con el equipo adecuado, para evitar contaminar los suelos. Establecer una zona de mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo lejos de las fuentes de agua. Los caminos de movilización debe estar bien definidos para evitar la compactación innecesaria de zonas que no se estén utilizando. Los trabajadores deberán utilizar el equipo de protección necesario para este tipo de construcciones (casco, guantes, botas, lentes, herramientas adecuadas, tapones para oídos, etc.). Inspectores que vigilen el cumplimiento de estas normas.	Contratista/ Promotor	Promotor/ ANAM/ Municipio de Antón/ Ministerio de Trabajo	Immediato	500.00

Exigir a los contratistas del proyecto, que los equipos rodantes se encuentren en óptimas condiciones. Realizar mantenimiento rutinario oportuno. Durante la época seca realizar aspersiones de agua cada vez que sea necesario, para evitar que el viento levante partículas de polvo. Los trabajadores deberán utilizar el equipo de protección necesario para este tipo de construcciones (casco, guantes, botas, lentes, herramientas adecuadas, tapones para oídos, etc.). Inspectores que vigilén el cumplimiento de estas normas.	Contratista/ Promotor	Promotor/ ANAM/ Municipio de Antón/ Ministerio de Trabajo	Contratista/ Promotor	Promotor/ ANAM/ Ministerio de Trabajo	Contratista/ Promotor	Promotor/ ANAM/ Ministerio de Trabajo	Contratista/ Promotor
Distribuir instructivo de seguridad a los trabajadores sobre posibles riesgos o accidentes que pueden presentarse.	Contratista/ Promotor	Promotor/ ANAM/ Ministerio de Trabajo	Contratista/ Promotor	Promotor/ ANAM/ Ministerio de Trabajo	Contratista/ Promotor	Promotor/ ANAM/ Ministerio de Trabajo	Contratista/ Promotor
Revegetar (plantas nativas). Evitar llenar las áreas cercanas al bosque de galería.	Contratista/ Promotor	Promotor/ ANAM/ Ministerio de Trabajo	Contratista/ Promotor	Promotor/ ANAM/ Ministerio de Trabajo	Contratista/ Promotor	Promotor/ ANAM/ Ministerio de Trabajo	Contratista/ Promotor

**Cuadro N° 28 Plan de Monitoreo Vigilancia y Control en la Etapa de Operación.**

Actividad del Proyecto	Tipos de Proyecto	Medidas de Mitigación	Responsable	Entidad Reguladora	Periodo de Cumplimiento	Costo
Operaciones	Club House	Las áreas no utilizadas deberán ser revegetada, realizar un plan de mantenimiento de estas áreas. Instalaciones del proyecto: contar con personal de seguridad (salvaguardar la integridad física de los usuarios de las instalaciones, se recomienda que las actividades de consumo se realicen dentro del local. Advertir a los usuarios que los Hoteles Decameron no se hace responsable de accidentes fuera de sus instalaciones.	Promotor	ANAM/ Ministerio de Trabajo	Immediato	1.000.00
	Centro Deportivo	Las áreas no utilizadas deberán ser revegetada, realizar un plan de mantenimiento de estas áreas. Instalaciones del proyecto : contar con personal de seguridad (salvaguardar la integridad física de los usuarios de las instalaciones, contar con personal capacitado (instructores)	Promotor	ANAM/ Ministerio de Trabajo	Immediato	800.00
	Seguridad y Sistemas	Instalaciones del proyecto: contar con personal de seguridad (salvaguardar la integridad física de los usuarios de las instalaciones.	Recurso humano Hoteles Decameron	Promotor/ Ministerio de Trabajo	Immediato	400.00
Adecuación Ecológica		Las áreas no utilizadas deberán ser revegetada, realizar un plan de mantenimiento de estas áreas. No alimentar la fauna. Prohibir la caza o eliminación de la fauna. Cumplir con las medidas de adecuación ambiental establecidas.	Promotor	ANAM	Immediato	800.00
Campo de Golf	Driving Range	Instalaciones del proyecto: contar con personal de seguridad (salvaguardar la integridad física de los usuarios de las instalaciones.	Recurso humano Hoteles Decameron	Promotor/ Ministerio de Trabajo	Immediato	400.00
		Mantenimiento preventivo, correctivo de las tuberías de agua. Recolección periódica del material orgánico y disponerlo en un lugar adecuado. Revestir las áreas con grama. Almacenar adecuadamente la materia prima (lugar cerrado). Fumigar periódicamente. Establecer los contratos de acuerdo a como lo establece el código de trabajo.	ANAM/ Ministerio de Trabajo/ Ministerio de Salud/ IDAAN	ANAM/ Ministerio de Trabajo/ Ministerio de Salud/ IDAAN	Immediato	1.500.00

Actividad del Proyecto	Tipos de Proyecto	Medidas de Mitigación	Responsable	Entidad Reguladora	Periodo de Cumplimiento	Costo
Condominio y Hospedaje turístico		Las áreas no utilizadas deberán ser revegetada, realizar un plan de mantenimiento de estas áreas. Instalaciones del proyecto contar con personal de seguridad (salvaguardar la integridad física de los usuarios de las instalaciones, instalación de adoquín en el área de los estacionamientos.	Promotor	ANAM	Inmediato	1.000.00
Red vial		Implementar un sistema de señalización de entrada y salida de vehículos y personas, mantener esas áreas con iluminación para evitar accidentes. Mantener en buen estado y libre de desechos sólidos las cunetas y cajones pluviales dentro de todo el proyecto.	Contratista/ Promotor	ANAM/ ANTT/	Inmediato	500.00

4.- En el plan de mitigación se indica que el promotor debe procurar el uso de sustancias biodegradables para el control de la vegetación acuática y terrestre, lo cual debe incluir la información al respecto de cuales productos químicos utilizará.

R. Hoteles Decameron, ha venido integrando el concepto ambiental a sus estructuras y conceptos arquitectónicos, además de utilizar productos amigables con el medio ambiente (Adjuntamos fichas técnicas).

- DIXIE – SOUR,
- LAUNDRY-SOFT,
- LAUNDRY-SUDS
- Abono de caballo
- Humus de lombriz
- Gallinaza
- Urea

5.- Deben incluir la ubicación del Relleno Sanitario de acuerdo a la capacidad del hotel conforme a la resolución IA-038-2000, mencionada en el plan de mitigación y el plan de vigilancia y control del EsIA.

R. Hasta la fecha no se ha podido resolver con el municipio de Antón la autorización del a ubicación del relleno sanitario, en dicho trámite también participó la ANAM, dado que las ubicaciones que se habían propuesto por el gobierno en la negociación, correspondían a terrenos de la reserva del Siglo XXI, sugerimos que para la ejecución de este punto se realicen reuniones de coordinación entre la alcaldía de Antón, Gobernación de Coclé, Autoridades pertinentes de ANAM y Hotel Decameron, S.A.; para resolver e implementar la solución en el sitio que se autorice. (Anexamos documentación de negativa de ubicación del relleno).

Hoteles Decameron, S.A., ha ejecutado o señalado la solución planteada, es vital que el municipio resuelva el problema de basura en el área, ya que de lo contrario los desarrollos turísticos y comunidades, seguirían utilizando los botaderos actuales con sus consecuencias.

6.- El estudio de impacto ambiental deberá incluir los contenidos indicados en el acápite b, decreto 59, del 16 de marzo de 2000, consideramos que el proyecto es viable siempre que de cumplimiento a las normativas y aspectos legales que involucra la aprobación del proyecto. También el promotor deberá tomar en cuenta la problemática social indicada por la población en la participación ciudadana e incluir en el estudio el nivel de compromiso a la solución de los problemas presentados.

R. Los proyectos realizados hasta la fecha han generado gran cantidad de empleo durante la construcción y operación (mantenimiento), además se dan capacitaciones al personal en distintos campos (atención al cliente, ahorro de agua, basura y disposición de residuos, medio ambiente, seguridad, etc.) para ajustar la mano de obra a las necesidades requeridas.

Igualmente Hoteles Decameron, ha trabajado conjuntamente con el IDAAN para solucionar problemas con el funcionamiento de los pozos suministrando en muchos casos repuestos.

Igualmente se ha estado dando seguimiento permanente al proceso constructivo de la Planta Potabilizadora, la cual se espera este lista para iniciar su funcionamiento en Marzo del 2005.

La Vía de acceso se encuentra dentro del predio de la concesión, sin embargo no se reubicará y se mantendrá la servidumbre a la población. A la fecha se han instalado unos policías muertos para mayor seguridad de la vía ya que se daban casos muy frecuentes de excesos de velocidad por parte de pobladores y visitantes a Farallón. Con la construcción de los policías muertos, estamos protegiendo tanto a la población como a los huéspedes.

Con respecto a los pescadores se permite el paso pero por fuera del área de boyas para prevenir accidentes con los bañistas, igualmente se controla el paso de personal por la playa ya que se han presentado algunos incidentes de robos.

C  
7.- Que medidas de protección y conservación se ejecutarán principalmente en el área del bosque de Galería del Río Farallón el cual colinda con el futuro proyecto, debido a que en el estudio de impacto ambiental identifican el componente del medio afectado (flora) pérdida de bosque de galería por acción del proyecto: desbroce de la capa vegetal, movimiento de tierra, limpieza, nivelación del terreno y movimiento de maquinaria y equipo. Actividades estas ya utilizadas (el río farallón es la única y más importante fuente de agua dulce de toda el área).

R. Las medida de protección y conservación establecida en el EIA categoría II de la cuarta fase de Hoteles Decamerón, son constituidas en la Ley No. 1 Ley Forestal del 3 de febrero de 1994, por el cual se establece la legislación forestal de Panamá y se dictan otras disposiciones, específicamente el Capítulo III de la Protección Forestal, artículo 23 numerales 2 y 4 y artículo 24 numeral 2.

Con respecto al punto H. "Medidas de mitigación, Vigilancia y Control", se establece como prioridad el mantener y revegetar el bosque de galería existente en el río Farallón según lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley Forestal.

Se recomienda la revegetación con especies nativas en las áreas en que este bosque de galería no es continuo, para mantener el área de protección de esta fuente de agua.

Las especies recomendadas para realizar esta restauración son: Espavé, Roble, Frijolillo, Corotú, Harino, Cedro amargo Jobo Guacimo y Laurel.

Por otra parte el bosque de galería del río farallón no será afectado por ninguna de las actividades que se realizarán en la construcción de la cuarta fase de Hoteles Decameron, pero el bosque de galería que será afectado es en una pequeña quebrada que nace en el área y que solo mantiene flujo durante la época seca.

Este pequeño bosque esta formado por especies como: Laurel, jobo y Espavé como las más representativas, pero de igual manera se recomendaba lo establecido en la Ley Forestal de Panamá.

8.- Especificar el volumen de agua a utilizar en las dos bombas eléctricas de 12 " c/u que extraerán del Río Farallón para el sistema de riego por aspersión automatizado en el área del campo de golf.

R. Se consumen en total hasta 88 lts/sg ya que este disminuye un poco en las épocas de lluvias.

Agradeciendo la atención prestada a la presente y en espera de haber cumplido con sus inquietudes, quedo de usted.

Atentamente,

Sr. Leonardo González  
Hoteles Decameron

c.c. Adjunto Planos e información mencionada en la presente nota

DE :

NO. DE FAX :

23 FEB. 1999 11:53PM P1

55

Ministerio de Educación  
Dirección Regional de Educación de Coclé  
*Escuela Secundaria Salomón Ponce Aguilera*  
"La Excelencia Educativa es una Meta Nacional" Tel. 987-22-35



Antón, 18 de noviembre de 2004

Licenciado  
Leonardo González  
Gerente General  
Hotel Decameron  
E. S. D.

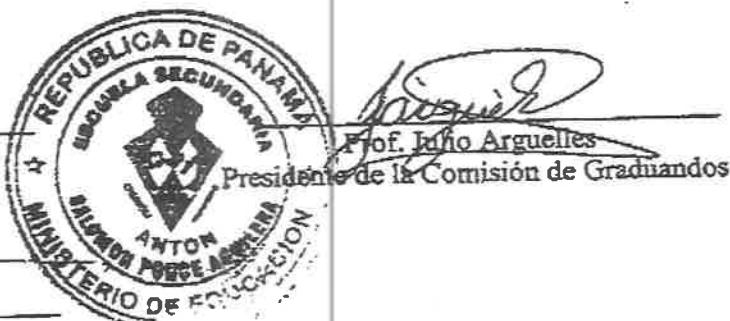
Distinguido señor Gerente:

Reciba un cordial saludo de la Sociedad de Graduandos 2004 de la Escuela Secundaria Dr. Salomón Ponce Aguilera de Antón, deseándole los mejores de deseos de éxitos en sus funciones.

Señor Gerente, la Sociedad de Graduandos tiene interés realizar su fiesta de graduación en las instalaciones que usted dirige, es por ello que le solicitamos nos ofrezca un precio módico para esta actividad, ya que las metas propuestas en la recaudación de los fondos no fueron alcanzadas.

Esperamos contar con su respaldo a la juventud estudiosa del Distrito de Antón.

Prof. Yaneth Cáceres  
Directora Encargada



Prof. Julio Arguelles  
Presidente de la Comisión de Graduandos

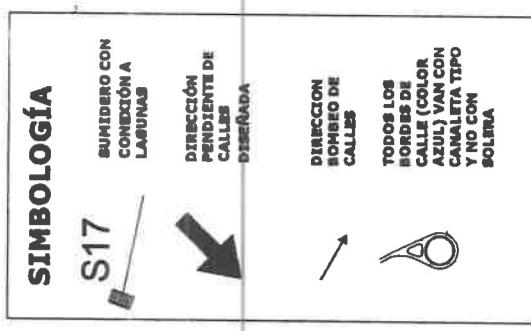
Señora: Rosa de Betancourt  
Presidente del Comité de apoyo  
Asociación de Graduandos

P.D. La actividad está programada para el día 14 de diciembre a las a partir de las 8:00 p.m.  
Son 600 personas aproximadamente.

-Trabajamos juntos por Panamá!  
PREPARémonos PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DE LA REPÚBLICA



- Notas:
- I) La pendiente mínima de las calles es de 1 % y deben diseñarse de acuerdo al sentido de escurreimiento Indicado en este plano.
  - II) Se ha considerado que se colocarán canaletas en los bordes de calle, iguales a las ya existentes en la primera etapa.
  - III) Deben respetarse los bombeos Indicados para cursar las aguas lluvias a los sumideros.
  - IV) Los sumideros son los mismos de la etapa 1.
  - V) El diámetro mínimo de los tubos de descarga de los sumideros a los lagos es de 10'.

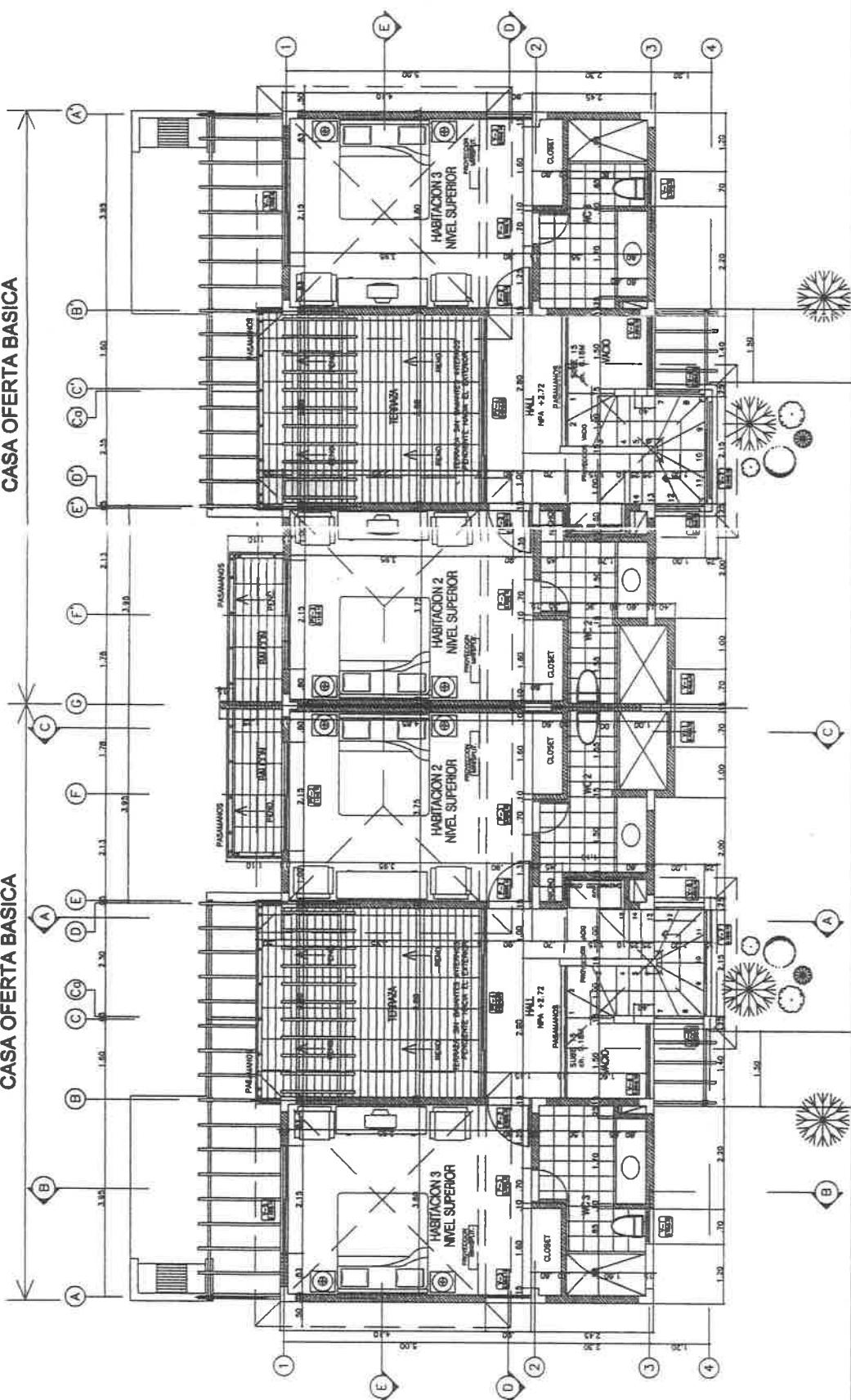


<b>PROYECTO</b>		<b>SISTEMA DE SANEAMIENTO AGUAS LLUVIAS</b>
<b>DECAMERON - FARALLÓN, PANAMÁ</b>		
CONTENIDO TÉCNICO		SANNEAMIENTO DE AGUAS LLUVIAS DE CALLES
C E - F I Ingeniería Ltda.	OMAR NUÑEZ ESPER INGENIERO CIVIL U-H	MARIELA ARANDA ARQUITECTA P.U.C.
		PROY. N°148-03 LAM 08-08



CASA OFERTA BASICA

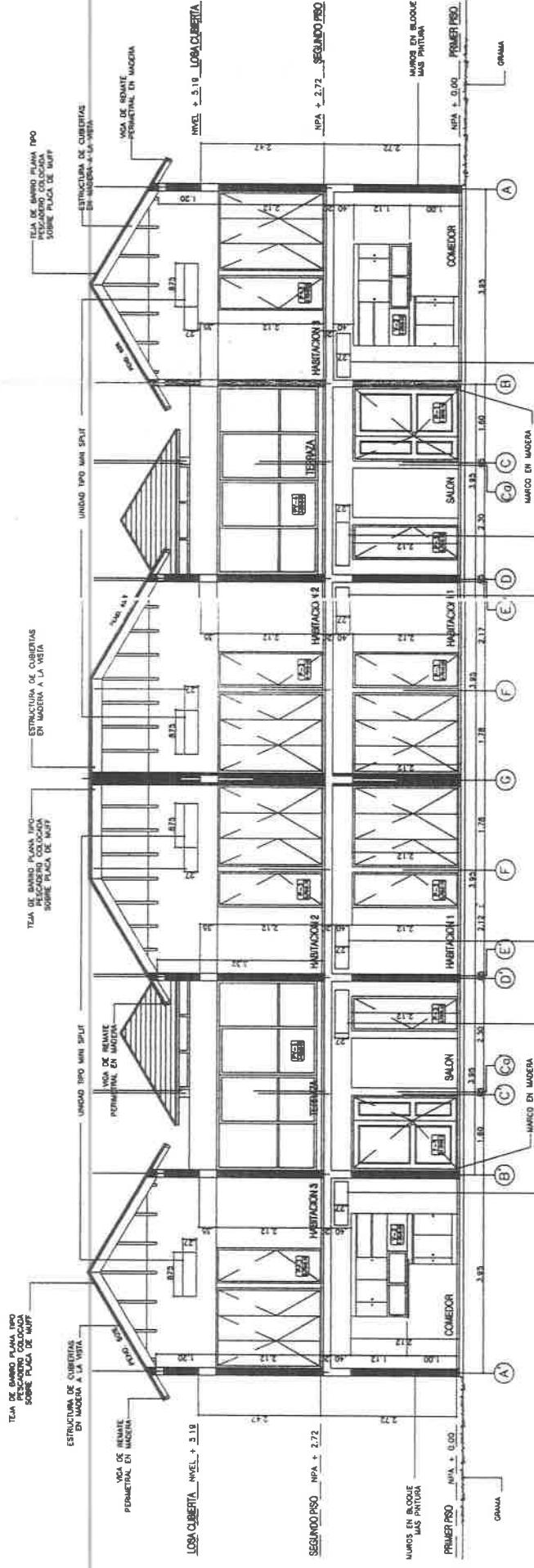
CASA OFERTA BASICA



**PLANTA 2. PISO  
TOWN HOUSE TIPO TH3  
CASA OFERTA BASICA**

AREA CONSTRUIDA TOWN HOUSE  
TIPO TH3  
AREA 1. PISO = 94.85 M<sup>2</sup>  
AREA 2. PISO = 89.66 M<sup>2</sup>  
AREA TOTAL CONSTRUIDA = 184.30 M<sup>2</sup>  
AREA BALCON = 3.49 M<sup>2</sup>  
AREA TERRAZA = 17.06 M<sup>2</sup>

**SECCION E-E  
TOWN HOUSE TIPO TH3  
CASA OFERTA BASICA**



**H.A.  
engineering**

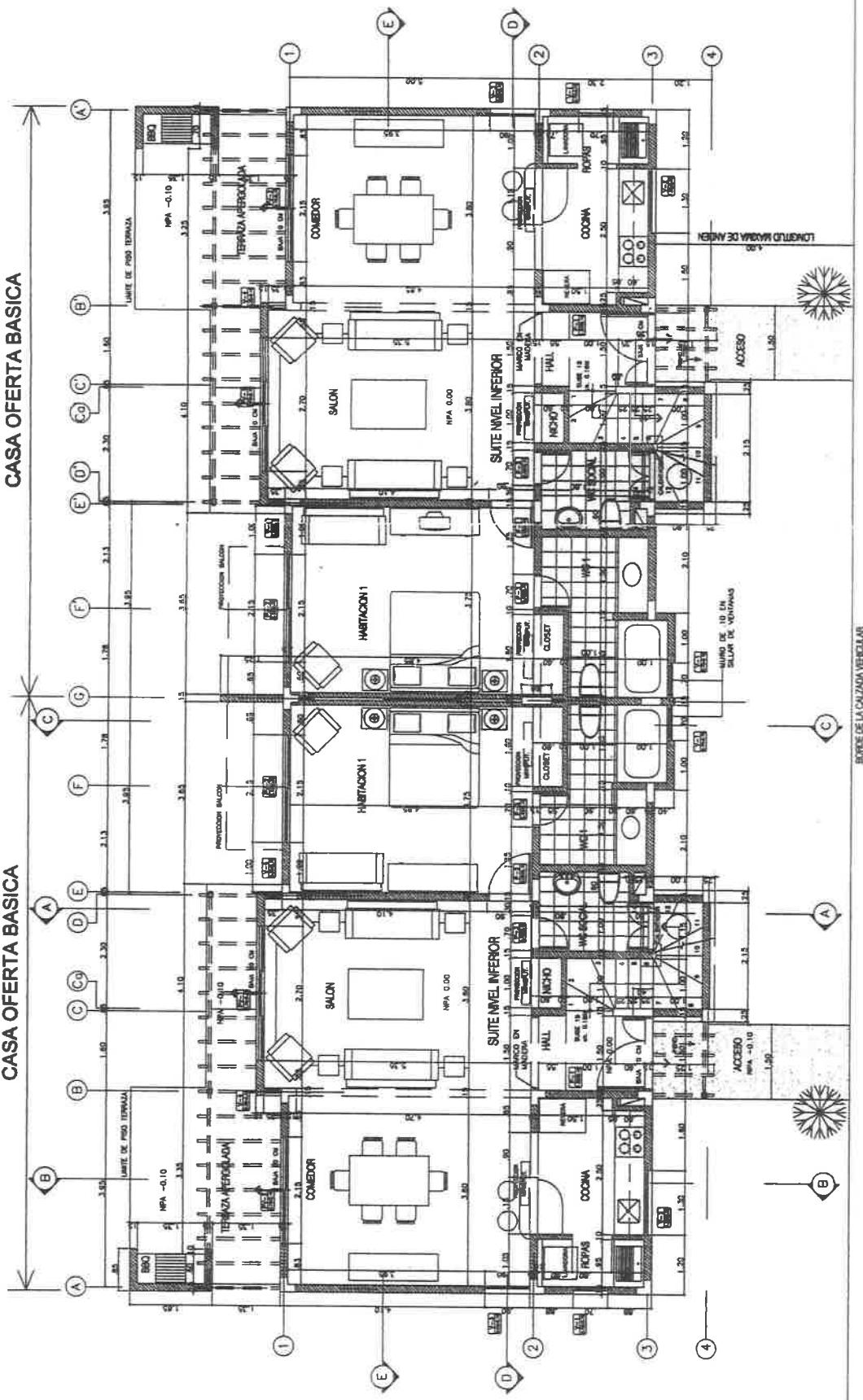
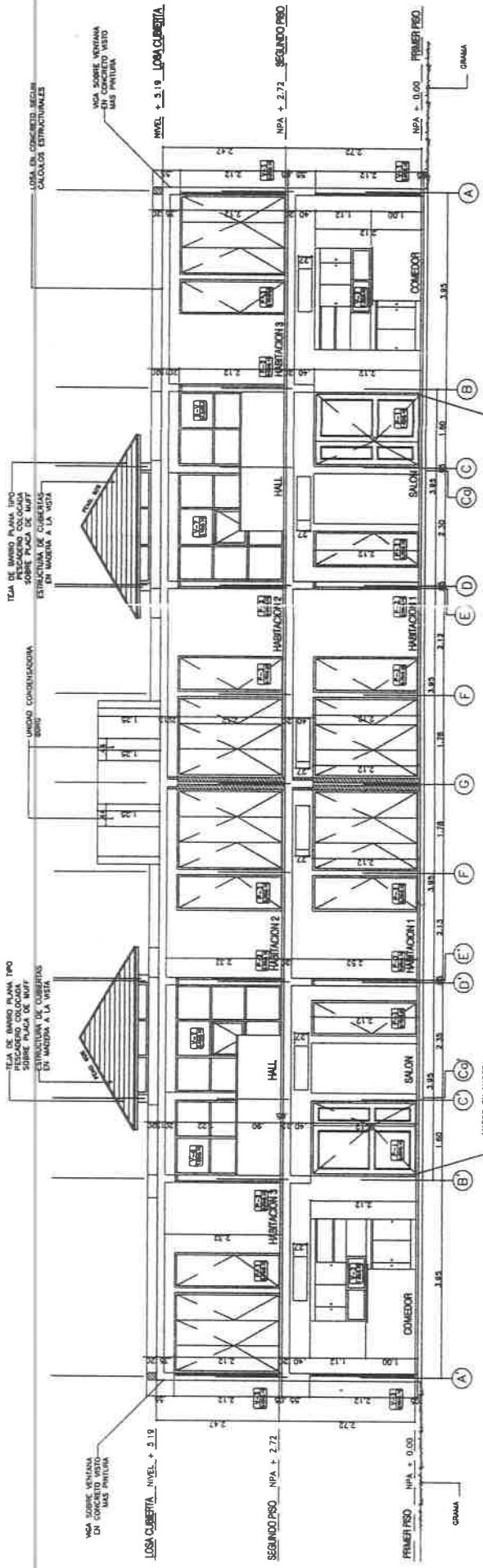
**Decameron**

**VILLAS – TOWN HOUSES  
PROPIEDAD DE HOTELES DECAMERON S.A  
UBICADO EN LA PROVINCIA DE COLOMBIA, DISTRITO DE ANTÓN  
CORREGIMIENTO ING MINDO  
CONTIENE:  
TOWNHOUSES TIPO TH3  
PLANTA 2. PISO – SECCION E-E**

PLANO No:1207-DW-AQ-TH-003-Z	ESCALA: 1:50
FECHA: JULIO /2003	ARCHIVO: 1207-DW-AQ-TH-PL2-Z.DWG
MARCA:	HOJAS:

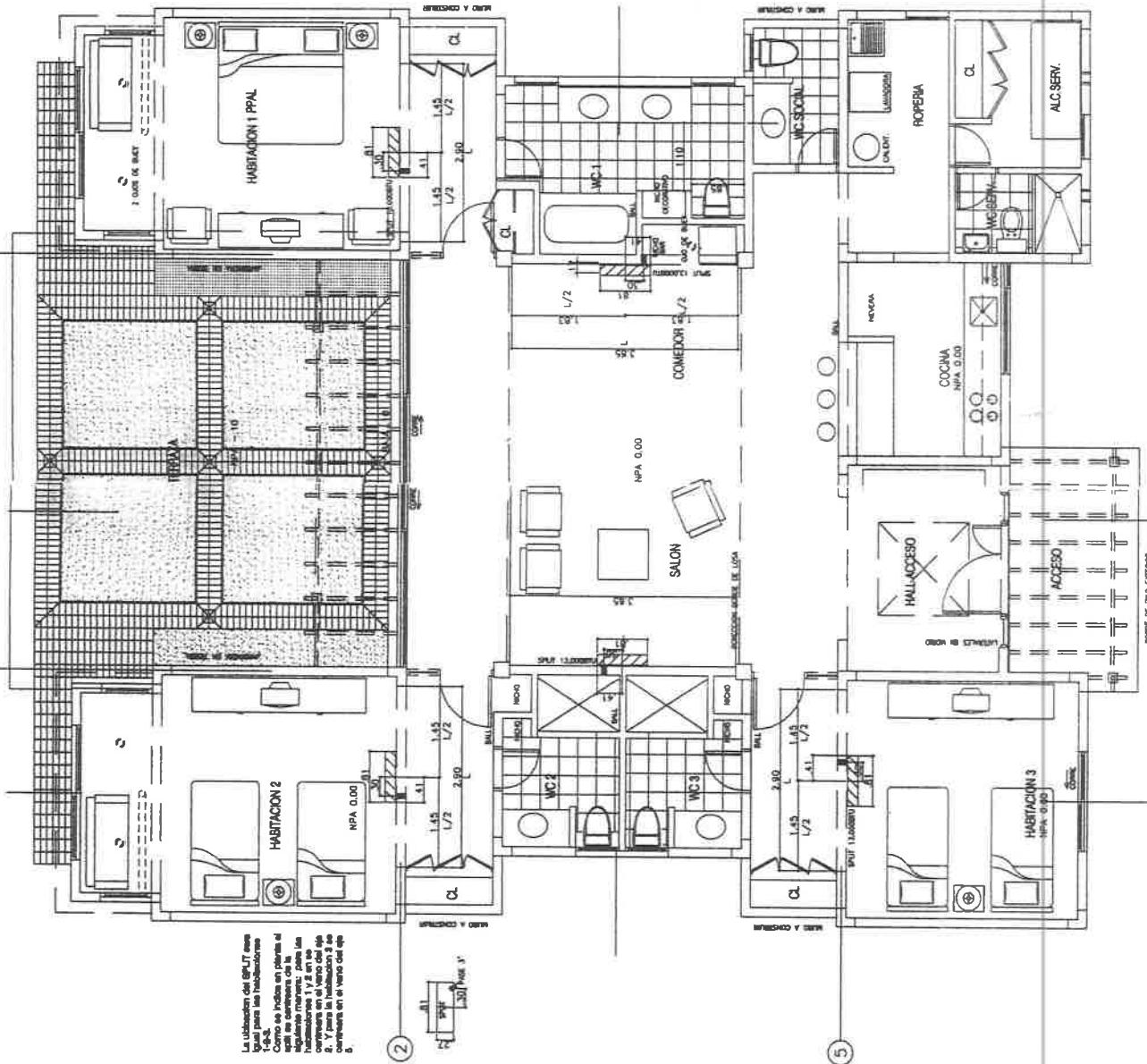
51

## CASA OFERTA BASICA

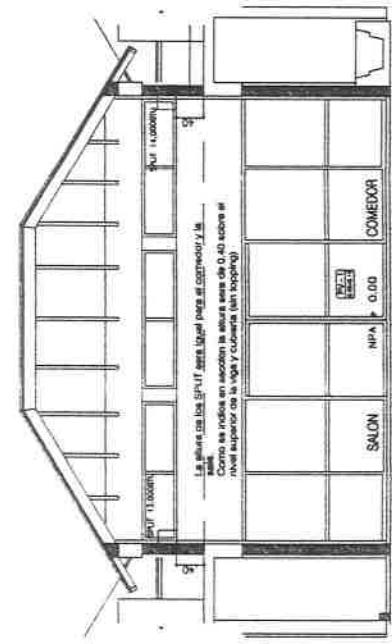
SECCION D-D  
TOWN HOUSE TIPO TH3  
CASA OFERTA BASICA

<b>VILLAS - TOWN HOUSES DECAMERON S.A</b> PROPIEDAD DE HOTELLES DECAMERON S.A UBICADO EN LA PROVINCIA DE COCHABAMBA, DISTRITO DE ANTÓN COMUNIDAD DE RÍO HATO	PLANO No: 1207-DW-AQ-TH-002-2 ESCALA: 1:50 FECHA: JULIO DE 2003 ARCHIVO: 1207-DW-AQ-TH-002-2.DWG HOJAS:
<b>TOWNHUSES TIPO TH3 PLANTA 1. PISO - SECCION D-D</b>	<b>I.A.</b> INGENIERIA

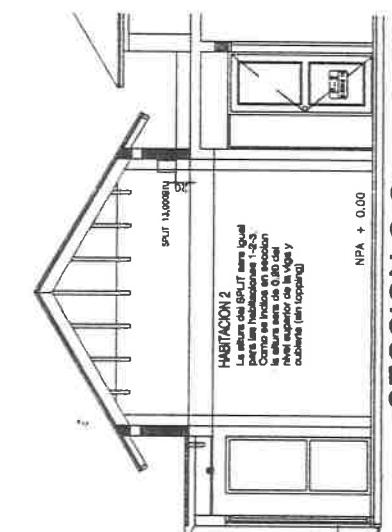
5



PLANTAS

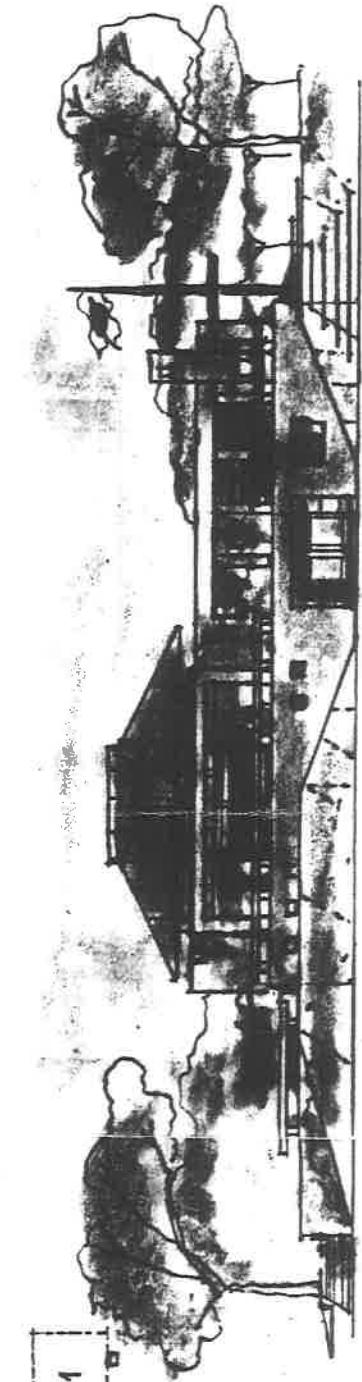
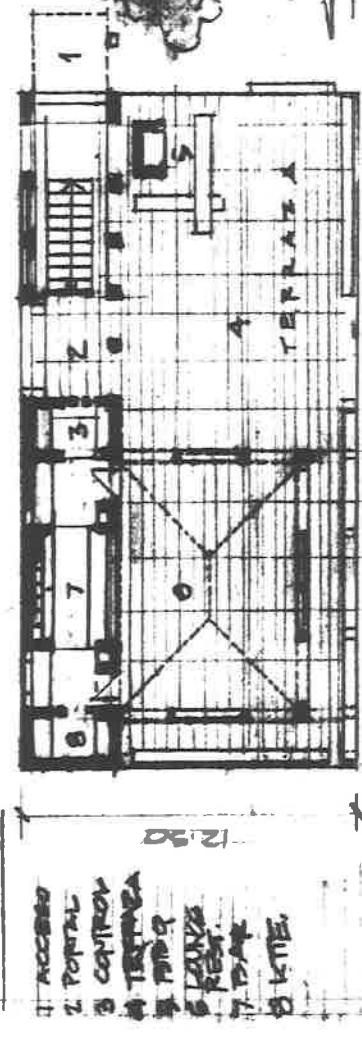


## SECCION B-B

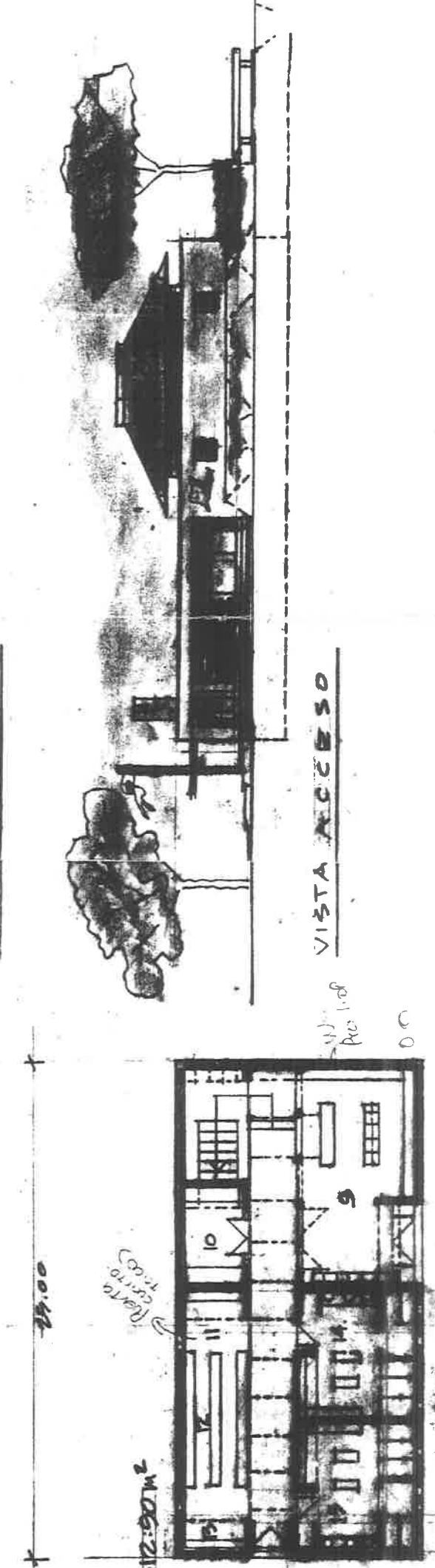


SECCION C-C

PA  $204.90 m^2$



VISTA HOYO 18.



23.00

PB  $312.30 m^2$

- 9. PRO-SHOP
- 10. DEPOSITO
- 11. PISCINA
- 12. REFRIGERADOR
- 13. REFRIGERADORES
- 14. V.C. H.
- 15. V.C. H.
- 16. GIMNASIO
- 17. ACCESO
- 18. PISCINA

## MANTARAYA G.C.

FRENTE MAR

EST.

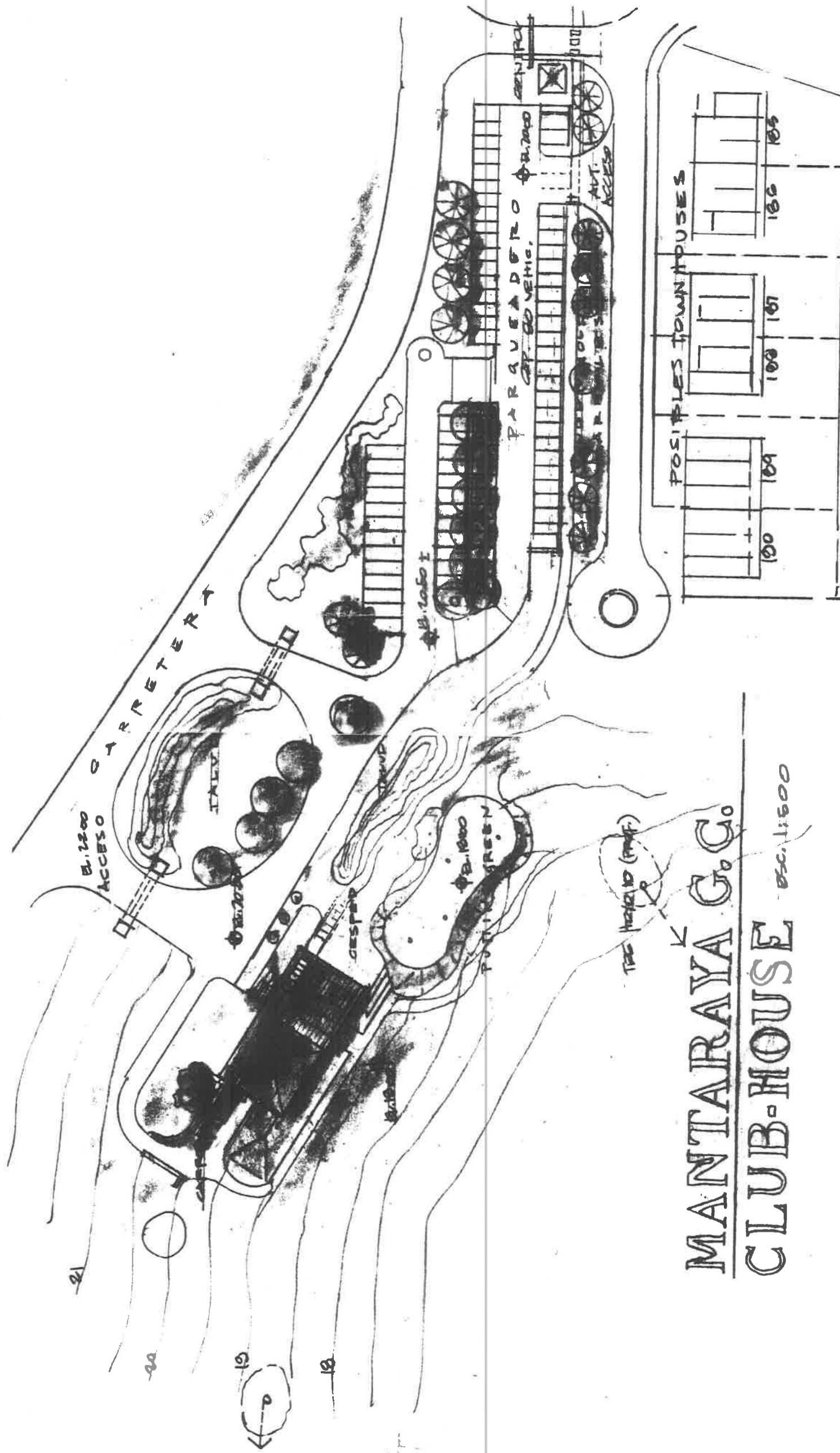
ESTACIONADA GOLF & VEHICULOS

## PANAMA-C.A.

LACROZBE-TRIGUENOS-PREPATI-ARQUITETOS

EST. 1:200

۴۹



**MANTARAYA G.G.  
CLUB-HOUSE**

# Boletín Técnico

## DIXIE

Comercial e Industrial Dixie S.A.  
Fabricante de la Mejor Qualität Textil Americana

# LAUNDRY-SOFT

*Suavizante y acondicionador líquido para ropa.*

### BENEFICIOS

*Laundry Soft™* es un producto especialmente formulado para suavizar y acondicionar las fibras en lavanderías institucionales. Este producto brinda un alto rendimiento. Es aplicado en el último enjuague para resaltar las fibras y hacer las telas más suaves. Trabaja creando cargas electrostáticas entre las fibras que las hace repelerse unas a otras. De esta forma las telas quedan con un suave acabado. *Laundry Soft™* tiene además las siguientes características:

- Es un bactericida que inhibe el crecimiento de gérmenes.
- Reduce el tiempo de secado
- Biodegradable
- Suaviza y acondiciona los tejidos además de lubricar las fibras
- Soluble en aguas duras
- Trabaja igual tanto con agua fría como caliente
- Facilita el planchado
- Elimina la electricidad estática
- Reduce las arrugas en tejidos sintéticos
- Deja una agradable fragancia a los tejidos.

### APLICACIONES

*Laundry Soft™* debe ser utilizado en el último enjuague del ciclo del lavado. Se debe utilizar entre 2 a 4 oz. por cada 100 libras de carga por cada lavado. Debe ser agregado directamente al agua de lavado y se debe evitar ponerlo directamente sobre las ropas.



Producto fabricado en Panamá por Comercial e Industrial Dixie, S. A.

Bajo licencia de Activ VIII Technologies, Ltd., subsidiaria de

Bullen Chemical Company, Chicago, IL, U.S.A.

e-mail dbdix@ainfo.net

APDO. 22-4939, EL DORADO  
PANAMÁ, REP. DE PANAMA  
TEL: 229-4000 / FAX: 261-2653  
email: [correo@comercialdixie.com](mailto:correo@comercialdixie.com)  
[www.comercialdixie.com](http://www.comercialdixie.com)

# Boletín Técnico



Comercial e Industrial Dixie S.A.  
Sociedad del Grupo Químico TransAmérica

## DIXIE - SOUR

### *Neutralizador removedor.*

Neutraliza el PH desde el inicio al fin de la lavadas y elimina el residuo alcalino de los detergentes. Puede ser usado en todo tipo de telas y es seguro en ropa de lana, sedas y rayón.

#### BENEFICIOS

**DIXIE-SOUR** es un neutralizador formulado con sales ácidas con altos valores neutralizantes que contribuyen a las funciones deseadas tales como: propiedades antisépticas y la habilidad de remover óxidos. Contiene aditivos para proveer un brillado óptico en los tejidos.

**DIXIE-SOUR** evita que las telas se descoloran al aplancharse, secarse o tratarse al vapor. Evita que los almidones se pongan amarillos o chocolates al ser tratados con calor. Ahorra tiempo y dinero pues las telas; puede ser usado en temperaturas de blanqueado normal.

#### APLICACIONES

*Para blanquear ropa blanca:* Use de 2 a 4 onzas por cada 100 libras de carga.

Temperatura °F

*Para blanquear ropa extra sucia:* Use de 6 a 8 onzas por cada 100 libras de carga.

Temperatura °F

**DIXIE-BLEACH** se añade directamente al tambor de la lavadora. Se usa un tiempo de lavado de 10 minutos.

#### PRECAUCIONES

Mantenga el producto seco. Evite la humedad, guárdelo en lugar fresco y seco. No debe ser usado con aluminio zinc o plástico. Contiene componentes orgánicos que pueden causar irritación en la piel.

No se ingiera.

Si cae en los ojos, enjuague con abundante agua y vea al médico.

Si se ingiere, induzca al vómito y vea al médico.

Producto fabricado en Panamá por Comercial e Industrial Dixie, S. A.

Bajo licencia de Activ VIII Technologies, Ltd., subsidiaria de

Bullen Chemical Company, Chicago, IL, U.S.A.

e-mail dixie@sinfo.net



APDO. 86-0339 EL DORADO  
PANAMÁ, REP. DE PANAMA  
TEL. 229-4000 / FAX: 261-2653  
email [comerc@comercialdixie.com](mailto:comerc@comercialdixie.com)  
[www.comercialdixie.com](http://www.comercialdixie.com)

# Boletín Técnico

## DIXIE

Commercial e Industrial Dixie, S.A.  
Calle 100, Junquito, Panamá América

## LAUNDRY-SUDS

**Detergente/emulsificante líquido para sistemas  
dosificadores de lavanderías institucionales.**

### BENEFICIOS

Este detergente/emulsificante es un producto sintético formulado para lavar ropa en hospitales, hoteles, moteles, lavanderías comerciales, etc. Es un líquido completamente soluble en agua caliente o fría. Saca el sucio más tenaz de las ropas. Deja las fibras de los tejidos suaves y brillantes.

### APLICACIONES

Agregue de 6 a 10 onzas de producto por cada 100 libras de carga de ropa en su máquina lavadora.



APDO. 66-6839, EL DORADO  
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ  
TEL: 229-4000 / FAX: 281-2863  
email: correo@comercialdixie.com  
www.comercialdixie.com

Producto fabricado en Panamá por Comercial e Industrial Dixie, S. A.  
Bajo licencia de Activ VIII Technologies, Ltd., subsidiaria de  
Bullen Chemical Company, Chicago, IL., U.S.A.  
e-mail dixie@cinfo.net



autoridad  
nacional del  
ambiente

*Román*  
*al exp. p)* 29/9/04 44

## ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE COCLÉ

Penonomé, 27 de septiembre de 2004.  
ARAC 0891-04.

Ingeniero  
**BOLIVAR ZAMBRANO**  
Director Nacional de DINEORA  
Ciudad De Panamá  
En su Despacho



Ingeniero Zambrano:

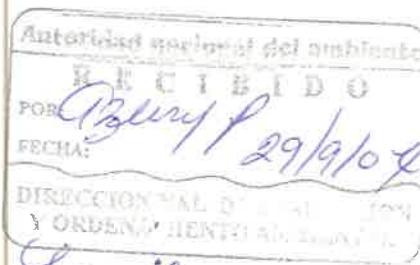
En respuesta al Memorando DEIA -5058-04 de 13 de septiembre de 2004 queremos informarle que Los Hoteles Decamerón en su debido momento han presentado los correspondientes Estudios de Impacto Ambiental de las Fases I, II III y IV, sin embargo, durante la inspección del Estudio de Impacto Ambiental de la Fase III en coordinación con el Departamento de Patrimonio Natural (Sección Forestal) se pudo corroborar la eliminación de la cobertura vegetal existentes en el área, acción esta que incluyó parte de la fase IV, posterior a esta inspección se elaboró la Resolución N° 051-04 del 08 de septiembre de 2004 por la cual se le cobró a la Empresa Hoteles Decamerón la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 63/100 B/( 7268.63) por el desmonte de 5.1 hectárea de bosque secundario joven ( rastrojo) y 4 hectáreas de pajonales, los cuales el promotor canceló en la Regional de ANAM de Coclé, adicional a este cobro se está en proceso de elaboración de la resolución para solicitar el pago por la eliminación de la cobertura vegetal correspondiente a la fase IV, sin embargo, debemos considerar que un gran porcentaje de estas áreas serán adecuadas utilizando grama y árboles ornamentales.

Sin otro particular, queda de usted.

Atentamente,

**ING JORGE CARRERA**  
Administrador regional  
ANAM - Coclé.

Cc. Depto. de Protección del Ambiente  
Archivos.



65-19-162



(44) 43

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

Tel. 315-0855 - Ext. 329, Fax Ext. 332

Apartado C Zona 0843, Balboa, Ancón

[www.anam.gob.pa](http://www.anam.gob.pa)

Línea Caliente-Participación Ciudadana

Panamá, 15 de septiembre de 2004

**DINEORA-DEIA-AP-310-04**

Sociedad

**HOTELES DECAMERON, S.A.**

Representante Legal

**Proyecto Hotel Decameron Fase IV.**

E. S. D.

*Mia fot fot  
go. 9.04 fot fot  
Jes Jael  
Jeferson en  
abel en  
m en*

**Señor: Leonardo González Director General:**

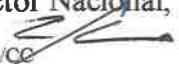
Por medio de la presente, solicitamos complementar la información presentada para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado "**Proyecto Hotel Decameron Fase IV.**", a desarrollarse en Costa blanca, Parallón corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, con la siguiente información:

1. Ampliar la información presentada correspondiente a presentar los planos de la construcción del proyecto.
2. Presentar los planos, diseños y ubicación de la recolección de las aguas servidas.
3. Debe incluir el presupuesto para el cumplimiento del programa de vigilancia y control, y los impactos sobre la población.
4. En el plan de mitigación se indica que el promotor debe procurar el uso de sustancias biodegradables para el control de la vegetación acuática y terrestre, lo cual debe incluir la información al respecto de cuales productos químicos utilizará.
5. Deben indicar la ubicación del relleno sanitario de acuerdo a la capacidad del hotel conforme a la resolución IA- 038, mencionado en el plan de mitigación y el plan de vigilancia y control del ESI.A.
6. El estudio de impacto ambiental deberá incluir los contenidos indicados en el acápite b, decreto 59, del 16 de marzo de 2000, consideramos que el proyecto es viable siempre que de cumplimiento a las normativas y aspectos legales que involucra la aprobación del proyecto. También el promotor deberá tomar en cuenta la problemática social indicada por la población en la participación ciudadana e incluir en el estudio el nivel de compromiso a la solución de los problemas presentados.

7. Que medidas de protección y conservación se ejecutaran principalmente en el área del bosque de Galería del Río Farallón el cual colinda con el futuro proyecto, debido a que en el Estudio de Impacto Ambiental identifican en el componente del medio afectado (flora) perdida de bosque de galería por acción del proyecto: desbroce de la capa vegetal, movimiento de tierra, limpieza, nivelación del terreno y movimiento de maquinaria y equipo .Actividades estas ya realizadas.( el Río Farallón es la única y mas importante fuente de agua dulce de toda el área.)
8. Especificar el volumen de agua a utilizar en las dos bombas eléctricas de 12" c/u que extraerán del Río Farallón para el sistema de riego por aspersión automatizado en el área del campo de Golf.

En este sentido, queremos informarle que transcurridos tres (3) meses del recibo de esta nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente.

Atentamente,

  
**BOLÍVAR ZAMBRANO**  
Director Nacional, Encargado  


BZ/MC/CC



215 41



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE**  
DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 315-0855 - Ext. 329, Fax Ext. 332 Apartado C Zona 0843, Balboa, Ancón

[www.anam.gob.pa](http://www.anam.gob.pa)

Línea Caliente-Participación Ciudadana  
Diurno 232-7223, Nocturno 232-5853

**MEMORANDO-DEIA-505-04**

Para: Licenciado Roberto Ramos – Administrador Regional de ANAM

*BZ/CC*

De: **BOLIVAR ZAMBRANO**

Director Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental. Encargado.



Asunto: Inicio de actividades del Proyecto de la cuarta fase de Hoteles Decameron en proceso de Evaluación.

Fecha: 13 septiembre de 2004.

Por medio de la presente, le solicitamos nos informe qué medidas administrativas a aplicar al Promotor **HOTELES DECAMERON, S.A.** respecto al proyecto Fase IV, debido a que según el contenido del Estudio de Impacto Ambiental presentado para su evaluación describe en la página 32, que actualmente dicho proyecto ha logrado avanzar aproximadamente en un 30 % con la remoción de la capa vegetal y la nivelación del terreno. De igual forma en el contenido del informe técnico de evaluación de Impacto Ambiental N° 048 – 04 enviado por la Administración Regional de Coclé a DINEORA mediante nota ARAC – 0784 – 04 del 23 de agosto de 2004 describe desarrollos de actividades como: trabajos que respectan al campo de golf, siembra con grama china en toda el área y en el perímetro de la misma se están construyendo veredas de cemento para el desplazamiento sobre la cancha. La misma cuenta con un sistema de riego por aspersión automatizado que emplea dos bombas eléctricas de 12" c/u que extraen el agua del Río Farallón, construcción de lagos artificiales y limpieza del área identificada como lote 4, donde se eliminó toda la gramínea existente, lo mismo que el rastrojo y el sotobosque.

Agradecemos sus comentarios.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*BZ/CC*



44  
40

Coronado  
10.9.04

Panamá, 08 de Septiembre de 2004

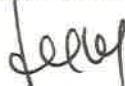
Ingeniera  
Maurylis Coronado  
Directora Nacional Encargada  
**DINEORA**  
E. S. D.

Por este medio me permito hacer entrega formal del Aviso de Consulta Pública y Fijado y Desfijado en la Alcaldía Municipal de Antón, referente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto Hoteles Decameron Cuarta Fase, ubicado en Farallón.

Agradeciendo la atención presentada a la presente, me despido.

Atentamente,

**HOTELES DECAMERON**

  
Leonardo González  
Director General

Adjunto: Lo indicado





**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)  
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**

La Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, hace de conocimiento público que durante QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA II denominado:

**1. Nombre del Proyecto:** Proyecto Hotel Decameron Playa Blanca, Fase IV

**2. Promotor:** Hoteles Decameron, S.A.

**3. Localización:** Costa Blanca, Farallón Corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé

**4. Breve Descripción del Proyecto:** El proyecto turístico Hoteles Decamerón IV Fase, se desarrolla en la Costa Pacífica de Panamá en el área de Río Hato y que comprende un área total bruta de 138 has. + 1.974.37 m<sup>2</sup>, está presentando el siguiente Estudio de Impacto Ambiental que contempla la IV Fase del proyecto hotelero. (Fuente: Interventoría Hoteles Decameron Panamá).

**Club House**

- Pro-shop Golf & Tenis
- Bar & Grill /Launge
- Vestier
- Oficina
- Zona de terraza
- Batería de bañc
- Galería

**Campo de Golf**

- 9 hoyos par 36
- 6 hoyos par 3
- Talleres, oficina y servicios de mantenim. golf
- Senderos de los carritos de golf
- Lagos del campo de golf

**Centro Deportivo**

- 4 canchas de tenis Superficie Rápida
- 2 canchas Paddle Tenis
- 1 cancha Multiuso/Basquetball & Microfutbol
- Alquiler de equipo

**Centro Comercial**

- 4 locales
- Supermercado
- Servicios públicos

**Lote Inmobiliario**

- 209 villas de 3, 4,5 habitaciones.
- 83 Villas 3 hab. 189.27
- 83 villas 4 hab. 245.35
- 43 Villas 5 hab. 267.35

**Condominios**

- 90 unidades Townhouse x 164 m<sup>2</sup>
- 90 Lotes Townhouse x 252.50

**Áreas Verdes Ecológicas**

- Cinturón ecológico (Rivera del Río)
- Franja verde hacia la Panamericana
- 

**Uso Institucional**

- Control de acceso y central de Seguridad
- Delegación Administrativa y Servicios
- Planta de tratamiento de aguas servidas y reciclaje de efluentes
- Subestaciones y transformación
- Cisterna de almacenam. y distribuí. de agua potable 120.000 gal./480 m<sup>3</sup>
- Cisternas y tanques elevados

**Red Vial**

- Vía de Penetración RV1 (Rodam 10 m)
- Etapa 1 RV Consolidado Vía existentes 2.75 Km. Servid. S1 y Lotes 1,2,3
- Loteo Inmobiliario RV3 2.5 Km. (Rodam 7.5 m)
- Sendas Peatonales y Senderos ecológicos S1 2.5 Km.
- 280 Estacionamientos

**Hospedaje Turístico Mediana Densidad**

**Área Driving Range**

**5. Síntesis de Los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente**

Impactos Ambientales positivos	Acciones Correctoras Estratégicas
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Esparcimiento</li> <li>❖ Generación de empleo</li> <li>❖ Oportunidades de generación de ingresos</li> </ul>	<p>1. Construcción de trampas de sedimentos y barreras que impidan el transporte masivo de sólidos en suspensión en las escorrentías cercanas y el Río Farallón. Revegetar los taludes. El promotor debe procurar que para el control de la vegetación acuática y terrestre (Lagunas artificiales fase 4) el uso de sustancia biodegradables.</p>

Impactos Ambientales positivos	Acciones Correctoras Estratégicas
<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Recuperación de bosque de galería, revegetación de áreas descubiertas y arborización con plantas ornamentales</li> <li>❖ Reposición de especies nativas</li> <li>❖ Aumento del turismo</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Establecer un relleno sanitario de acuerdo a la capacidad instalada del hotel conforme a la resolución IA-038.</li> <li>3. Establecer una franja de protección (hacia el lado de la carretera Interamericana), para evitar que se vea la obra. Distribuir instructivo de seguridad a los trabajadores sobre posibles riesgos o accidentes que pueden presentarse.</li> <li>4. Exigir a los contratistas del proyecto, que los equipos rodantes se encuentren en óptimas condiciones. Realizar mantenimiento rutinario oportuno en una zona especial y alejada de cuerpos de agua. Todas las operaciones en el terreno, deberá estar comprendidas en un horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes, y de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. los sábados. El trasvase de combustible debe hacerse de una manera segura y equipo adecuado para evitar contaminar los suelos. Establecer una zona de mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo lejos de las fuentes de agua. Los trabajadores deberán utilizar el equipo de protección necesario para este tipo de construcciones (casco, guantes, botas, lentes, herramientas adecuadas, tapones para oídos, etc.), inspectores que vigilen el cumplimiento de estas normas.</li> </ol>
<p><b>Impactos Ambientales negativos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Aumento de emisiones y partículas de polvo</li> <li>❖ Aumento de roedores e insectos y vectores</li> <li>❖ Aumento en el consumo de agua</li> <li>❖ Compactación del suelo</li> <li>❖ Disminución de la erosión y infiltración</li> <li>❖ Disminución de la sedimentación</li> <li>❖ Generación de malos olores</li> <li>❖ Incremento en el consumo de agua</li> <li>❖ Riesgo de accidentes laborales y sociales</li> <li>❖ Riesgo de contaminación con sustancia químicas al agua</li> <li>❖ Riesgo de contaminación por materia orgánica</li> <li>❖ Riesgo de enfermedades transmitidas por animales</li> <li>❖ Riesgo de riñas y peleas por consumo de licor</li> <li>❖ Riesgo de sedimentación</li> <li>❖ Riesgo potencial de consumo de sustancias prohibidas</li> <li>Riesgos de accidente de transito</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Durante la época seca realizar aspersiones de agua cada vez que sea necesario para evitar que el viento levante partículas de polvo.</li> <li>6. Implementar un sistema de señalización de entrada y salida de vehículos y personas, mantener esas áreas con iluminación para evitar accidentes. Mantener en buen estado y libre de desechos sólidos las cunetas y cajones pluviales dentro de todo el proyecto.</li> <li>7. Instalaciones del proyecto: contar con personal de seguridad (salvaguardar la integridad física de los usuarios de las instalaciones).</li> <li>8. Las áreas no utilizadas deberán ser revegetada, realizar un plan de mantenimiento de estas áreas. Instalaciones del proyecto: contar con personal de seguridad (salvaguardar la integridad física de los usuarios de las instalaciones. se recomienda que las actividades de consumo se realicen dentro del local. Advertir a los usuarios que los Hoteles Decameron no se hace responsable de accidentes fuera de sus instalaciones.</li> <li>9. Las contrataciones del personal deben hacerse preferiblemente con mano de obra local (Distrito de Antón).</li> <li>10. Todo el material de desecho (capa vegetal) no deberá estar cerca de las quebradas y se deberá almacenar en un solo sitio para su disposición en algún sitio aprobado por ANAM y Municipio de Antón. Establecer una zona de mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo lejos de las fuentes de agua. Construcción de trampas de sedimentos y barreras que impidan el transporte masivo de sólidos en suspensión en las escorrentías cercanas.</li> <li>11. Mantener y revegetar (solo con especies nativas) el bosque de galería que se encuentra en el Río Farallón, según lo establece el artículo 23 y 24 de la Ley N° 1 (Ley Forestal). Todo el material de desecho (capa vegetal) no deberá estar cerca de las quebradas y se deberá almacenar en un solo sitio para su disposición en algún sitio aprobado por ANAM y Municipio de Antón. Establecer un plan de rescate de fauna si es necesario durante el desbroce de la capa vegetal.</li> <li>12. Mantenimiento preventivo, correctivo de las tuberías de agua. Recolección periódica del material orgánico y disponerlo en un lugar adecuado. Fumigar periódicamente.</li> <li>13. Solicitar a la ANAM los permisos correspondientes, para el desbroce de la capa vegetal y tala de árboles establecidos de acuerdo a la Ley N° 1 (Ley forestal) y la resolución AG 235-2003 del 12 de junio. Mantener el bosque de galería que se encuentra en el Río Farallón, todo el material de desecho (capa vegetal) no deberá estar cerca de las quebradas y se deberá almacenar en un solo sitio para su disposición en algún sitio aprobado por ANAM y Municipio de Antón.</li> </ol>

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad del Ambiente de Coclé , y en el Centro de Documentación de la ANAM, localizado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Albrook, edificio N° 804, planta baja, en horario de nueve de la mañana a tres de la tarde (9:00 a.m. a 3:00 p.m.).

#### **"PREPAREMOSNO PARA LA CONMEMORAR EL CENTENARIO"**

**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**

**Apartado 2016, Paraíso, Ancón**

FIJADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTON A LOS 16 DIAS DEL  
MES DE JULIO DE 2004 A LAS 10.30 am.

Elena Domingo  
ALCALDE



DESFIJADO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ANTON A LOS 6 DIAS  
DEL MES DE AGOSTO DE 2004 A LAS 2pm.

Elena Domingo  
ALCALDE





Por: Tim Dahlberg

senlace fue brutal en las de las peleas de una andanada después la caída notado sobre lo que el derrota-

encadenado por la no pasó del cuarto británico de poco noqueó a Tyson una vez característica los pesos. agotó después de

tratar de derribar a su rival en los tres primeros rounds y fue derribado con una derecha que puede haber puesto fin a sus esperanzas de volver a aspirar a una pelea por el título. Vencido y apaleado, Tyson quedó sentado indefenso en un rincón con el rostro sangrante.

En esa velada, la sensacional y sensual estrella femenina del boxeo, Laila Ali, hija del legendario ex campeón mundial de los pesos pesados, Mohammad Ali, mantuvo su invicto en 18 pleitos, 15 de ellos ganados por nocaut, al anestesiar en la novena vuelta a la dominicana Mónica Núñez en el combate disputado en el Freedom Hall de Louisville, la cuna del legendario Mohamed Ali.

## "Bam Bam" parte al Oriente

Omar De La Cruz  
EL SIGLO

Renán "Bam Bam" Okio, Japón, en el lese el próximo sábado supergallo venezolano, o mundial del Consejo Mundial de Boxeo (CMB) y además campeón Asociación Mundial de Boxeo (AMB).

Victorias, 4 por nocaut, Boy de Venezuela" y 10 en edad, mientras que 10 foja de 12 triunfos, a derrota. 10 saltos y no estarán en el "Bam Bam" en el combate que el Korakuen Hall de Tokio, entre juntos a su entrenador, yo.



"Bam Bam" Acosta tiene una difícil prueba.



### REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM) AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, hace de conocimiento público que durante QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

- Nombre del Proyecto: Proyecto Hotel Decámeron Playa Blanca, Fase IV.
- Promotor: Hoteles Decámeron, S.A.
- Localización: Costa Blanca, Farallón Corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Colón.
- Breve Descripción del Proyecto: El proyecto turístico Hoteles Decámeron IV Fase, se desarrolla en la Costa Pacífica de Panamá en el área de Río Hato y que comprende un área total bruta de 138 has. + 1.974,37 M2, está presentando el siguiente Estudio de Impacto Ambiental que contempla la IV Fase del proyecto hotelero.

(Fuente: Interventoría Hoteles Decámeron Panamá).

#### Club House

- Pro-shop Golf & Tenis
- Bar & Grill /Lounge
- Vestier
- Oficina
- Zona de terraza
- Batería de baño
- Galería
- Campo de Golf
- 9 hoyos par 36
- 6 hoyos par 3
- Talleres, oficina y servicios de mantenimiento, golf.
- Senderos de los caminos de golf.
- Lagos del campo de golf.
- Centro Deportivo
- 4 canchas de tenis Superficie Rápida
- 2 canchas Paddle Tennis
- 1 cancha Multiuso/Basquetball & Microfútbol.
- Alquiler de equipo

#### Centro Comercial

- 4 Locales.
- Supermercado.
- Servicios públicos
- Lote Inmobiliario
- 209 Villas de 3, 4, 5 habitaciones.
- 83 Villas 3 hab. 189,27
- 83 Villas 4 hab. 245,35
- 43 Villas 5 hab. 267,35

#### 5. Síntesis de Los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente.

- ##### Impactos Ambientales positivos
- Espaciamiento
  - Generación de empleo
  - Oportunidades de generación de ingresos.
  - Recuperación de bosque de galería, revegetación de áreas descubiertas y arborización con plantas ornamentales.
  - Reposición de especies nativas.
  - Aumento del turismo

##### Impactos Ambientales negativos

- Aumento de emisiones y partículas de polvo.
- Aumento de roedores e insectos y vectores.
- Aumento en el consumo de agua.
- Compactación del suelo.
- Disminución de la erosión e infiltración.
- Disminución de la sedimentación.
- Generación de malos olores.
- Incremento en el consumo de agua.
- Riesgo de accidentes laborales y sociales.
- Riesgo de contaminación con sustancias químicas al agua.
- Riesgo de contaminación por materia orgánica.
- Riesgo de enfermedades transmitidas por animales.
- Riesgo de riñas y peleas por consumo de licor.
- Riesgo de sedimentación.
- Riesgo potencial de consumo de sustancias prohibidas.
- Riesgos de accidente de tránsito.

#### Condominios

- 90 unidades Townhouse x 164 m2.
- 90 Lotes Townhouse x 252,50.

#### Áreas Verdes Ecológicas

- Cinturón ecológico (Riviera del Río).
- Franja verde hacia la Panamericana.

#### Uso Institucional

- Control de acceso y central de Seguridad.
- Delegación Administrativa y Servicios.
- Planta de tratamiento de aguas servidas y reciclaje de efluentes.
- Subestaciones y transformación.
- Cisterna de almacenamiento y distribución de agua potable 120.000 gal./480 m3.
- Cisternas y tanques elevados.
- Red Vial
- Vía de Penetración RV 1 (Rodam 10 m).
- Etapa 1 RV Consolidado Vía existentes 2.75 Km. Servid. S1 y Lotes 1,2,3.
- Loteo inmobiliario RV3 2.5 Km. (Rodam 7.5 m).
- Sendas Peatonales y Senderos ecológicos S1 2.5 Km.
- 280 Estacionamientos.

#### Hospedaje Turístico Mediana Densidad

#### Área Driving Range

- ##### Acciones Correctoras Estratégicas
- Construcción de trampas de sedimentos y barreras que impidan el transporte masivo de sólidos en suspensión en las escorrentías cercanas y el Río Farallón. Revegetar los taludes. El promotor debe procurar que para el control de la vegetación acuática y terrestre (Lagunas artificiales fase 4) el uso de sustancia biodegradables.
  - Establecer un relleno sanitario de acuerdo a la capacidad instalada del hotel conforme a la resolución IA-038.
  - Establecer una franja de protección (hacia el lado de la carretera Interamericana), para evitar que se vea la obra. Distribuir instructivo de seguridad a los trabajadores sobre posibles riesgos o accidentes que pueden presentarse.
  - Exigir a los contratistas del proyecto, que los equipos rodantes se encuentren en óptimas condiciones. Realizar mantenimiento rutinario oportuno en una zona especial y alejada de cuerpos de agua. Todas las operaciones en el terreno, deberá estar comprendidas en un horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes y de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. los sábados. El trasvase de combustible debe hacerse de una manera segura y equipo adecuado para evitar contaminar los suelos. Establecer una zona de mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo lejos de las fuentes de agua. Los trabajadores deberán utilizar el equipo de protección necesario para este tipo de construcciones (casco, guantes, botas, lentes, herramientas adecuadas, tapones para oídos, etc.), inspectores que vigilen el cumplimiento de estas normas.
  - Durante la época seca realizaraspersiones de agua cada vez que sea necesario para evitar que el viento levante partículas de polvo.
  - Implementar un sistema de señalización de entrada y salida de vehículos y personas; mantener esas áreas con iluminación para evitar accidentes. Mantener en buen estado y libre de desechos sólidos las cunetas y cajones pluviales dentro de todo el proyecto.
  - Instalaciones del proyecto: contar con personal de seguridad (salvaguardar la integridad física de los usuarios de las instalaciones).
  - Las áreas no utilizadas deberán ser revegetadas, realizar un plan de mantenimiento de estas áreas.
  - Instalaciones del proyecto: contar con personal de seguridad (salvaguardar la integridad física de los usuarios de las instalaciones). Se recomienda que las actividades de consumo se realicen dentro del local. Advertir a los usuarios que los Hoteles Decámeron no se hace responsable de accidentes fuera de sus instalaciones.
  - Las contrataciones del personal deben hacerse preferiblemente con mano de obra local (Distrito de Antón).
  - Todo el material de desecho (capa vegetal) no deberá estar cerca de las quebradas y se deberá almacenar en un solo sitio para su disposición en algún sitio aprobado por ANAM y Municipio de Antón. Establecer una zona de mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo lejos de las fuentes de agua. Construcción de trampas de sedimentos y barreras que impidan el transporte masivo de sólidos en suspensión en las escorrentías cercanas.
  - Mantener y revegetar (solo con especies nativas) el bosque de galería que se encuentra en el Río Farallón, según lo establece el artículo 23 y 24 de la Ley N°. 1 (Ley Forestal). Todo el material de desecho (capa vegetal) no deberá estar cerca de las quebradas y se deberá almacenar en un solo sitio para su disposición en algún sitio aprobado por ANAM y Municipio de Antón. Establecer un plan de rescate de fauna si es necesario durante el desbroce de la capa vegetal.
  - Mantenimiento preventivo, correctivo de las tuberías de agua. Recolección periódica del material orgánico y disponerlo en un lugar adecuado. Fumigar periódicamente.
  - Solicitar a la ANAM los permisos correspondientes, para el desbroce de la capa vegetal y tala de árboles establecidos de acuerdo a la Ley N°. 1 (Ley forestal) y la resolución AG 235-2003 del 12 de Junio. Mantener el bosque de galería que se encuentra en el Río Farallón, todo el material de desecho (capa vegetal) no deberá estar cerca de las quebradas y se deberá almacenar en un solo sitio para su disposición en algún sitio aprobado por ANAM y Municipio de Antón.

Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad del Ambiente de Colón y en el Centro de Documentación de la ANAM, localizado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Albrook, edificio N°. 804, planta baja, en horario de nueve de la mañana a tres de la tarde (9:00 a.m. a 3:00 p.m.).

**"PREPAREMOSNO PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO"**  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE  
DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
Apartado 2016, Paraíso, Ancón

Av.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)  
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**

Ambiente, ANAM, hace de conocimiento público que durante QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

Saneamiento básico a nivel doméstico en cinco comunidades del Lago Alajuela, dentro del Parque Nacional

Administradores de Acueducto Rural (JAAR) de las Comunidades de San Juan de Pequeni, Perlas Blancas, Quebrada

ante de las Tranquillas.

alizado en cinco comunidades (San Juan de Pequeni, Perlas Blancas, Quebrada Mono Congo, San Vicente de La

Ancha Nº. 2), Corregimiento de Chilibre, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

a la carretera Boyd Roosevelt, se entra por el Veinte de Chilibre hasta la comunidad de Nuevo Vigia. Desde aquí se

Alajuela. La comunidad de San Juan de Pequeni se encuentra a la orilla del río del mismo nombre al noroeste del Lago

Perlas Blancas, San Vicente de La Tranquila y Quebrada Ancha Nº. 2 se encuentran a orillas del lago. Para llegar a

lago se camina de la orilla del lago aproximadamente dos horas.

Proyecto: El proyecto consiste en desarrollar un programa de construcción de 100 letrinas distribuidas en cinco

mito de la Tranquila, Quebrada Ancha, Perlas Blancas y San Juan de Pequeni), además se contempla la construc-

100 zanjas de infiltración y mejoras de la red de distribución de agua a las viviendas que no están conectadas al

mito de las comunidades beneficiadas.

tos esperados y las medidas de mitigación correspondiente

**Medidas de Mitigación**

uperficies en llanuras y/o suelos sólidos.

Cumplir todas las disposiciones que establece el Ministerio de Salud a través de la resolución Nº. 78 del 24 de agosto de 1998. Construir canales de hormigón en aquellos lugares donde el terreno no tenga mucha pendiente.

a época lluviosa.

Construir canales de escorrentías alrededor de las letrinas. En lugares donde se tiene proble-

mas de infiltración recubrir las paredes internas de las letrinas y foso sépticos para evitar la sa-

truración. La tierra que se saca producto del hueco que se hace para la letrina, debe estar por lo

menos a dos metros del borde del hueco, si llueve mucho al momento que se realicen los tra-

abajos debe cubrirse la entrada del hueco para evitar que se llene de agua.

de polvo.

Cumplir todas las disposiciones que establece el Ministerio de Salud a través de la resolución Nº.

78 del 24 de agosto de 1998.

ón y remoción.

Desarrollar el proyecto en áreas ya alteradas para evitar la remoción de capa vegetal. Cumplir con la resolución Nº. 78 del Ministerio de Salud.

Si llueve mucho al momento que se realicen los trabajos debe cubrirse la entrada del hueco para evitar que se llene de agua y con esto evitar posibles criaderos de mosquitos.

to de per-

desarrollo sostenible y

realizar talleres de inducción con las personas de cada una de las cinco comunidades (Perla

Blanca, Mono Congo, Quebrada Ancha Nº. 2, San Vicente de La Tranquila y San Juan de Pe-

queni), con el objetivo de que las personas tengan conocimiento del proyecto y puedan disipar

cualquier duda.

ales.

La mano de obra utilizada para desarrollar el proyecto debe ser de cada una de las cinco

comunidades (Perla Blanca, Mono Congo, Quebrada Ancha Nº. 2, San Vicente de La Tranquila

y San Juan de Pequeni). El contratista que desarrolla el proyecto debe tomar todas las me-

didas de seguridad necesarias para minimizar los riesgos de accidentes de los

trabajadores. Se recomienda que una vez que se hagan los fosos de la letrina sean cubiertas con

su losa de hormigón.

**Medidas de Mitigación**

as letrinas

En terrenos relativamente planos, la distancia mínima horizontal entre la letrina y cualquier

fuente de abastecimiento de agua será de 20 metros. En terrenos con pendientes la distancia

entre la letrina y la fuente de abastecimiento no será menor a 200 m. la distancia mínima entre

el fondo del foso de la letrina y el nivel freático será de 1,50 metros.

el nivel

Cumplir con el artículo cuarto y noveno de la resolución Nº. 78 del Ministerio de Salud.

r materia

Construir en la losa un orificio para la ventilación, colocar un tubo de material sólido y resistente,

de dos pulgadas de diámetro con una altura mínima de tres metros. La parte superior del tubo

tiene que protegerse con una malla de 1,2 a 1,5 milímetros. Cumplir Con la resolución Nº. 78 del

Ministerio de Salud.

para la

Cumplir con el artículo nueve de la resolución Nº. 78 del Ministerio de Salud.

sanitarias

Para que el proyecto cumpla los objetivos debe realizarse diversos talleres de capacitación a

las personas de cada una de las cinco comunidades beneficiadas con el proyecto, a la vez dar

un seguimiento al mismo verificando la efectividad del mismo.

ponible en las oficinas de la Autoridad del Ambiente, y en el Centro de Documentación de la ANAM, localiza-

do en Albrook, edificio Nº. 804, planta baja, en horario de nueve de la mañana a tres de la

tarde.

**"PREPAREMOSNO PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO"**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Apartado 2016, Paraíso, Ancón



**REPÚBLICA DE PANAMÁ  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE (ANAM)  
AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**

La Autoridad Nacional del Ambiente, ANAM, hace de conocimiento público que durante QUINCE (15) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última pu-

blicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

1. Nombre del Proyecto: Proyecto Hotel Decámeron Playa Blanca, Fase IV.

2. Promotor: Hoteles Decámeron, S.A.

3. Localización: Costa Blanca, Farallón Corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Colón

4. Breve Descripción del Proyecto: El proyecto turístico Hoteles Decámeron IV Fase, se desarrolla en la Costa Pacífica de Panamá en el área de Río

Hato y que comprende un área total bruta de 138 has. + 1.974.37 M2, está presentando el siguiente Estudio de Impacto Ambiental que contempla la

IV Fase del proyecto hotelero.

(Fuente: Interventoría Hoteles Decámeron Panamá).

Club House

- Pro-shop Golf & Tenis
- Bar & Grill / Lounge
- Vestier
- Oficina
- Zona de terraza
- Batería de baño
- Galería
- Campo de Golf
  - 9 hoyos par 36
  - 6 hoyos par 3
  - Talleres, oficina y servicios de mantenimiento, golf.
  - Senderos de los carrillos de golf.
  - Lagos del campo de golf.
- Centro Deportivo
  - 4 canchas de tenis Superficie Rápida
  - 2 canchas Paddle Tennis
  - 1 cancha Multiuso/Basquetbol & Microfútbol.
  - Alquiler de equipo

Centro Comercial

- 4 Locales.
- Supermercado.
- Servicios públicos
- Lote Inmobiliario
  - 209 Villas de 3, 4, 5 habitaciones.
  - 83 Villas 3 hab. 189.27
  - 83 Villas 4 hab. 245.35
  - 43 Villas 5 hab. 267.35

5. Síntesis de Los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente.

- Impactos Ambientales positivos
- Espaciamiento
  - Generación de empleo
  - Oportunidades de generación de ingresos.
  - Recuperación de bosque de galería, revegetación de áreas descubiertas y arborización con plantas ornamentales.
  - Repoblación de especies nativas.
  - Aumento del turismo
- Impactos Ambientales negativos
- Aumento de emisiones y partículas de polvo.
  - Aumento de roedores e insectos y vectores
  - Aumento en el consumo de agua
  - Compactación del suelo
  - Disminución de la erosión e infiltración
  - Disminución de la sedimentación
  - Generación de malos olores.
  - Incremento en el consumo de agua
  - Riesgo de accidentes laborales y sociales
  - Riesgo de contaminación con sustancias químicas al agua.
  - Riesgo de contaminación por materia orgánica.
  - Riesgo de enfermedades transmitidas por animales
  - Riesgo de riñas y peleas por consumo de licor.
  - Riesgo de sedimentación.
  - Riesgo potencial de consumo de sustancias prohibidas.
  - Riesgos de accidente de tránsito
- Acciones Correctoras Estratégicas
1. Construcción de trampas de sedimentos y barreras que impidan el transporte masivo de sólidos en suspensión en las escorrentías cercanas y el Río Farallón. Revegetar los taludes. El promotor debe procurar que para el control de la vegetación acuática y terrestre (Lagunas artificiales fase 4) el uso de sustancia biodegradables.
  2. Establecer un rerrero sanitario de acuerdo a la capacidad instalada del hotel conforme a la resolución IA-038.
  3. Establecer una franja de protección (hacia el lado de la carretera Interamericana), para evitar que se vea la obra. Distribuir instructivo de seguridad a los trabajadores sobre posibles riesgos o accidentes que pueden presentarse.
  4. Exigir a los contratistas del proyecto, que los equipos rodantes se encuentren en óptimas condiciones. Realizar mantenimiento rutinario oportuno en una zona especial y alejada de cuerpos de agua. Todas las operaciones en el terreno, deberá estar comprendidas en un horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes y de 6:00 a.m. a 12:00 p.m. los sábados. • El trasvase de combustible debe hacerse de una manera segura y equipo adecuado para evitar contaminar los suelos. Establecer una zona de mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo lejos de las fuentes de agua. Los trabajadores deberán utilizar el equipo de protección necesario para este tipo de construcciones (casco, guantes, botas, lentes, herramientas adecuadas, tapones para oídos, etc.), inspectores que vigilen el cumplimiento de estas normas.
  5. Durante la época seca realizar aspiraciones de agua cada vez que sea necesario para evitar que el viento levante partículas de polvo.
  6. Implementar un sistema de señalización de entrada y salida de vehículos y personas, mantener esas áreas con iluminación para evitar accidentes. Mantener en buen estado y libre de desechos sólidos las cunetas y cañones pluviales dentro de todo el proyecto.
  7. Instalaciones del proyecto: contar con personal de seguridad (salvaguardar la integridad física de los usuarios de las instalaciones).
  8. Las áreas no utilizadas deberán ser revegetadas, realizar un plan de mantenimiento de esas áreas.
  - Instalaciones del proyecto: contar con personal de seguridad (salvaguardar la integridad física de los usuarios de las instalaciones). Se recomienda que las actividades de consumo se realicen dentro del local. Advertir a los usuarios que los Hoteles Decámeron no se hace responsable de accidentes fuera de sus instalaciones.
  9. Las contrataciones del personal deben hacerse preferiblemente con mano de obra local (Distrito de Antón).
  10. Todo el material de desecho (capa vegetal) no deberá estar cerca de las quebradas y se deberá almacenar en un solo sitio para su disposición en algún sitio aprobado por ANAM y Municipio de Antón. Establecer una zona de mantenimiento y reparación de la maquinaria y equipo lejos de las fuentes de agua. Construcción de trampas de sedimentos y barreras que impidan el transporte masivo de sólidos en suspensión en las escorrentías cercanas.
  11. Mantener y revegetar (solo con especies nativas) al bosque de galería que se encuentra en el Río Farallón, según lo establece el artículo 23 y 24 de la Ley Nº. 1 (Ley Forestal). Todo el material de desecho (capa vegetal) no deberá estar cerca de las quebradas y se deberá almacenar en un solo sitio para su disposición en algún sitio aprobado por ANAM y Municipio de Antón. Establecer un plan de rescate de fauna si es necesario durante el desbroce de la capa vegetal.
  12. Mantenimiento preventivo, correctivo de las tuberías de agua. Recolección periódica del material orgánico y disponerlo en un lugar adecuado. Fumigar periódicamente.
  13. Solicitar a la ANAM los permisos correspondientes, para el desbroce de la capa vegetal y tala de árboles establecidos de acuerdo a la Ley Nº. 1 (Ley forestal) y la resolución AG 235-2003 del 12 de junio. Mantener el bosque de galería que se encuentra en el Río Farallón, todo el material de desecho (capa vegetal) no deberá estar cerca de las quebradas y se deberá almacenar en un solo sitio para su disposición en algún sitio aprobado por ANAM y Municipio de Antón.
- Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Administración Regional de la Autoridad del Ambiente de Cocté y en el Centro de Documentación de la ANAM, localizado en las instalaciones de la Institución ubicadas en Albrook, edificio Nº. 804, planta baja, en horario de nueve de la mañana a tres de la tarde (9:00 a.m. a 3:00 p.m.).

**"PREPAREMOSNO PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO"**

AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Apartado 2016, Paraíso, Ancón

Av.

38

35



## DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MARINOS Y COSTEROS

Panamá, 02 de septiembre de 2004  
UA-AMP/0646/04

Licenciada

**MAURYLIS CORONADO**

Dirección Nacional de Evaluación y  
Ordenamiento Ambiental

Autoridad Nacional del Ambiente

E. S. D.

Licenciada Coronado:

A través de la presente, le remitimos Análisis y Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado "PROYECTO HOTEL DECAMERON FASE IV" a desarrollarse en la comunidad de Farallón, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, cuyo promotor es la empresa Hoteles Decameron S.A.

Al analizar el presente estudio de Impacto Ambiental, hemos encontrado que el mismo se enmarca dentro de los Parámetros Ambientales establecidos en nuestro país, tal es el caso del manejo de los Desechos Sólidos, Aguas Servidas, Plan de Monitoreo Vigilancia y Control y el Plan de Prevención de Riesgos.

En el estudio presentado, no existen componentes Marino Costeros, por lo que nuestra injerencia en dicho proyecto es limitada; sin embargo, consideramos que el mismo no atenta ni afectará el medio ambiente del Rea en construcción, por lo contrario consideramos que el mismo es de beneficio para el área en mención, ambientalmente hablando.

### CONCLUSIÓN

Basados en las informaciones presentadas en el documento de análisis, hemos llegado a la conclusión, que el proyecto es Ambientalmente Viable, por lo tanto **RECOMENDAMOS A LA ANAM, OTORGAR AVAL AMBIENTAL**, para el desarrollo del mismo.

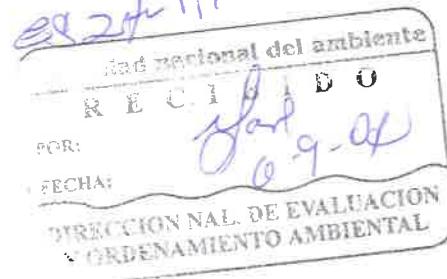
Sin otro en particular,

Atentamente

**DR. ARNULFO FRANCO**  
Jefe de la Unidad Ambiental

AF/as

"PREPAREMOS PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO"





## INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO

Centro de Convenciones ATLAPA

Apartado Postal 4421 Panamá, Zona 5, República de Panamá • Tel.: (507) 226-7000 • Fax: (507) 226-4002

34

Nota  
ju/04

34

24 de agosto de 2004

120-02-GADS-088-04

Ingeniera

**Denis González**

Jefa del Departamento de Evaluación  
de Impacto Ambiental - ANAM

E. S. D.



Ingeniera González:

Hacemos referencia su nota DINEORA-DEIA-UAS-424-04 de 12 de julio de 2004, por medio de la cual nos remite el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto Hotel Decameron Fase IV, localizado en el Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, presentado por la sociedad Hoteles Decameron, S.A.

Sobre le particular, tenemos a bien adjuntar el informe técnico que corresponde, el cual se explica por si sólo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Evans M. Canto R.".

**Evans M. Canto R.**

Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible

Adj. lo indicado

## INFORME GENERAL DEL PROYECTO

**Nombre del Proyecto:** Hotel Decameron IV Fase

**Promotor:** Hoteles Decameron, S.A.

**Consultor:** CODESA

**Fecha de Ingreso:** 13 de julio 2004

**Descripción del Proyecto:** el proyecto consiste en la construcción de la IV fase de este proyecto hotelero. Esto se desarrollará el polo H 3 en el lote 1 con dos segregaciones como lote 1<sup>a</sup> y 1b con superficies de 24 has con las siguientes construcciones: 240 habitaciones hoteleras, 75 villas, restaurante, 1 piscina, cancha de golf de primeros 9 hoyos, 2 piscina y snack grill, centro comercial, y club de playa con piscina.

### OBSERVACIONES

#### De los Aspectos Formales y Administrativos

De acuerdo al literal **A** del **Artículo 39 del Decreto Ejecutivo # 59 del 16** de marzo de 2000, el cual reglamenta los E.I.A. este estudio no cumple con requisitos formales como **contenido** (pobre información referente al impacto de la actividad turística durante la operación del proyecto, total ausencia de un análisis propio de los impactos ambientales de la actividad propia turística de las fases que están ya en funcionamiento ; **ausencia del Paz y Salvo de la ANAM**, por lo que no se cumple con el literal **A del artículo 23**.

#### De los Aspectos Técnicos

Al igual que el Estudio de Impacto Ambiental en su III fase, este estudio también presenta las mismas debilidades ya que igualmente provee muy poca información referente a los impactos ambientales una vez el proyecto estará en funcionamiento. No señala la ubicación el área total que ocupará esta fase del proyecto. No existen diseños, ni imagen visual en perspectivas para hacer un mayor análisis de esta fase del proyecto.

#### *Descripción del proyecto:*

A pesar de que el presente proyecto se desarrollará en un área lo bastante alterada lo que facilita la realización del mismo, el autor obvio una cantidad de información mínima contemplada en el literal **b del Artículo 23** del ya mencionado reglamento, como son las actividades del proyecto relacionadas a las etapas de operación, y a los aspectos relacionados al proceso productivo.

## **De la Sustentabilidad Ambiental**

Por la ausencia del análisis del impacto y todo el componente turístico durante la operación de este proyecto, el cual es la razón principal de este proyecto considero el mismo carece de sustentabilidad ambiental. Detalles como la cantidad de agua que se demandará para mantener en funcionamiento la cancha de golf, no se dan. Es de vital importancia el hecho de que este proyecto se desarrolla en una de las zonas de vida más secas de la República de Panamá, aunado al hecho de que ya la población sufre de la escasez de agua producto de la gran demanda de las ya existentes fases establecidas de este proyecto. Igualmente es válido recordar que en los últimos años ha ido aumentando la oferta turística de Farallón por consiguiente es mayor la demanda de agua hacia esa área. Este estudio no arroja información alguna acerca de estas interrogantes. Es más, no lo identifica como uno de los impactos negativos de esta actividad. De donde proviene el agua?. Cual es la capacidad de las actuales fuentes? Como es el servicio actual en la comunidad?. Esta y otras interrogantes deben ser aclarados por este estudio.

No es un secreto, la queja de bañistas que visitan las playas localizadas frente a dicho proyecto los cuales constantemente señalan que son perseguidos por personal de seguridad del mismo los cuales no desean la presencia de estos en el lugar, cuando la constitución de la república es clara al señalar que las playas son de uso público. Al respecto, este estudio no identifica este impacto y/o posibles repercusiones de acrecentarse el número de visitantes a esta playa con la expansión de esta fase.

Referente al tratamiento y disposición de aguas residuales: El estudio solo se limita señalar que el proyecto dispondrá de una planta de tratamiento de aguas servidas y reciclaje de efluentes y otras interrogantes NO son respondidas en este estudio.

Desde la perspectiva económica, el proyecto carece de información. No menciona, nada referente al impacto económico de las tres primeras fases del proyecto al área. No menciona igualmente cual será el impacto en la empleomanía durante la etapa de operación del proyecto.

## **Conclusiones y Recomendaciones**

En su página 32, el estudio señala que este proyecto ya inició las obras constructivas, es más ya está en un avance de un 30 %. Mi pregunta es la siguiente, cual es entonces la validez de las observaciones a este estudio?. NO esto una falta al Decreto Ejecutivo N° 59 (Artículo 3) del 16 de marzo de 2000 y a la misma Ley 41 de 01 de julio de 1998, General de Ambiente?.

Recomendamos que el EIA presentado sea devuelto para que el mismo sea mejorado con la información faltante a través de adenda.



**autoridad  
nacional del  
ambiente**

*Dirección Nacional de Patrimonio Natural*  
Departamento de Conservación de la Biodiversidad

31  
BS  
Albrook, Edificio 804  
Apartado C-Zona 0843 Balboa, Ancón  
Teléfono: (507) 315-0855 ext. 3177  
Fax: (507) 315-0573  
[www.anam.gob.pa](http://www.anam.gob.pa)  
e-mail: biodiversidad@anam.gob.pa

Panamá, 2 de agosto de 2004.  
DCB - DNPN - 237.

*Mary  
3/8/04*

Ingeniera  
**DENIS GONZÁLEZ**  
Jefe Encargada del Departamento de  
Evaluación de Impacto Ambiental.  
E. S. D.

**Ingeniera González:**

Adjunto, los comentarios al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II  
"Proyecto Hotel Decameron Fase IV", para su trámite respectivo.

Atentamente,

*Marisol E. Dimas*  
LIC. Marisol E. Dimas  
Jefa del Departamento de  
Conservación de la Biodiversidad.

MD/IG

autoridad nacional del ambiente	
<b>RECIBIDO</b>	
POR:	<i>M. E. Dimas</i>
FECHA:	<i>3-8-04</i>
DEPTO. DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	



Dirección Nacional de Patrimonio Natural  
Departamento de Conservación de la Biodiversidad

Panamá, 2 de agosto de 2004

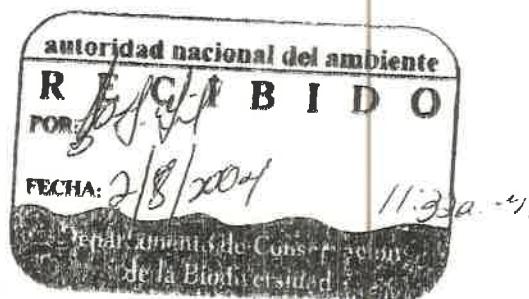
**Licenciada**  
**Marisol Dimas**  
Jefa del Departamento de  
Conservación de la Biodiversidad  
ANAM  
En Su Despacho

**Licenciada Dimas:**

En atención al Estudio de Impacto Ambiental categoría II "Proyecto Hotel Decameron Fase IV", no tenemos ningún comentario en lo que se refiere a la descripción de flora y fauna, ya que el mismo llena los requisitos de un EIA de esta categoría. La única recomendación que podemos ofrecer es el mantenimiento del bosque de galería que protege las orillas del río Farallón y que son necesarios para evitar erosiones que alteren la calidad del agua y afecten las playas, además, que el mantenimiento de algunos parches boscosos embellecen el área y son representativos de la zona de vida del lugar (Bosque Tropical Seco).

Atentamente,

*Marina Gallardo*  
LICDA. MARINA GALLARDO  
Unidad de Monitoreo



(32)

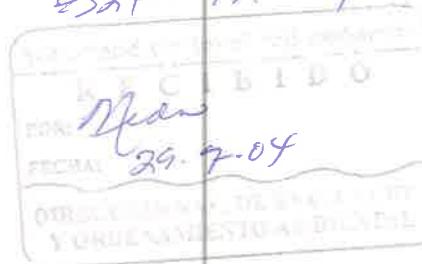
29

Nota  
07/07/04

1259-DGS-SDGSA-UAS-DCSA

21 de julio de 2004

ES24 - 996-04



Licenciada

**MAURYLIS CORONADO**

Dirección Nacional de Evaluación y  
Ordenamiento Ambiental

En su despacho

Licenciada Coronado:

Conforme a lo previsto en **Nota DINEORA-DEIA-UAS-434-04**, remito a usted Informe de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "**Hotel Decamerón Fase IV**" **Categoría II**, a desarrollarse en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hotel Decamerón.

Atentamente



**DRA. ELDA VELARDE**  
Directora General de Salud



Copia: Dr. Aurelio Rangel Flores- Director Regional de Salud -Coclé



TRABAJAMOS JUNTOS POR PANAMA

"Líderes en Fortalecer Salud y Calidad de Vida de Frontera a Frontera"

APARTADO POSTAL 2048 PANAMA, 1 PANAMA

**MINISTERIO DE SALUD  
SUDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL  
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL**

**Informe de Evaluación de Impacto Ambiental  
(EEIA)**

**Proyecto ““Hotel Decamerón Fase IV”  
Categoría II**

**Proyecto:** “Decamerón Fase IV”  
Categoría II

**Ubicación:** Corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé.

**Promotor:** Hoteles Decamerón, S.A.

**Objetivo:**

Calificar el Estudio de Impacto Ambiental para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Artículo 56 del Decreto Ejecutivo N° 59 del 16 de marzo de 2000.

**Metodología**

Evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cuantitativamente medible o cualitativamente descriptibles.

**ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

El proyecto está localizado en el área de Farallón, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé. El proyecto turístico Hoteles Decamerón que se desarrolla en la Costa Pacífica de Panamá en el área de Río Hato de una área total de 215 ha. 47,033.66 m<sup>2</sup>. Este proyecto es la IV Fase que se desarrolla en el lote 4 de 138 ha. 41,974.37 m<sup>2</sup> que contendrá:

<b>Infraestructura</b>	<b>M<sup>2</sup></b>	<b>Descripción</b>
Club House	630	Pro-shop golf & tenis, bar & Grill/Launge, Oficina, vestidores zona de terraza, galería, Batería de Baño.



Campo de Golf	629,513	9 hoyos, par 36, 6 hoyos patr 3, talleres, oficinas, servicios de mantenimientos, senderos de los carritos de golf, lago del campo de golf.
Centro Deportivo	2,995	4 canchas de tenis, 2 canchas paddle tenis, 1 cancha multiuso, 1 cancha de basket ball, 1 cancha de micro foot ball, alquileres de equipos.
Area Driving Range	476,260	
Centro comercial	540	4 locales, super mercado, servicios públicos.

### Hospedaje Turístico Mediana Densidad:

#### Lote Inmobiliario

- 209 villas de 3,4 y 5 habitaciones
- 83 villas de 3 habitaciones ( $189.27 \text{ m}^2$ )
- 83 villas de 4 habitaciones  $245.35 \text{ m}^2$ )
- 43 villas de 5 habitaciones ( $267.35 \text{ m}^2$ )

#### Condominios ( $78,327 \text{ m}^2$ )

- 90 unidades Townhouse x  $164 \text{ m}^2$
- 90 lotes Townhouse x  $252.50 \text{ m}^2$

#### Areas Verdes Ecológicas

- Cinturón ecológico (rivera del río)
- Franja verde hacia la Panamericana

## Uso Institucional (410 m<sup>2</sup>)

- Control de acceso y central de seguridad
- Delegación administrativa y servicios
- Planta de tratamiento de aguas servidas y reciclaje de efluentes
- Subestaciones y transformación
- Cisterna de almacenamiento y distribución de agua potable 120.000 galones /480 m<sup>3</sup>.
- Cisternas y tanques elevados.

## Red Vial

- Vía de Penetración RVI (Rodam 10m)
- Etapa 1 RV la Consolidado Vía existente 2.75 km. Servidumbre S1 y lotes 1,2,3
  - Loteo Inmobiliario RV3 2.5 km (Rodam 7.5 m)
  - Sendas Peatonales y Senderos ecológicos S1 2.5 km.
  - 280 Estacionamientos.

## COMENTARIOS TÉCNICOS

- La Autoridad del Ambiente en coordinación con el Ministerio de Salud deben verificar que los compromisos descritos en este estudio se cumpla.
- Capacitar a los trabajadores en la seguridad e higiene industrial.
- Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guantes, casco, botas etc.).
- Evitar los ruidos y molestias al transitar por el área.
- Proveer equipos de primeros auxilio en el área y capacitar a los trabajadores.
- Presentar los planos de la construcción del proyecto.
- Presentar los planos, diseños y ubicación de la recolección de las aguas servidas.
- Recolectar los desechos orgánicos (tala, hojas, movimientos de tierra) y de la construcción semanalmente para el control de proliferación de vectores.
- Prohibido la quema en el área.
- Fumigar o utilizar los productos químicos el personal capacitado para el manejo, aplicación de esta en el área del lago y césped de la cancha de golf.

- Tratar de mantener y analizar las aguas tratadas periódicamente para evitar una epidemia y contaminación al río Farallón.
- A todo trabajador que se contrató tener el expediente en Salud Ocupacional del Centro de Salud o Policlínica de la Caja de Seguro Social.
- La carga de materiales de construcción deben tener su tolda para evitar incidente.
- Evitar derrame de hidrocarburos, pesticidas en los suelos y aguas.
- Evitar la acumulación de los desechos orgánicos por la tala, limpieza del área ya que puede aumentar agentes vectores como los roedores, mosquitos y otros.
- Señalización de prevención viales y construcción para evitar accidentes a los trabajadores y turistas.
- Dar seguimiento al Plan de Vigilancia y Control descrito con las respectivas entidades reguladoras como también el Plan de Prevención de Riesgo y Contingencia.
- Restaurante o área de alimentos solicitar los permisos requeridos por salud.

### **RECOMENDACIONES TÉCNICAS**

- Cumplir con las normas de higiene y seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guantes, botas, casco, etc.) instalación de letrinas móviles y suministro de agua potable.
- Suministrar un botiquín de primeros auxilio equipado.
- Este proyecto señala la actividad de alimento, (restaurante) debe realizarse una inspección por funcionarios del Departamento de Protección de Alimentos de la Región para la obtención del permiso de operación y ocupación, aún cuando el EIA sea aprobado.

### **DEBERÁ ACOGERSE ESTRICTAMENTE A LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS**

- Decreto Ejecutivo 306-2002 y el Decreto Ejecutivo No. 1-2004 “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de afluente líquido directamente a cuerpo y masa de aguas superficiales y subterráneas.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 “Higiene y Seguridad Industrial Condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido”.

(27)

24

- Decreto Ejecutivo No 160 del 13 de octubre de 1998, "Por medio del cual se dictan disposiciones sanitarias relacionadas con la expedición de permiso para establecimientos de interés sanitario".
- Ley No. 8 Incentivo Turístico.
- Ley No. 1 del 3 de febrero de 1994, Legislación Forestal.

Finalmente durante la etapa de construcción, el Promotor deberá instalar facilidades sanitarias para los trabajadores: servicio, baño y área para ingerir alimentos.

Atentamente



ING. LOURDES TRUJILLO SAGEL  
Téc. Evaluador

Copia: Dr. Aurelio Rangel Flores, Director Regional de Coclé  
Expediente



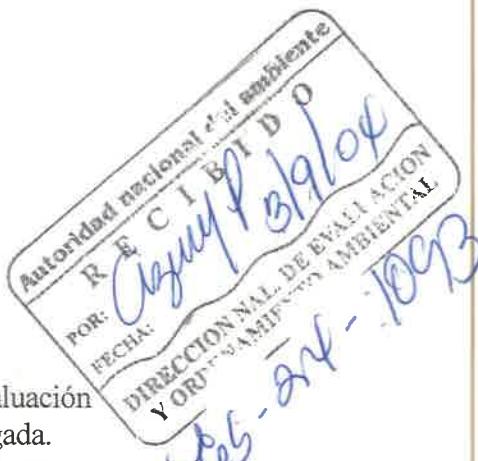
República de Panamá  
Ministerio de Vivienda



26  
23

Panamá, 30 de agosto de 2004

Nº 14.503-1663-2004



Ingeniera  
**Denis González**  
Jefa del Departamento de Evaluación  
de Impacto Ambiental Encargada.  
Autoridad Nacional del Ambiente.  
E. S. D.

Ingeniera González:

Dando respuesta adjuntamos Informe de Revisión y Calificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto "**Hotel Decameron Fase IV**", a ubicarse en el corregimiento de Río Hato, provincia de Coclé.

Sin otro particular quedamos de usted.

Atentamente,

*Edgardo Vergara A.*  
Ing. Edgardo Vergara A., M.I.  
Unidad Ambiental Sectorial.



/rubi g.

*Victor Mizrachi*  
Arq. Víctor Mizrachi.  
Director General de Desarrollo Urbano

**MINISTERIO DE VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO  
UNIDAD AMBIENTAL SECTORIAL (U. A. S.)**

**INFORME DE REVISIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO  
AMBIENTAL (E. I. A.)**

**A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO Y SÍNTESIS DEL ESTUDIO**

**1. Nombre del Proyecto:**

Hotel Decameron Fase IV.

**2. Localización del Proyecto:**

El proyecto Desarrollo Turístico Fase IV, está localizado en el área de Farallón, corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé. Para llegar al sitio se toma la carretera interamericana, se llega a la antigua pista del aeropuerto militar de Farallón, se dobla a la izquierda y aproximadamente a 50 m a mano izquierda se observa el lote donde se desarrolla la cuarta fase. La sociedad Hoteles Decameron S.A. ejecutó un contrato con el Estado Panameño por medio del cual se dio en concesión a la empresa un área de 215 Has + 210,00 m<sup>2</sup> constituidas por las fincas N° 20139, inscritas en el Rollo 20095 Complementario, Documento 1, Asiento 1 del Registro Público.

**3. Objetivo Directo del Proyecto:**

- Coadyuvar a incrementar la economía del país.
- Contribuir en el desarrollo del plan maestro de turismo de Panamá para dicha zona.
- Generación de empleomanía temporal y permanente en la zona de influencia como en otras áreas del país.
- Ofrecer nuevas áreas turísticas para el esparcimiento sano accesible tanto para el turista local como extranjero.
- Culminar la última fase del proyecto Hoteles Decameron.

**4. Actividades Principales, Etapas y Monto del Proyecto:**

Contempla el desarrollo de obras físicas:

- Construcción de Club House, Campo de Golf, Centro Deportivo, Áreas Driving Range, Centro Comercial, Áreas Verdes Ecológicas, Hospedaje Turístico, Lote Inmobiliario, Condominios, Áreas institucionales y Red Vial.
- Fase de Operación: Equipo de mantenimiento, para instalaciones y áreas verdes, equipo de telefonía y comunicación, equipo de cocina y equipo de riego.

Requerimiento de insumos: Para esta cuarta fase únicamente se requiere de materiales propios de la construcción energía y agua para culminar con las obras e iniciar con la etapa de operación del proyecto.

El personal a emplear durante la fase de construcción y operación: En la etapa de construcción se dará empleo a 250 trabajadores aproximadamente.

El monto estimado para la cuarta Fase de Hoteles Decameron, es de una inversión aproximada de B/. 40, 370,000.00. La etapa de abandono no está contemplada dentro de los planes del proyecto, ya que la concesión que se tiene con la nación es un período por 20 años, con opción a compra. La vida útil depende del mantenimiento que se le de a las instalaciones y el término de la concesión, por lo que los promotores han de tomar esta decisión en el tiempo pertinente.

5. **Nombre del Promotor del Proyecto:**

Hoteles Decameron, S.A.

6. **Categoría del E. I. A.:**

Categoría II, analizan el estudio de acuerdo a los cinco criterios de Protección ambiental.

7. **Nombre del Consultor que realiza el E. I. A.:**

Corporación de Desarrollo Ambiental, S. A.

8. **Síntesis de Características del Medio (Físico, Biótico y Socioeconómico):**

Uso del suelo: El área fue una Base Militar, también se cultivo maíz y sorgo, en el área se han dado concesiones para proyectos forestales.

Tenencia: Las tierras son propiedad del Estado, se otorgo una concesión por 20 años prorrogables a otros 20 años más con opción a compra.

Los suelos son ultisoles III Y IV, entisoles VI y VII, aerosoles IV, en su mayoría arables con severas limitaciones para el cultivo. La textura del suelo es arenosa, arcillosa y arenoso arcilloso que únicamente son suelos ácidos (PH 5.5).

Factores físicos: El clima es tropical de sabana (AWi), con una precipitación anual menor a los 2,100 mm, con una época seca prolongada el área se encuentra en una zona de convergencia intertropical, el patrón de lluvia es consecutivo frecuente de corta duración con precipitaciones entre 1,300 y 1,500 mm anuales con una humedad relativa entre 70% y 90%.

El Río Farallón es el principal componente hidrológico el cual corre paralelo al área de la cuarta fase del proyecto. No se detectaron cursos de agua o quebrada intermitente, mantienen agua en pequeños pozos separados que sirven de abastecimiento a la fauna local. El área del proyecto no se encuentra dentro de ninguna área protegida.

Fauna y flora: El proyecto de desarrollo de la cuarta fase abarca un área denominada lote 4, el cual se encuentra desprovisto de cobertura boscosa en general, con características de potrero, rastrojo y bosque se galería que se ubican en el entorno o a orillas del Río Farallón. Se identificaron un total de 46 especies arbóreas, de los cuales 8 sirven de cerca vivas, 2 para forraje, 9 frutales, 8 maderables, 1 ornamental, 3 de sombra maderables y 15 con otros usos, también existe una pequeña parcela de pino caribeña. Se reportaron 44 especies de aves distribuidas en 12 órdenes 22 familias y 76 individuos los cuales utilizan el lugar para satisfacer sus necesidades de alimentarse posar y anidar. El 27% de las especies de aves encontradas se encuentran bajo algún criterio de conservación.

En cuanto a los mamíferos no se observaron en el área del proyecto, en cuanto a los anfibios y reptiles observamos la presencia de borriguero, derecho, culebras e iguana verde. De los tipos de hábitat en campo consideran que el bosque de galería del Río Farallón es el más frágil debido a que la mayoría de las especies se abastecen de alimento y lugares de refugio.

No se detectaron campo de contaminación electromagnética ni de contaminación atmosférica.

Factores socioeconómicos y culturales: La actividad económica está orientada a la pesca, el ingreso familiar es menor de B/. 150.00. Las carreteras que unen las áreas aledañas al proyecto permanecen en buen estado, no existe en el área de Farallón el alcantarillado adecuado, únicamente existen tanques sépticos en las viviendas. La telefonía es escasa y el IDAAN es quien se encarga de darle tratamiento al agua para que sea potable.

No se identificaron áreas de interés o vestigios arqueológicos en la zona de influencia directa.

El proyecto dispondrá de tanque séptico para la disposición de las aguas servidas y contará con cunetas para las aguas pluviales.

**9. Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:**

Se utiliza la matriz de importancia para valorar los efectos de una acción sobre el medio ambiente.

Los impactos positivos: Recuperación de bosque de galería, revegetacion (plantas nativas) de áreas descubiertas y arborización con plantas ornamentales. Esparcimiento, aumento de turismo, abastecimiento de materiales de construcción, incremento en la economía local, generación de empleo y pago de impuesto.

Impactos negativos: Riesgos de poblaciones humanas por enfermedades trasmitidas por algunos animales, desabastecimiento de agua, perdida del paisaje natural, perdida del bosque de galería, aumento de partículas de polvo cambios topográficos puntuales y moderados, perdida de la calidad del agua del Río Farallón, perdida del suelo y compactación del mismo, producción de desecho sólidos propios de la construcción, perdida de asociaciones vegetales y fauna y riesgo de accidentes.

**10. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación ciudadana:**

Plan de Mitigación: Mantener el bosque de galería que se encuentra en el Río Farallón, construcción de trampas de sedimentos y barreras que impidan el transporte masivo de sólidos en suspensión en las escorrentías cercanas, mantener una zona especial para la reparación de la maquinaria, el promotor debe procurar para el control de la vegetación acuática y terrestre el uso de sustancias biodegradables. Mantenimiento preventivo correctivo de las tuberías de agua y establecer un relleno sanitario de acuerdo a la capacidad instalada del hotel conforme la resolución IA-038.

Plan de Vigilancia y Control: Solicitar a la ANAM, los permisos, mantener el bosque de galería, establecer un plan de rescate de fauna si es necesario durante el proceso de desbroce de la capa vegetal, mantener el nivel de seguridad de los trabajadores el equipo rodante en buenas condiciones y señalización vial.

Plan de Prevención de Riesgo y el Plan de Contingencia: Darán cumplimiento a las medidas de seguridad y situaciones que generen riesgo a los trabajadores, con seminarios, talleres, campaña informativas. Se dará cumplimiento a las normas básicas de higiene y seguridad ocupacional con el plan de contingencia para accidentes laborales, manejo de hidrocarburos, contra incendios y derrumbes.

Plan de participación ciudadana: En la primera etapa se recopila la información que tiene relación con el proyecto, en la segunda etapa, se desarrolla 58 encuestas, entrevista con residentes de la comunidad y una tercera etapa, entrevista con los actores claves de la comunidad. El problema social mas importante manifestado por la comunidad es la falta de agua en la comunidad mientras el hotel tiene para regar los jardines, el desempleo y el problema de la inseguridad y delincuencia. Según la encuesta, la comunidad no se ve afectada por la construcción del proyecto, sin embargo el problema social que se manifiesta es por parte de los pescadores el acceso a la playa cuando vienen de alta mar, y la verificación de la contaminación del agua del Río Farallón ya que esta causando afectación a la salud de los niños.

**11. Fecha de Entrada del E. I. A.:**

13 de Julio de 2004.

**12. Fecha de Salida del E. I. A. de la U. A. S.:**

26 de Agosto de 2004.

## B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:

### 1. Aspectos Formales y Administrativos:

Debe revisar el índice de contenidos, lenguaje, cartografía a escala adecuada.

Incluir todos los aspectos legales, normativas y reglamentaciones para el cumplimiento del proyecto.

### 2. Aspectos Técnicos y de Contenidos:

Verificar el área total del proyecto ya que en la Pág. 30, indica 215 Has 7,033.66 m<sup>2</sup>, en la Pág. 3 indica un área de 215 Has +210.00m<sup>2</sup> y en la Pág. 1 indica 138 Has. +1,974.37m<sup>2</sup>.

Revisar en la Pág. 21, en el análisis de la categorización del estudio el Criterio 2, se indica que los recursos naturales no tiene gran valor de conservación y en la Pág. 9 indica que el 27% de las especies de aves encontradas se encuentran bajo algún criterio de conservación. Por lo que es necesario reevaluar en este análisis la afectación en el Criterio 2, ya que existe un bosque de galería a mantener y especies naturales, así como la fauna.

Debe incluir los planos del proyecto ya que en la Pág. 36 indican que se encuentran en la sección de anexos, localización y sus conexiones.

Se debe incluir el muestreo de la calidad del agua. Incluir el anexo forestal indicado en la Pág. 5. Debe indicar la normativa para la ejecución del proyecto, e indicar la servidumbre del Río Farallón. Se indica la ubicación de tanque séptico, debe indicar la capacidad y funcionamiento, e indicar los estudios de percolación del suelo. Debe indicar el sitio del manejo de hidrocarburos.

### 3. Sustentabilidad Ambiental:

En el plan de mitigación se indica que el promotor debe procurar el uso de sustancias biodegradables para el control de la vegetación acuática y terrestre, lo cual debe incluir la información al respecto de cuales productos químicos utilizará. No se incluye el plan de mantenimiento en las áreas no utilizadas. Debe indicar la ubicación del relleno sanitario de acuerdo a la capacidad instalada del hotel conforme a resolución IA-038, mencionada en el plan de mitigación y en el plan de vigilancia y control. Debe incluir el presupuesto para el cumplimiento del programa de vigilancia y control, y los impactos sobre la población.

## C. CALIFICACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:

El estudio de impacto ambiental deberá incluir los contenidos indicados en el acápite B; consideramos que el proyecto es viable siempre que de cumplimiento a las normativas y aspectos legales que involucra la aprobación del proyecto. También el promotor deberá tomar en cuenta la problemática social indicada por la población en la participación ciudadana e incluir en el estudio el nivel de compromiso a la solución de los problemas presentados.

Consideramos que por la magnitud del proyecto, debe ubicar una planta de tratamiento y dar cumplimiento a la normativa de aguas residuales, DGNTI-COPANIT 35-2000 Y 39-2000.

Calificación del estudio: Observado.

  
Aurora Martínez de Gómez.  
ARQUITECTA  
Unidad Ambiental Sectorial.

26 de Agosto de 2004.

24/8/04

18



autoridad  
nacional del  
ambiente

## ADMINISTRACION REGIONAL DE COCLE

Penonomé, 23 de agosto de 2004  
ARAC-0784 - 04

Licenciada  
**MAURILYS CORONADO**  
Directora Nacional de Evaluación  
Y Ordenamiento Ambiental  
ANAM – Albrook  
En Su Despacho.

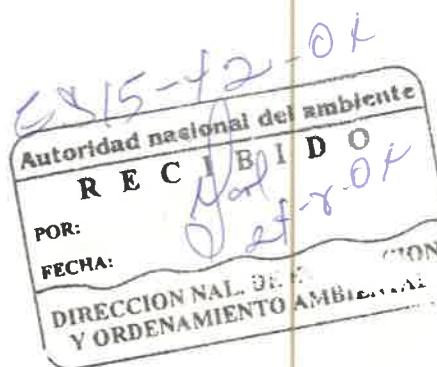


Licenciada Coronado:

Por este medio le estamos enviando el informe técnico del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “**Hotel Decameron Fase IV**”, promotor Hoteles Decameron, S.A., localizado en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé.

Sin otro particular,

  
**LIC. ROBERTO RAMOS.**  
Administrador Regional  
ANAM-COCLE



/rosma

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE**  
**ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE COCLÉ**  
**DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**Nº 048 - 04**

**FECHA:** 18 de agosto de 2004

**PROYECTO:** Hotel Decameron Fase IV

**CATEGORÍA:** II

**UBICACIÓN:** Comunidad de Farallón, corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, Provincia Coclé

**PROMOTOR:** Hoteles Decameron, S.A.

**CONSULTOR:** Corporación de Desarrollo Ambiental, S.A.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto turístico Hoteles Decameron Fase IV, se desarrolla en la costa pacífica de Panamá, en el área de Farallón y comprende una extensión total bruta de 138 hectáreas + 1.974.37 m<sup>2</sup>, dentro de esta área se pretende desarrollar las siguientes infraestructuras:

Club house, campo de golf, centro deportivo, centro comercial, 209 villas, 2 condominios, áreas verdes ecológicas, infraestructura de uso institucional y la red vial para todo este complejo.

De todas estas obras proyectadas para la fase IV, en la actualidad sólo se están desarrollando los trabajos que respectan al campo de golf. Para dicha obra se limpió el área identificada como lote 4, donde se eliminó toda la gramínea existente, lo mismo que el rastrojo y el sotobosque, quedando en pie toda la vegetación arbórea con especies como el guasimo, chumico, balo, espavé, corotú y frijolillo entre otras.

El área del campo de golf fue diseñada con sus promontorios y depresiones dándole una topografía irregular pero armónica, típica de un área para este deporte.

Toda el área se está recubriendo con grama china y en el perímetro de la misma se están construyendo veredas de cemento para el desplazamiento sobre la cancha. La misma cuenta con un sistema de riego por aspersión automatizado que emplea dos bombas eléctricas de 12" c/u que extraen el agua del Río Farallón.

Aprovechando las depresiones naturales del terreno se han construido una serie de lagos artificiales que ayudarán en gran medida en la disposición de agua para la fauna en esta zona donde cuya única fuente es el Río Farallón.

Estos lagos también mejorarán notablemente entre otras cosas, la belleza escénica del lugar dándole otro atractivo al proyecto en general.

## **ASPECTOS LEGALES:**

La Sociedad Hoteles Decayeron, S.A., ejecutó un contrato con el Estado Panameño por medio del cual se dio en concesión, con opción de compra a la empresa, un área total de 215 has + 210,00 m<sup>2</sup> constituidas por las fincas N° 20138 y N° 20139, inscritas en el Rollo 20095 complementarios, Documento 1, Asiento I del Registro Público, ubicadas en el lugar conocido como Farallón, en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, República de Panamá.

Las tierras son propiedad del Estado, quien por medio del Ministerio de Economía y Finanzas otorgó a la Empresa Hoteles Decameron, S.A., una concesión por 20 años prorrogables a otros 20 años más con opción de compra a precios definidos según contrato.

## **OBSERVACIÓN DE LA COMUNIDAD:**

El proyecto Hoteles Decameron, S.A. se desarrolla al margen de la comunidad de Farallón, corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, en un área sin ningún tipo de desarrollo urbano, salvo las viviendas propias de los residentes de la comunidad. La tenencia de la tierra y su capacidad de uso según su aptitud no presenta ningún conflicto que repercutan negativamente.

La única preocupación de la comunidad con el proyecto es el suministro de agua potable, situación que se resolverá una vez este terminada la nueva potabilizadora que el Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) está construyendo en el área.

## **RESULTADOS DE LA EVALUACION**

### **COMPONENTE DE SUELO Y FLORA**

#### **SUELO:**

Los suelos presentes en el área del proyecto son ultisoles III y IV, entisoles VI y VII, areasoles IV, en su mayoría arables pero con severas limitaciones para el cultivo, en donde se deben implementar prácticas de conservación.

Estas áreas eran utilizadas para entrenamientos militares cuando funcionaba la base militar de Río Hato y eventualmente eran cultivadas con maíz y sorgo.

#### **FLORA:**

La fase IV del proyecto Hoteles Decamerón, se desarrolla en un área llamada Lote 4, la cual mantenía las características típicas de potrero con gran cantidad de gramíneas (predominando la faragua), cirulaca, friega plato, escobilla, etc. y especies arbóreas como: el guasimo, chumico, corotú, espavé, harino, frijolillo, palmas de coroso y balo entre otras.

### **COMPONENTE DE VIDA SILVESTRE.**

Al momento de la inspección se pudieron apreciar gran cantidad de especies de aves sobre todo en el área del Río Farallón, tales como garzas, martín pescador, pericos, carpinteros y en las áreas más alejadas del río encontramos rabiblancas, tortolitas, azulejos y sangre de toro; además de especies como iguanas, borrigueros, merachos y ardillas.

## COMPONENTE HIDRICO:

El Río Farallón es el principal componente hidrológico el cual corre paralelo al área de la IV fase del proyecto siendo parte de su lindero oeste.

## COMPONENTE SOCIAL:

El área de influencia del proyecto es la comunidad de Farallón que es la más cercana, la cual se encuentra ubicada en el corregimiento de Río Hato.

Esta es una comunidad relativamente marginal con viviendas que tienen las características básicas mínimas, la mayoría adolecen de teléfonos privados y algunas no tienen ni siquiera servicio de electricidad.

De acuerdo al censo de población y vivienda del año 2000, la comunidad de Farallón posee una población de 756 habitantes distribuidos en 410 hombres y 346 mujeres.

Esta es un área de bajo crecimiento producto de la reproducción interna con un bajo índice de inmigraciones, en donde las emigraciones superan las inmigraciones y controlan el crecimiento de la población. La comunidad se dedica principalmente a la pesca aprovechando los recursos marinos por la cercanía y acceso al mar.

Cuentan con una cooperativa de pescadores que tiene la función de centro de acopio y comercialización.

## RECOMENDACIONES:

- En el Estudio de Impacto Ambiental se anotan recomendaciones e indicaciones que deben ser cumplidas en forma estricta por el Promotor, así como las que en este informe se incluyen.
- Establecer un plan de recuperación y establecimiento de vegetación a través de técnicas de reforestación y regeneración de especies forestales nativas en toda el área de influencia del proyecto, pero principalmente en toda la cuenca del Río Farallón (el Río Farallón es la única y más importante fuente de agua dulce de toda el área).
- Realizar los trámites con el Departamento de Recursos Hídricos para la concesión de agua del sistema de riego.
- El Promotor velará porque los desechos que se generen durante las diferentes etapas del proyecto se manejen adecuadamente.
- Dotar a todo el personal de las medidas de seguridad básicas para evitar posibles accidentes de trabajo.
- El Promotor deberá comunicar a la ANAM sobre cualquier cambio que se pretenda realizar en cualquiera de las etapas del proyecto y que no se encuentre incluido en el Estudio de Impacto Ambiental.
- La Sección de Protección de la Calidad Ambiental de la Regional de ANAM de Coclé le dará el seguimiento al proyecto, debiendo el Promotor acatar cualquier recomendación que esta instancia realice.

14  
14

## CONCLUSIONES:

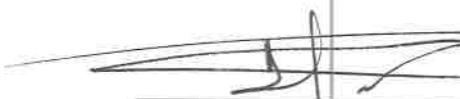
El proyecto Hotel Decameron Fase IV, cumple con todos los requisitos ambientales aplicables, el proyecto no genera riesgos ambientales significativos, cumple con la normativa de carácter ambiental y el proyecto no colleva riesgos ambientales según se establece en el Decreto Ejecutivo N° 59 del 16 de marzo de 2000. En consecuencia consideramos el documento viable y recomendamos su aprobación.

### Artículo 112 – Ley N° 41 General de Ambiente del 1 de julio de 1998.

“El incumplimiento de las Normas de Calidad Ambiental del Estudio de Impacto del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental, de la presente Ley, leyes y decretos, ejecutivos complementarios y de los reglamentos de la presente Ley, será sancionado por la Autoridad Nacional del Ambiente, con amonestación escrita, suspensión temporal o definitiva de las actividades de la empresa o multa, según sea el caso y la gravedad de la infracción.



Ing. Manuel S. Medina T.  
Depto. de Protección del Ambiente  
C. I. 2000-06-101



Ing. Alvaro Tejeira Q.  
Depto. de Protección del Ambiente

/Rosma



AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE  
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE COCLE  
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

**PROYECTO:** Hotel Decameron Fase IV

**PROMOTOR:** Hoteles Decameron, S.A.

**LOCALIZACIÓN:** Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé

<b>MATRIZ PARA LA CALIFICACIÓN DE ESTUDIOS</b>					
Contenidos de la Revisión		Calificación Parcial			
		A	M	R	N/A
1. Aspectos Formales y Administrativos	1.1 Formato de Informe	✓			
	1.2 Cumplimiento de términos de referencia	✓			
	1.3 Contenidos de EIA	✓			
	1.4 Cumplimiento del lenguaje	✓			
	1.5 Resumen ejecutivo			✓	
	1.6 Aspectos legales	✓			
	1.7 Plan de Manejo Ambiental			✓	
2. Aspectos Técnicos y de Contenidos	2.1 Descripción del proyecto	✓			
	2.2 Objetivos y justificación del proyecto	✓			
	2.3. Cambios significativos en el entorno	✓			
	2.4 Fases y conexiones del proyecto	✓			
	2.5 Relaciones con las actividades de la población	✓			
	2.6 Localización del proyecto	✓			
	2.7 Restricciones a la localización	✓			
	2.8 Descripción del medio ambiente	✓			
	2.9 Área directamente afectada y área de influencia del proyecto	✓			
	2.10 Elementos del ambiente	✓			
	2.11. Condiciones de línea base			✓	
	2.12. Metodología	✓			
	2.13. Identificación de impactos	✓			
3. Sustentabilidad Ambiental	2.14. Tipos de impactos	✓			
	2.15. Procedimientos de identificación de impactos	✓			
	2.16. Valoración y jerarquización de impactos	✓			
	2.17. Características y comportamiento de los impactos	✓			
	2.18. Métodos para predecir la magnitud de los impactos	✓			
	3.1. Acciones, mitigación y medidas de manejo adecuadas	✓			
	3.2. Identificación de alternativas posibles frente a impactos ambientales negativos	✓			
	3.3. Acciones tecnológicas que afectan al medio ambiente	✓			
	3.4. Plan de manejo ambiental			✓	
	3.5. Presentación de las medidas de mitigación, de prevención, contingencia y compensación			✓	
	3.6. Compromiso de mitigación, de prevención, contingencia y compensación			✓	
	3.7. Seguimiento, vigilancia y control			✓	
	3.8. Programa de seguimiento			✓	
	3.9. Financiamiento del programa de vigilancia y control			✓	
	3.10. Participación ciudadana	✓			
	3.11 Plan de participación				✓

Calificación:

**A:** Aprobatoria

M: Modificatoria

R: Reprobatoria

N/A: No aplicable

***CONTENIDOS MINIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO  
AMBIENTAL CATEGORIA I***

<i>Proyecto</i>	<i>Hotel Decameron Fase IV</i>
<i>Ubicación</i>	<i>Corregimiento de Río Hato, Distrito de Antón, Provincia de Coclé</i>
<i>Promotor</i>	<i>Hoteles Decameron, S.A.</i>
<i>Consultor</i>	<i>Corporación de Desarrollo Ambiental, S.A.</i>

A.	<b>Paz y salvo emitido por el Departamento de Finanzas de la ANAM</b>	
B.	<b>Descripción del Proyecto</b>	✓
	Características principales	✓
	Localización	✓
	Descripción de actividades de en la etapa de planificación	✓
	Descripción de la etapa de Construcción	✓
	Descripción de la etapa de operación	✓
	Descripción de la etapa de abandono	✓
	Infraestructura	✓
	<b>Proceso productivo</b>	✓
	Tamaño	✓
C.	Descripción del área de influencia del proyecto (Considerando las características de los componentes del ambiente involucrado)	
	Ubicación geográfica	✓
	Tipo de paisaje	✓
	Elementos y valores naturales	✓
	Elementos y valores humanos	✓
	Grado de intervención antrópica existente	✓
D.	Identificación de los impactos ambientales específicos	
	Carácter	✓
	Grado de perturbación	✓
	Importancia ambiental	✓
	Riesgos de ocurrencia	✓
	Extensión de área	✓
	Duración	✓
	Reversibilidad	✓
	Fotocopia de Cédula	✓
	Fotografías del área	✓
E.	Declaración Jurada del Promotor	✓
	Otros	✓



Dirección Nacional de Patrimonio Natural  
Departamento de Conservación de la Biodiversidad

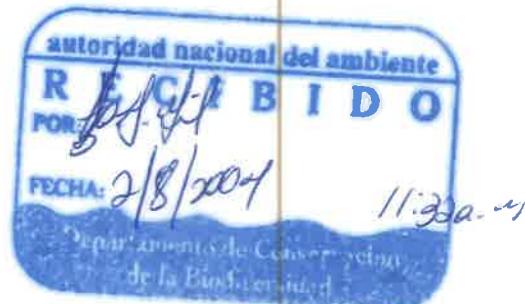
Panamá, 2 de agosto de 2004

**Licenciada**  
**Marisol Dimas**  
Jefa del Departamento de  
Conservación de la Biodiversidad  
ANAM  
En Su Despacho

**Licenciada Dimas:**

En atención al Estudio de Impacto Ambiental categoría II "Proyecto Hotel Decameron Fase IV", no tenemos ningún comentario en lo que se refiere a la descripción de flora y fauna, ya que el mismo llena los requisitos de un EIA de esta categoría. La única recomendación que podemos ofrecer es el mantenimiento del bosque de galería que protege las orillas del río Farallón y que son necesarios para evitar erosiones que alteren la calidad del agua y afecten las playas, además, que el mantenimiento de algunos parches boscosos embellecen el área y son representativos de la zona de vida del lugar (Bosque Tropical Seco).

Atentamente,  
*Marina Gallardo*  
**LICDA. MARINA GALLARDO**  
**Unidad de Monitoreo**



10

10

Panamá, 2 de agosto de 2004  
DINEORA-DEIA-UAS-475-04

Ingeniero  
**Arnulfo Franco**  
Unidad Ambiental Sectorial  
**Autoridad Marítima de Panamá**  
E. S. D.

**Ingeniero Franco:**

Por este medio le envío el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**PROYECTO HOTEL DECAMERON FASE IV**", localizado en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado, quince (15) días después de recibirlo.

Atentamente,

*Denis González*

**Denis González**  
Jefa del Departamento de Evaluación  
de Impacto Ambiental, encargada

DG/NV



RECIBIDO EN LA AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y CLIMÁTICOS  
RECORRIDO 10X  
30/7/04  
C. AGO

9

## MEMORANDO-DEIA-372-04

Para: Lic. Ricardo Rivera – Director Nacional de Patrimonio Natural - ANAM

*Denis González*

De: Ing. Denis González – Jefa del Dept. de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

Asunto: Envío de Estudio de Impacto Ambiental.

Fecha: 12 de julio de 2004

Por este medio le envío el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "PROYECTO HOTEL DECAMERON FASE IV", localizado en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado, veinte (20) días después de recibirla.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DG/NV

autoridad nacional del ambiente

RECIBIDO	○	○
Por:	<i>Olaya</i>	
Fecha	12/07/04 8:30 a.m.	
Dirección Nacional de Patrimonio Natural		

8  
8

Panamá, 12 de julio de 2004  
**DINEORA-DEIA-UAS-424-04**

Licenciada  
**Libia de Barrios**  
Unidad Ambiental Sectorial  
**Ministerio de Salud**  
E. S. D.

**Licenciada de Barrios:**

Por este medio le envío el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**PROYECTO HOTEL DECAYERON FASE IV**", localizado en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado, veinte (20) días después de recibirlo.

Atentamente,

*Denis González*

Denis González  
Jefa del Departamento de Evaluación  
de Impacto Ambiental, encargada

DG/NV

RECIBIDO 13 JUL 2004

*Y. A.*

Panamá, 12 de julio de 2004  
**DINEORA-DEIA-UAS-424-04**

7  
7

Ingeniero  
**Edgardo Vergara**  
Unidad Ambiental Sectorial  
**Ministerio de Vivienda**  
E. S. D.

**Ingeniero Vergara:**

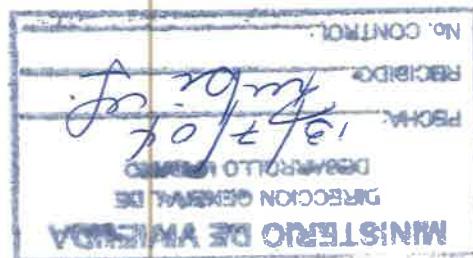
Por este medio le envío el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado "**PROYECTO HOTEL DECAYERON FASE IV**", localizado en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado, veinte (20) días después de recibirlo.

Atentamente,

*Denis González*  
**Denis González**  
Jefa del Departamento de Evaluación  
de Impacto Ambiental, encargada

DG/NV



(6) 6

Panamá, 12 de julio de 2004  
**DINEORA-DEIA-UAS-424-04**

Licenciado  
**Evans Canto**  
Unidad Ambiental Sectorial  
**IPAT**  
E. S. D.

**Licenciado Canto:**

Por este medio le envío el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “**PROYECTO HOTEL DECAYERON FASE IV**”, localizado en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado, veinte (20) días después de recibirlo.

Atentamente,

*Denis González*  
**Denis González**  
Jefa del Departamento de Evaluación  
de Impacto Ambiental, encargada

**DG/NV**

Instituto Panameño de Turismo
Sección de Archivos Correspondencia
Recibido: <i>Luz Yain</i>
Hora: 8:57. Fecha: 13-7-04

(5)  
5

**MEMORANDO-DEIA-372-04**

Para: Lic. Roberto Ramos – Administrador Regional de ANAM – Coclé.

Denis González

De: Ing. Denis González– Jefa del Dept. de Evaluación de Impacto Ambiental,  
encargada

Asunto: Solicitud de comentarios de Estudio de Impacto Ambiental.

Fecha: 12 de julio de 2004.

---

Por este medio le envío el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “PROYECTO HOTEL DECAMERON FASE IV”, localizado en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado, veinte (20) días después de recibirllo.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DG/NV



REPUBLICA DE PANAMA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE  
DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

(4)  
4

anam

MEMORANDO-DEIA-372-04

Para: Lic. Ricardo Rivera – Director Nacional de Patrimonio Natural - ANAM

*Denis González*

De: Ing. Denis González – Jefa del Dept. de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada

Asunto: Envío de Estudio de Impacto Ambiental.

Fecha: 12 de julio de 2004

Por este medio le envío el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II titulado “PROYECTO HOTEL DECAMERON FASE IV”, localizado en el corregimiento de Río Hato, distrito de Antón, provincia de Coclé, presentado por Hoteles Decameron, S.A.

Agradecemos sus comentarios al respecto del mencionado, veinte (20) días después de recibirlo.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

DG/NV



PREPARÉMONOS PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO



02863





(3)  
3

Panamá, 05 de Julio de 2004

Ingeniero  
Maurylis Coronado  
Directora Nacional Encargada  
**DINEORA**  
E. S. D.

Estimado Ingeniero:

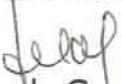
Por este medio me dirijo a usted, enviándole un cordial saludo y provecho la ocasión para hacer entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto Hoteles Decameron Cuarta Fase, ubicado en Farallón.

Adjunto a la nota encontrará un original y 6 copias.

Agradeciendo la atención presentada a la presente, me despido.

Atentamente

**HOTELES DECAMERON, S.A.**

  
Leonardo González  
Director General

LG/ygs





2

Panamá, 05 de Julio de 2004

Ingeniero  
Maurylis Coronado  
Directora Nacional Encargada  
**DINEORA**  
E. S. D.

Estimado Ingeniero:

Por este medio me dirijo a usted, enviándole un cordial saludo y provecho la ocasión para hacer entrega formal del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto Hoteles Decameron Cuarta Fase, ubicado en Farallón.

Adjunto a la nota encontrará un original y 6 copias.

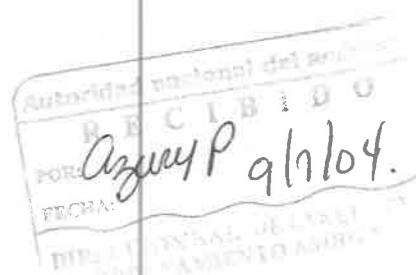
Agradeciendo la atención presentada a la presente, me despido.

Atentamente

**HOTELES DECAMERON, S.A.**

  
Leonardo González  
Director General

LG/ygs





anam

REPUBLICA DE PANAMA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Original

No.

\*\*\* 3397

1

## RECIBO DE COBRO

Dirección Regional	NIVEL CENTRAL
Agencia o Parque	Ventanilla Tesorería
Efectivo/Cheque	
Hemos recibido de:	PROYECTO DEL DECAMERON FASE 2
La suma de	MIL DOCIENTOS CINCUENTA BALBOAS SOLAMENTE

Fecha del Recibo	09-Jul-04
Guía/P. Aprov.	
No. de Cheque	
Tipo de Cliente	Contado
B/. 1,250.00	

Cant.	Unidad	DETALLE	Precio Unit.	Valor Total	Cant.	Unidad	DETALLE	Precio Unit.	Valor Total
0		RENTA DE ACTIVOS	0.00	0.00			Permisos Comerciales		
0		Arrendamiento	0.00	0.00			Permisos de Colecta		
		De Edificios y Locales					Inscrip. de Zpociaderos y Viveros		
		De Lotes y Tierras					Inspección de Flora y Fauna		
		De Vivienda (CEDESO)					Renovación de Permisos		
0		Ingreso por Venta de Bienes	0.00	0.00			Custodia y Traspaso de Animales		
		Productos Agricolas / Forestales					Concesiones de Uso de Recursos		
0		Ingresos por Ventas de Servicios	0.00	0.00			Sanciones de Flora y Fauna		
		Inscripción de Consultores Ambientales					Otras Actividades		
1		Evaluación de Estudios Ambientales	1,250.00	1,250.00	0		Actividades de Áreas Protegidas	0.00	0.00
		Sanciones (E.I.A)					Admisión a las Áreas Protegidas		
		Inscripción de Auditores Ambientales					Servicio de Anclaje y Fondeo		
		Programa de Adecuación y Manejo Ambiental					Uso de inst. y Otras Zonas		
		Sanciones (PAMA)					Otros Servicios		
0		TASAS Y DERECHOS	0.00	0.00			Concesiones de Servicios Públicos		
0		Actividades Forestales	0.00	0.00			Sanciones Áreas Protegidas		
		Uso de la Tierra					Otras Actividades de Áreas Protegidas		
0		Servicio Técnico Forestales	0.00	0.00	0		Actividades de Agua y Suelos	0.00	0.00
		Servicio para Inspección en Registro Forestal					Concesiones de Aguas		
		Servicio de Cert. de Investigación Forestal			0		Servicios Técnicos de Aguas y Suelos	0.00	0.00
		Servicio de Cert. para Titulación de Terreno					Agrometeorología		
0		Servicio Técnico para Aprov. del Manglar	0.00	0.00			Laboratorio de Aguas y Suelos		
		Permiso de Tala					Conservación y Manejo de Suelos		
		Guía de Transporte					Cartografía y Agrimensura		
		Inspección					Recursos Hídricos		
		Serv. de Verif. y Eval. de Inventario y Plan de					Sanciones de Agua y Suelos		
		Serv. Téc. para el Aprov. Económico de Prod.					Otras Actividades de Aguas y Suelos		
		Serv. Téc. para el Aprov. For. de Madera Trop.			0		INGRESOS VARIOS	0.00	0.00
0		Del Transporte de Prod. y Sub Prod. Forest.	0.00	0.00	0		Ingresos Varios	0.00	0.00
		Guía Marítima o Terrestre			0		Otros Ingresos Varios	0.00	0.00
		Guía de Mov. de Productos Forest. Imp. / Exp.					Fotocopias		
		Procesamiento de Madera					Fianzas		
		Venta de madera decomisada					Ventas de Folletos		
		Sanciones Forestales					Servicios de Descuentos		
		Otras Actividades Forestales					Otros Ingresos		
0		Actividades de Flora y Fauna	0.00	0.00	0		Otras Actividades	0.00	0.00
		Permisos Científicos					Paz y Salvo		
		Permisos Personales			0			0.00	0.00

GRAN TOTAL B/. 1,250.00

Obs. EVAL. DE IMPACTO AMB.

Recibido:

Nombre del Funcionario (Letra Imprenta)

